

El Estado Social de Derecho Democrático y Participativo de la Constitución
Política de Colombia de 1991 y el Impacto del Movimiento Estudiantil de la
Séptima Papeleta.

Trabajo de grado presentado para obtener el Título de Magister en Ciencia
Política.

Directora de investigación: Dra. Flor Ávila Hernández

Gentil Gómez Oliveros & Rubén Dario Iregui Gonzalez

Universidad Católica de Colombia - Università Degli Studi Di Salerno
Facultad de Derecho
Maestría en Ciencia Política
Bogotá
2019

El Estado Social de Derecho Democrático y Participativo de la Constitución Política de Colombia de 1991 y el Impacto del Movimiento Estudiantil de la Séptima Papeleta.

Trabajo de grado presentado para obtener el Título de Magister en Ciencia Política.

Directora de investigación: Dra. Flor Ávila Hernández

Gentil Gómez Oliveros & Rubén Dario Iregui Gonzalez

Universidad Católica de Colombia - Università Degli Studi Di Salerno
Facultad de Derecho
Maestría en Ciencia Política
Bogotá
2019



Atribución-NoComercial 2.5 Colombia (CC BY-NC 2.5)

La presente obra está bajo una licencia:
Atribución-NoComercial 2.5 Colombia (CC BY-NC 2.5)
Para leer el texto completo de la licencia, visita:
<http://creativecommons.org/licenses/by-nc/2.5/co/>

Usted es libre de:

Compartir - copiar, distribuir, ejecutar y comunicar públicamente la obra
hacer obras derivadas



Bajo las condiciones siguientes:



Atribución — Debe reconocer los créditos de la obra de la manera especificada por el autor o el licenciante (pero no de una manera que sugiera que tiene su apoyo o que apoyan el uso que hace de su obra).



No Comercial — No puede utilizar esta obra para fines comerciales.

Agradecimientos generales.

Agradezco a Dios por habernos permitido las facultades cognitivas y la experiencia de los profesores de excelente calidad académica que nos proporcionaron las herramientas y bases de conocimientos en el área de las ciencias política para culminar este esfuerzo supremo del trabajo de grado y culminar esta ansiada meta profesional. RI.

Agradecimiento.

Agradezco a Dios y a mis padres por compartirme el don de la vida que me brinda la oportunidad y la facultad intelectual de llevar a cabo esta nutrida experiencia académica en la Maestría de Ciencias Políticas cursada. A Mis Hermanos y abuelos quienes fueron un pilar en mi formación humana.

GG.

RESUMEN

La vigente Constitución Política de Colombia de 1991 fue obra parcial del anhelo, emprendimiento, impulso y lucha del movimiento de la Séptima Papeleta que bajo un contexto convulsionado por la violencia institucional-social y los asesinatos de figuras prominentes del país nació en 1989. El estado social de derecho de carácter democrático y participativo contemplado en dicha Carta Magna se debe a la solicitud formal por parte de este grupo de estudiantes dispuestos a luchar y proponer *un país mejor para todos*: Votando, debatiendo e impulsando articulados que le diesen legalidad e institucionalidad a sus peticiones y exigencias sociales que eran demandadas también por la sociedad civil y juventud colombiana. La propuesta de convocar a un proceso constituyente se originó en el seno de universidades nacionales irrumpiendo en el escenario político nacional para potenciar los cambios de fondo y formales que la nación necesitaba mediante la concreción de *un nuevo contrato social* en la coyuntura de 1991. La Constitución de 1991 no pudo haberse llevado adelante ni materializado sin el esfuerzo denodado de una juventud abocada a “Votar por Colombia” sentando las bases para la conformación de una Asamblea Nacional Constituyente que reunió en consenso las más diversas percepciones y voluntades políticas en procura de alcanzar una carta magna moderna que contribuyese a la construcción adecuada de una nación factible para todos. Para esto, metodológicamente se utilizaron distintos métodos y técnicas de investigación social (tanto cuantitativa como cualitativa), el análisis descriptivo, el uso de dos entrevistas estructuradas y semiestructuradas y cuestionarios analíticos a dos actores fundamentales fue primordial, así como los textos que recogieron las “voces de la constituyente” a fin de otorgarle el debido reconocimiento e influencia de esta generación luchadora por sus ideales y los de muchos ciudadanos que contribuyeron esencialmente al análisis socio jurídico e interpretativo que no podía faltar para la reconstrucción de un proceso social e histórico que aun repercute en el Estado Social de Derecho democrático de nuestro país: Colombia.

Palabras claves: Constitución Política de Colombia de 1991, estado social de derecho democrático y participativo, movimiento estudiantil de la Séptima Papeleta, Asamblea Nacional Constituyente.

The Social State of Democratic and Participative Law of the Political Constitution of Colombia of 1991 and the Impact of the Student Movement of the Seventh Ballot.

ABSTRAC

The current Political Constitution of Colombia of 1991 was a partial work of the yearning, entrepreneurship, impulse and struggle of the Seventh Ballot Movement that, under a context convulsed by institutional-social violence and the murders of prominent figures of the country, was born in 1989. The state Social law of a democratic and participatory nature contemplated in said Magna Carta is due to the formal request by this group of students willing to fight and propose a better country for all: Voting, debating and promoting articles that give legality and institutionality to their social demands and demands that were also demanded by Colombian civil society and youth. The proposal to convene a constitutional process originated within national universities, breaking into the national political scene to enhance the substantive and formal changes that the nation needed by entering into a new social contract at the time of 1991. The Constitution of 1991 it could not have been carried out or materialized without the strenuous effort of a youth dedicated to “Voting for Colombia”, laying the foundations for the formation of a National Constituent Assembly that gathered in consensus the most diverse perceptions and political wills in order to reach a Modern Magna Carta that contributed to the proper construction of a nation feasible for all. For this methodological methods and techniques of social research (both quantitative and qualitative) were used methodologically, descriptive analysis, the use of structured and semi-structured interviews and analytical questionnaires was paramount, as well as the texts that included the “voices of the constituent” in order to give due recognition to this generation fighting for its ideals and those of many citizens who contributed essentially to the socio-legal and interpretative analysis that could not be missing for the reconstruction of a social and historical process that still has an impact on the Social State of Law Democratic of our country: Colombia.

Keywords: Political Constitution of Colombia of 1991, social state of democratic and participatory law, Student Movement of the Seventh Ballot, National Constituent Assembly.

Tabla de Contenido

RESUMEN	5
ABSTRAC	6
Lista de tablas gráficas.	9
LISTA DE CUADROS.....	10
INDICE DE SIGLAS.	11
INTRODUCCIÓN.....	13
CAPITULO 1	15
I Parte.....	15
1. El problema.	15
2. Hipótesis:	21
3 Objetivos de Investigación.	22
3.1 Objetivo General.	22
3.2 Objetivos Específicos:.....	22
4 Justificación del trabajo.....	23
1. Metodología.....	26
2. Estado del arte.	28
Capítulo 2	33
Marco Teórico. Movimientos Sociales	33
1. Movimientos sociales.....	33
2. Los movimientos sociales en Colombia.	38
Capítulo 3.	39
Protagonismo de los movimientos sociales y estudiantiles en Colombia.....	39
1. Los movimientos sociales y estudiantiles en Colombia (período 1958-1991).	39
2. Recuento histórico de las protestas y de los movimientos estudiantiles (1958-1990).....	60
Capítulo 4.	65
Fase o momento de la Preconstituyente.....	65
1. ¿Que era el movimiento de la Séptima Papeleta en Colombia?.....	65
2 ¿Qué significó la Séptima Papeleta durante estos meses pre- constituyentes?.....	81
Capitulo 5.	90
Fase o momento de la Constituyente.....	90
1. Perfil de la estructuración y de las tendencias de la Asamblea Nacional Constituyente de 1991.	90
2. Proyectos de Ley y Actas pertenecientes a la Asamblea Nacional Constituyente de 1991 (a cargo del delegatario Fernando Carrillo).....	94

3. Las voces de la Asamblea Nacional Constituyente de 1991.	95
Capítulo 6.	107
Análisis del impacto e influencia en la Asamblea Nacional Constituyente.	107
1. Análisis de la influencia y el impacto político del movimiento de la Séptima Papeleta en el sistema político colombiano.	107
2. Análisis de la influencia y el impacto jurídico del movimiento de la Séptima Papeleta en el sistema político de Colombia.	118
3. El movimiento de la Séptima Papeleta, democratización política y la participación ciudadana en la Asamblea Nacional Constituyente de 1991.	122
4. La extensión de los derechos para los ciudadanos colombianos.	134
5. El Ideario y proceso de la Asamblea Nacional Constituyente. (Avances constitucionales y sociales en relación con la modernización del Estado nacional).	138
CONCLUSIONES.	147
RECOMENDACIONES.	151
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS Y WEBGRAFÍAS.	152
ANEXO.	158

Lista de tablas gráficas.

Documentos consultados en la investigación (Tabla gráfica y torta en %). 31

LISTA DE CUADROS

CUADRO ° 1. PÁG. 89

CUADRO ° 2. PÁG. 90

CUADRO ° 3. PÁG. 90

CUADRO ° 4. PÁG. 91

CUADRO ° 5. PÁG. 91

CUADRO ° 6. PÁG. 133

INDICE DE SIGLAS.

ANC: Asamblea Nacional Constituyente

ANUC: Asociación Nacional de Usuarios Campesinos.

CGT: Confederación General de Trabajadores.

CTC: Confederación de Trabajadores de Colombia.

CSE: Consejos Estudiantiles. *

DRI: Desarrollo Rural Integrado.

ELP: Ejército de Liberación Popular

ELN: Ejército de Liberación Nacional. -

FEC: Federación de Estudiantes Colombianos*

FMI Fondo Monetario Internacional.

FN: Frente Nacional.

FUN: Federación Universitaria.

ICFES: Instituto colombiano para la evaluación de la educación.

MAS: Muerte a Secuestradores.

MSP: Movimiento de la séptima papeleta

MRL: Movimiento Revolucionario Liberal.

M19: Movimiento del 19 de abril.

UIS: Universidad Industrial de Santander.

UP: Unión Patriótica.

UPTC: Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia

UNEC: Unión Nacional de Estudiantes Colombianos,

UTC: Universidad Técnica de Colombia*

LISTA DE ANEXO.....156

INTRODUCCIÓN.

Si bien durante décadas Colombia fue una nación atribulada por el surgimiento de un para-Estado y grupos subversivos que socavaron las bases del Estado democrático para anarquizar al país en procura del resguardo de los intereses del *establishment* político, en 1991 ocurrió un hecho sin precedentes que se erigió como un fenómeno político memorable en la historia de América Latina.

Los colombianos vieron nacer una nueva fuerza política que al principio parecía solo una iniciativa social por parte de un grupo de estudiantes universitarios, pero el nacionalismo democrático, al menos así ha de pensarse para muchos, de ese sector primó en su conciencia política para dar paso a un verdadero proyecto de país.

El movimiento estudiantil de la Séptima Papeleta cambió para siempre a la sociedad colombiana, pues su democracia mutó hasta convertirse en una democracia real y participativa al amparo de un manto de legitimidad que yacía implícito y tácito en el carácter políticamente natural de la soberanía, cuya facultad y esencia jurídica posee condiciones preexistentes que le confieren un poder social intrínseco entendido como la masificación de los intereses públicos en pro del utópico bienestar humano absoluto.

Es por ello que la importancia de este trabajo de grado radica en cómo el Estado moderno puede y debe propiciar el empoderamiento de sus asociados –al ciudadano común– mediante cambios y canales de verdadera participación democrática. Estas formas no están aisladas y fueron propuestas por estos grupos para que la sociedad civil uniese esfuerzos con el aparato del Estado y convertirse así en un actor partícipe del proceso democrático que discurría en el país y llevó a adquirir la configuración de relativa estabilidad política, social y económica que vive en la actualidad.

El empoderamiento civil se posiciona como uno de los instrumentos políticos más efectivos para generar cambios estructurales en un país. De tal manera que la democracia menos imperfecta es aquella en la que el Estado genere las condiciones y contrapesos institucionales necesarios para que el Gobierno establezca un clima de gobernabilidad que le confiera poder autónomo a la sociedad en favor de su desarrollo económico, político y humano, es decir, un gobierno por, para y de la mayoría.

En este sentido, el objetivo general de esta investigación es analizar cómo el movimiento social y estudiantil de la Séptima Papeleta impactó e influyó a través de sus ideas acerca de la participación democrática, de libertad, soberanía y de derechos humanos contribuyó en el forjamiento y la construcción del Estado Social de Derecho y de democracia participativa contemplada en la Constitución Política colombiana vigente de 1991.

Sin duda, el estado social de derecho era la urgencia y la preeminencia en la Colombia que iba a entrar al nuevo milenio debido a los cambios que demandaba la sociedad mundial y el orden global en todos los ámbitos del desarrollo humano; político, económico, social, cultural, tecnológico, científico, educativo, etc.

La razón era muy sencilla; no era posible la consecución del Estado del bienestar (*Welfare State*) ni de ese tan codiciado Estado social de derecho sin un nuevo pacto social que sentará las bases de nuevas reglas para la dinámica y confluencia nacional de todos los sectores en un marco de respeto, justicia, transparencia, rendición de cuentas (*accountability*), cultura política, ética, moral y, lo más importante, un Imperio de la Ley.

La iniciativa de la Séptima Papeleta se produjo por parte de agrupaciones estudiantiles organizadas de la Universidad del Rosario, la Universidad Nacional, entre otras, y ratificó su capacidad de conciencia histórica y organizativa en función de alcanzar sus metas de hacer eficaz la participación ciudadana, de consecución de sus derechos y deberes, así como su presencia política y protagonista, entre otros temas que confieren la solidez temática de este trabajo.

La agenda pública nacional se centraría en la prioridad política más importante de la historia de Colombia; su refundación como República. La clase partidista, empresarial, social y profesional formó parte de un arduo proceso de *sindéresis* colectiva en torno al objetivo de readaptar los patrones de comportamiento de la sociedad colombiana a una nueva realidad de un país habitable, sostenible y viable para todos los ciudadanos.

CAPITULO 1

I Parte

1. El problema.

La Constitución Política de Colombia de 1991 reza en su artículo 1: “Colombia es un Estado Social de Derecho organizado en forma de república unitaria, descentralizada, con autonomía de sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista, fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo y la solidaridad de las personas que la integran y la prevalencia del interés general.”.

Este artículo es importante tenerlo durante el desarrollo de este trabajo de grado, puesto que el Estado Social de Derecho de Colombia fue establecido bajo los parámetros y valores centrados en la democracia participativa, en la integridad y el respeto y la dignidad humana. Subrayando que el estado social y democrático de derecho y democrático no es fruto de la fortuna o de las circunstancias al azar, fue y es una voluntad intencional plasmada y aplazada por décadas, fue fruto del esfuerzo de una lucha histórica y plural de distintos sectores políticos y sociales, siendo el movimiento estudiantil en las décadas de 1980 y 1990, uno de los más destacados y quien con su accionar logró destrabar el desvencijado sistema democrático colombiano.

Es evidente que el Estado Social de Derecho ha tolerado y superado complicaciones para su ejercicio pleno de acuerdo a lo establecido en la Constitución de 1991¹. Esta carta magna vigente en la actualidad colombiana como casi todas no ha sido aplicadas en su plenitud o con la eficacia debida. Esto se debe a una diversidad de razones y problemáticas del complejo contexto del país².

¹A partir de la Constitución de 1991, en cuyo Preámbulo y Artículo 1^o se establece que Colombia es una democracia participativa, con respecto a este principio se han expedido leyes que desarrollan este criterio constitucional de la participación, leyes que pueden considerarse como instrumentos simbólicos, estáticos para fomentar la participación ciudadana y comunitaria en los diferentes procesos que lleva a cabo la Administración Pública, y si bien estos instrumentos son de fundamental importancia para la eficiencia, eficacia, efectividad y transparencia de la gestión pública, para que estos mecanismos puedan desarrollarse desde una perspectiva real y local con el fin de generar elementos para el buen logro de los gobiernos, (Gómez, 2018, p.1).

²Aún persisten una serie de problemas de fondo que impiden la plena eficacia, por ejemplo, antes del proceso de paz, Alfredo Rangel acota “Como resultado directo de la insurgencia armada y de la reacción contrainsurgente del Estado y de grupos para militares privados en Colombia mueren cada año 3.500 personas, las dos terceras partes son civiles y solo una tercera parte son combatientes de los distintos bandos caídos como resultado de los enfrentamientos armados. “(2001, p. 162). Por otro lado, cabe señalar como el nueve (09) de abril de 2017 por medio de Twitter el expresidente J. M. Santos señaló que (2017): “**En Colombia hay 8.376.463 víctimas**

Pero es pertinente reconocer que esta carta fue el logro y el producto de un contrato social originado entre diversos sectores que la demandaron, promovieron e impulsaron desde el año 1989, dándole paso a la posterior conformación y realización de la Asamblea Nacional Constituyente de 1991<en adelante> (ANC).

Se hace notar que la materialización de esta Asamblea (ANC) no obedece a un sólo factor o una causa, ni tampoco a un sólo sector social como protagonista único, nos remite a una historia particularmente especial de nuestro país como lo fue el movimiento estudiantil llamado la Séptima Papeleta, el cual tuvo su comienzo cuando miles de jóvenes estudiantes y algunos profesores universitarios dieron inicio a la “*Marcha Estudiantil del Silencio*” el 25 de Agosto de 1989, expresando su dolor y duelo por el asesinato una semana antes del candidato presidencial liberal Luis Carlos Galán.

Esta marcha multitudinaria representó una iniciativa importante de cambio social por parte de un sector opacado –del cual se esperaba poco para entonces- con el transcurrir convulsionado de las circunstancias colombianas. Se convirtió en un movimiento materialmente organizado con la solicitud y presión posterior de la nombrada Séptima Papeleta; y así dar paso firme a la conformación de una Asamblea Nacional Constituyente como aconteció en 1990-91.

Esta marcha en agosto tuvo por destino un movimiento precedero que asumió ese nombre más adelante, de ahí que “La Séptima Papeleta no fue una idea gubernamental, ni una propuesta de los partidos o una plataforma de campaña electoral. Fue una iniciativa de los jóvenes estudiantes, autoridades y profesores universitarios, organizados como movimiento ciudadano que creó un hecho político supraconstitucional sin precedentes.” (Carrillo, 2018, p. 1).

En este trabajo se explica el hecho de que la Constitución de 1991 se exprese el tácito del carácter participativo democrático consustanciado a un Estado Social de Derecho, se debe, en gran medida, al accionar político-social generado por este inquieto grupo estudiantil, ya que parte de las aspiraciones y expectativas de esa generación

del conflicto armado, razones suficientes para trabajar por un país en paz”. Lo que es una cifra alta, importante y que se debe tener en cuenta ya que representa cerca de un dieciséis (16%) por ciento de la población del país. Es clave tener en cuenta Este volumen de víctimas solo se contó a partir de 1984, lo que hace suponer con seguridad que muchos otros millones de víctimas se han quedado por fuera y sin el reconocimiento de cifras dentro del Estado colombiano. Solo por mencionar dos que afectan directamente la aplicación plena.

insumisa “...quedaron consignadas en normas constitucionales que marcaron el rumbo de la nación, cuyo desarrollo y vigencia es todavía un compromiso que tomará otras décadas y varias generaciones de colombianos.” (Carrillo, 2018, p. 1)

En dicho contexto, resultó imprescindible el empuje y posterior concreción de la Asamblea Nacional Constituyente (ANC) brindándole un rumbo claro y expedito a la nueva Constitución colombiana de 1991, la cual provino de la compleja realidad colombiana que estaba despedazada por los embates del narcotráfico y el conflicto armado, pero que proyectó una luz al final del túnel, encarnada por un Movimiento social sin precedentes la **Séptima Papeleta**.

Este trabajo de grado tiene como propósito estudiar y analizar el papel preponderante y la influencia social que representó la iniciativa de participación del movimiento estudiantil de la Séptima Papeleta, ellos intervinieron activamente en aquellos momentos históricos previos a la elaboración temática y sistemática de una Constitución ejemplar de vanguardia, fue una iniciativa en procura de un cambio social con sus propios aportes, ideologías e ideales que fueron considerados y algunos de ellos plasmados en la misma Carta.

Tanto los saberes, aportes, premisas como ideas generales manifestadas en ese momento histórico fueron piezas <sino claves, al menos orientadoras> del emprendimiento y la dirección notoria de la conformación de la Asamblea mencionada en la década de 1990.

Esa masa estudiantil consiguió eco en el resto de los sectores mediante una respuesta pacífica y puntual que se fundó bajo la égida de un movimiento engranado y conectado con un país, que venía signado por la intensa criminalidad de las masacres y los asesinatos cotidianos de la guerra campal entre el Estado y la insurgencia de grupos (tanto de las guerrillas, narcoguerrillas como grupos paramilitares y otros).

A lo cual de nuevo Carrillo plantea que:

“Era necesario un nuevo camino, con liderazgos renovados, que diera origen a una nueva Constitución que tuviera el sello de la reconciliación, la modernidad y la defensa de los derechos fundamentales. Fue, esa sí, una revolución pacífica, espontánea y libertaria de viejas ataduras constitucionales, para responder a los violentos. Los asesinatos de Luis Carlos Galán, Bernardo Jaramillo y Carlos Pizarro fueron el detonante que unió a muchas voces de diferentes orígenes

ideológicos para llegar a converger en el movimiento por la Constituyente.” (2018, p. 1).

Fue patente que la postura tomada por este insurgente movimiento estudiantil tendió los puentes e indicó el camino hacia una consulta plebiscitaria “informal” propuesta y convenida para el 11 de marzo de 1990, el fin era: Convocar a una Asamblea Constituyente para ese mismo año.

Es decir, la Séptima Papeleta desde su inicio en 1989 significó y se tradujo en una serie de demandas sociales y políticas que la historia del pueblo colombiano exigía tiempo atrás. Debe apuntarse que eran tiempos de profunda convulsión social y política que fomentaban tales demandas ante un Estado y una forma de gobernar que estaba perdiendo terreno en su lucha contra el narcotráfico, las guerrillas, militarismo y paramilitarismo, desestabilizando los parámetros del sistema político democrático colombiano, causándole daños irreparables al tejido social de la nación colombiana los datos informativos de Alfredo Rangel (2001) en su libro *Democracia y Conflictos* profundamente arraigados para la negociación.

En este contexto, es vital tener presente que este movimiento nació en las universidades públicas y privadas principalmente de Bogotá (Universidad Nacional de Colombia, Universidad Pontificia Javeriana, Universidad del Rosario, Universidad de Externado, Universidad Distrital Francisco J. Caldas, Universidad de los Andes) promoviendo la “*Marcha del silencio*” de la cual surgieron varias reuniones estudiantiles (Bogotá, Medellín y Manizales) en procura de la búsqueda de alternativas y soluciones viables en función de la realidad de entonces.

Con su dinámica, exigían un mayor nivel de participación social y ciudadana por un sector adormecido y aletargado, a partir de ésta se gestaron algunas de las bases sociales y jurídicas en virtud de una democracia *más participativa*, y por consiguiente, de un Estado de derecho democrático *que había sido vulnerado en recurrentes ocasiones por la violencia desatada reiterada*.

Asimismo, es central señalar que: “El Estado Social de Derecho y la Democracia Participativa alcanzan su grado de realización máxima cuando el conjunto de *la sociedad tiene la capacidad de accionar el aparato estatal para convertirse ya no en el problema si no en parte de la solución*, es ahí donde la democracia participativa se convierte en la

llave para abrir el enorme mundo de posibilidades dadas por el Estado Social de Derecho³...” (Gómez, 2018, p. 39).

Por tanto, resultaba obvio que “ese conjunto de la sociedad” estaba representado en entonces por este movimiento en procura de darle al Estado un instrumento jurídico actualizado con carácter autonómico y con mayor capacidad en su accionar de acuerdo a la máxima anterior (incluso mejores mecanismos de participación ciudadana).

Dado que estos planteos fueron contemplados en el estado social y democrático de derecho plasmado en dicha Constitución de 1991, es digno que –parte del logro- fuese mérito también de una cultura política de acción colectiva organizada⁴ y sistemáticamente activa y participe, motorizando transformaciones sociales y jurídicas actuales (Gómez, 2011, p. 13) que ameritan ser objeto de un reivindicativo reconocimiento histórico y no de un destino precisado en el marco de un olvido inmerecido por la memoria del pueblo neogranadino.

En síntesis, Oscar Alarcón lo expresó así;

“El 11 de marzo de 1990 los colombianos estaban convocados a votar y en la mesa debía recibir seis papeletas para Senado, Cámara, asamblea, concejo, alcalde y consulta liberal. Unos estudiantes propusieron una séptima que tuviera la siguiente leyenda: “Voto por Colombia. Sí a una asamblea constituyente”. Sin embargo, la Registraduría no efectuó la impresión de esa papeleta...Así las cosas, los periódicos publicaron el texto para que el ciudadano la recortara y la introdujera en la urna...pero los universitarios promotores de la propuesta no tenían la experiencia que le sobra a la clase política. Los votos no se pudieron contabilizar y las cifras más optimistas aseguraron que si acaso se llegó al millón de papeletas.” (2018, p. 2).

³Es fundamental plasmar que “...es misión del Estado asegurar un marco jurídico basado en los principios de libertad, igualdad e independencia y no procurar a los súbditos una felicidad que ellos son muy dueños de procurarse a su modo”³

⁴Existen teorías explicativas sobre las acciones colectivas organizadas, específicamente en nuestro caso es de obligatorio citarlo el profesor Mauricio Archila con su prolijo texto: *Idas y venidas. Vueltas y revueltas. Protesta social en Colombia 1958-1990*, por el cual plantea que su motivación es: “...abordar la explicación histórica de las protestas sociales en Colombia durante la segunda mitad del siglo xx” (p. 37), donde lógicamente se ubican y forman parte de este libro la importancia de los movimientos de estudiantes en ese tiempo; ya que a su juicio él enfatiza: “Definitivamente lo que no se puede hacer en estos tiempos, y menos en un país como Colombia, es callar” (p. 460).

No obstante, es recalable que el presidente Virgilio Barco simpatizaba y compartía la propuesta de los estudiantes de “ir a una consulta nacional”, en la búsqueda de la “... raíz de la bondad de la Constituyente”. Como arguye Alarcón.

A la final, un indicador de esta afirmación es el hecho de que muchos de estos jóvenes estudiantes de la época (como Fernando Carrillo), hoy día forman parte dinámica de la cotidianidad política y social de nuestro país, por lo cual este trabajo implícitamente también pretende mostrar y valorizar la participación política que lamentablemente ha sido poco sopesada por parte de la opinión pública y de los partidos políticos tradicionales, especialmente durante los procesos de iniciativa, desarrollo e intervención en la Asamblea Constituyente.

Además, cabe resaltar el impacto del liderazgo juvenil de aquella época que luego han sido protagonistas en el escenario político y aún forman parte de la vida política contemporánea colombiana.

Con la finalidad de cumplir con los propósitos y objetivos centrales de este trabajo de grado, es necesario analizar las diferentes dimensiones, criterios y enfoques de análisis referidos específicamente al impacto e influencia de este Movimiento en las etapas de pre y proceso constituyente de la Asamblea de 1991. Sobra decir que estaba constituido esencialmente por estudiantes y profesores universitarios que portaban intencionalidades, concepciones, ideas e incluso juicios categóricos que fueron debatidos y confrontados en espacios públicos determinados.

Para cumplir con los fines de analizar las dimensiones, criterios y enfoques se empleará el método de análisis inductivo, histórico, descriptivo y socio jurídico, basándose en las consignas, aportes, ideas, discursos, entrevistas de algunos integrantes de la ANC y ponencias de la ANC, se consideraran las diferentes posiciones y criterios personales de los académicos y los contenidos de los actores sociales seleccionados como de determinados constituyentitas de 1991, a fin de explicar los alcances sociales y jurídicos del movimiento social acotado.

Se formulan las siguientes preguntas:

¿Fue primordial y protagónica la participación de los integrantes del Movimiento estudiantil señalado en el proceso de la Asamblea Nacional Constituyente de 1991? Y

como resultado, ¿Es necesario determinar los aportes, ideas, temas y planteos estudiantiles que formaron parte del articulado o la normatividad contemplada en la carta de 1991?

2. Hipótesis:

Cómo algunos de los principios, ideas, aportes, consignas y propuestas provenientes del movimiento estudiantil y social de la Séptima Papeleta de 1989 impactaron e influyeron de manera genuina sobre las bases y principios democráticos del estado social de derecho establecido en la Constitución Política de Colombia de 1991.

3 Objetivos de Investigación.

3.1 Objetivo General.

Analizar cómo el movimiento social y estudiantil de la Séptima Papeleta impactó e influyó a través de sus ideas sobre participación democrática, libertad, soberanía y de derechos humanos, contribuyendo al forjamiento y a la construcción del Estado Social de Derecho y de Democracia Participativa contemplada en la Constitución Política colombiana vigente de 1991.

3.2 Objetivos Específicos:

1. Estudiar la importancia de los antecedentes históricos referidos a los movimientos de cambio social estudiantiles en Colombia.
2. Identificar a los actores sociales y políticos principales del movimiento abordado que contribuyeron efectivamente al impulso y concreción efectiva de la Asamblea Nacional Constituyente de 1991.
3. Contextualizar el momento histórico durante el cual se llevó a cabo la Asamblea Nacional Constituyente, bajo la cual se redactó la Constitución de 1991.
4. Determinar si los principios, ideas, nociones, aportes y propuestas de dicho Movimiento nutrieron las vías y los mecanismos de participación que se vincularon al Estado Social de Derecho y al de Democracia Participativa inserto en la Constitución objeto de estudio.
5. Demostrar cómo impactaron e influyeron estos principios, ideas, nociones, aportes y propuestas del Movimiento de la Séptima Papeleta en las etapas del pre y el proceso constituyente de la ANC realizados en los años 1990 y 1991.

4 Justificación del trabajo.

La Constitución de 1991 de Colombia propicia el empoderamiento de los derechos vinculados a los temas tales como la democracia, soberanía, participación, vida administrativa, política, económica y social de la nación en sí. Su importancia temática radica en el empoderamiento que le otorga la Constitución en ese momento de enorme peso histórico.

Uno de los avances tangibles de este trabajo lo constituye cómo el empoderamiento de ese conjunto de derechos fue gracias al emprendimiento, voluntad, organización y perseverancia de este grupo de jóvenes estudiantes al lograr introducir la séptima papeleta en la consulta para la posterior aprobación de la constituyente que permitiría unir los esfuerzos en aras de una nueva carta para la nación colombiana.

Una ciudadanía que se percibe activa y demuestra sumo interés por una democracia participativa da cuenta propicia de generar los cambios o reformas necesarias para conseguir su objetivo, la cual realmente tiene como punto de inicio tener en cuenta al individuo de a pie quienes importan en ese cambio social que no perjudique ni desmedre los derechos básicos de los hombres y mujeres, por el contrario procure unir esfuerzos en torno a una construcción normativa-constitucional que garantice el marco de un Estado Social de Derecho y una Democracia con prácticas participativas.

La importancia de la temática radica en cómo el Estado moderno puede y debe propiciar el empoderamiento de sus asociados –al ciudadano común- mediante cambios y canales de verdadera participación democrática, éstas formas no están aisladas y fueron propuestas por estos grupos para que la sociedad civil uniese esfuerzos con el aparato del Estado y convertirse en un actor participe cabal del proceso democrático que discurría en el país.

Si bien el movimiento no sólo fue una expresión viva de los cambios por venir, sino que también buscaba hacer partícipe a quienes no se identificaban y rechazaban la convulsionada e incierta vida política, como también formar parte del goce de la construcción de una Constitución con voces nuevas –sus voces- con el propósito de lograr desarrollar y establecer leyes con beneficios y garantías sociales, que más tarde le fueron otorgadas a la Constitución afianzando el Estado Social de Derecho entre otros principios a la fecha. Donde no solo el Estado legitimaba y resguardaba estas voluntades jurídicas,

sino que hace corresponsable al individuo de a pie en cuanto al reconocimiento y ejercicio de sus derechos y deberes.

El hecho de que la iniciativa se produjo por parte de agrupaciones estudiantiles organizadas (Universidad del Rosario, Universidad Nacional entre otras) ratifica su capacidad de conciencia histórica y organizativa en función de alcanzar sus metas de hacer eficaz la participación ciudadana, de consecución de sus derechos y deberes, su presencia política y protagonista entre otros temas que confieren la solidez temática de este trabajo.

Porque su actuación no puede desestimarse ni ser considerada ajena a este proceso de cambios en tanto que esta Constitución moderna como lo es, no fue el emprendimiento de partidos, sujetos y agrupaciones políticas y jurídicas oligarcas o hegemónicas de la época; ya esto es mucho afirmar puesto que se conoce con certeza el desarrollo histórico de la vida institucional y política colombiana <pues ha estado estrechada con la historia de las oligarquías predominantes>. Sobra afirmar lo anterior si se conoce la eventualidad de que la normatividad de Colombia tenía sus orígenes desde una época republicana lejana, es decir, con más de ciento cinco años de vigencia.

Ésta –la nueva carta- no fue resultado de una sola voz, fue obra de una dialéctica y de una síntesis de aspiraciones y de la participación de varios sectores sociales estratificados y, por supuesto, del movimiento de estudiantes que favoreció los cambios, por medio de propuestas e ideas dentro de un contexto implícitamente agitado como lo constituyó la Caída del Muro de Berlín en 1989.

Este era el escenario global y local propicio para exigir un avance en el área constitucional que se hacía inminente. Es imposible no contar la historia de la solicitud expresa de aquella convocatoria de la Asamblea Nacional Constituyente sin la iniciativa de ellos, ya que impulsar este proceso de cambio sin las movilizaciones, procesos y protestas que escenificó la Séptima Papeleta hubiese sido difícil de producirse, pues su iniciativa terminaría por ofrecerle mecanismos de participación ciudadana dentro de un marco de un Estado social de Derecho que refrendaba los derechos y deberes individuales y generales conocidos en 1991.

Para ese período, además constituía un verdadero reto la cohesión normativa de una carta, con rangos de sociales que aglutinara un sinnúmero de los lazos como intereses

y voluntades disimiles y hasta antagónicas dentro de un nuevo marco jurídico constituido sin jerarquías ni élites imponentes, que permitiese las libertades e igualdades necesarias para el justo desempeño de los sectores de la sociedad.

Por ende, la Constitución de 1991 fue el reflejo de la consolidación material de aspiraciones como las expresadas arriba. Le concedió espacios reales de participación y equidad social a una población sumida en las diferentes violencias como la institucional, la del narcotráfico y del movimiento paramilitar que la agobiaba. Por ejemplo, fortalecer las instituciones democráticas a través de la participación real ciudadana fue uno de esos aportes y espacios incorporados en dicha Constitución.

Desde la visión metodológica, este trabajo de grado cubre las falencias en cuanto a los enfoques dados sobre el proceso constituyente, así como las motivaciones, necesidades y aspiraciones emergidas de la iniciativa de la Séptima papeleta con el propósito de acceder a necesarios cambios de fondo en lo social; como finalmente lo percibieron tanto el Presidente Barco como Gaviria en su momento.

Finalmente, la importancia del tema para las ciencias políticas reside en que este enfoque temático analítico- interpretativo es novedoso porque relaciona teórica y desde la praxeología y axiología los posibles aportes del Movimiento señalado a la arquitectura jurídico-formal que se concedió, como parte de los resultados de la lucha estudiantil, a la actual Constitución Política de la Republica. Con lo cual se analizan los hechos únicos de una fase histórica que permite adentrarnos en la formación ideológica que entrelaza los roles de una *sociedad civil* con una *sociedad política* pertinentes a un instante crucial de nuestra historia contemporánea.

II Parte: Enfoque Metodológico.

1. Metodología.

La metodología para este trabajo de grado se sustenta en diversos enfoques y métodos de investigación.

Como se estudiarán los movimientos sociales estudiantiles se hará, utilizando el método histórico, a través de una reconstrucción histórica de los antecedentes de investigación, razón por la cual este Trabajo se centra en el área de la investigación documental y en el tipo de investigación de orden descriptiva con la cual se aboca a los eventos y movimientos sociales hasta la instalación de la ANC y la elaboración de Constitución de 1991.

Este tipo de investigación es posible cuando se apoya en la estadística descriptiva simple que se define como: “...la parte de la disciplina que se encarga de ordenar, resumir y analizar un conjunto de datos mediante una serie de técnicas y métodos, donde los resultados proporcionados no pretenden ir más allá del propio conjunto de datos. Se podría decir que es el recurso que nos permite conocer de manera descriptiva cómo es la realidad bajo investigación” (Sergas.es, 1997, p. 3). (Cursivas nuestras).

Este estudio aplicará el análisis descriptivo e inductivo con el fin de cumplir con los tres primeros objetivos planteados anteriormente. De tal manera que Guillermo Briones lo define como:

“El análisis descriptivo, constituye el primer nivel de análisis, y sus funciones son las de establecer cuál es la forma de distribución de una, dos o tres variables en el ámbito global del colectivo, cuántas unidades se distribuyen en categorías naturales o construidas de esas variables, cuál es la magnitud de ella expresada en forma de una síntesis de valores, cuál es la dispersión con que se da entre las unidades del conjunto, etc.” (2013, 71).

El análisis descriptivo es de suma utilidad porque este metodólogo lo esclarece en dos líneas: “En la investigación social, el análisis descriptivo cumple la función principal de caracterizar a un colectivo con una o más de esas expresiones de la variable analizada” (ídem).

También se necesita del análisis socio jurídico como herramienta útil para demostrar los cambios sociales y jurídicos contenidos en el proceso constituyente que se dio en la nación colombiana entre los años 1989 y 1991. Resulta pertinente señalar la combinación de los métodos y técnicas procedentes del pluralismo metodológico como el análisis socio jurídico, histórico y político de las consignas e ideas estudiantiles, los debates y ponencias durante la pre-constituyente y la misma Asamblea mencionada.

Otra base cardinal de este trabajo de grado, por supuesto, se sitúa en un análisis de las ciencias políticas de fondo acerca del impacto y la influencia de las ideas, intencionalidades, concepciones, reflexiones, aportes, los juicios categóricos emitidos durante el período de existencia del movimiento estudiantil aludido en relación con el proceso de la Asamblea Nacional Constituyente de 1991.

Resulta evidente en el trabajo el abordaje cualitativo realizado al perfil seleccionado de los actores sociales entrevistados mediante el uso de entrevistas directas estructuradas y semiestructuradas con ítems abiertos y cerrados y del uso de cuestionarios cualitativos semiestructurados a éstos utilizándose el modelo o método cualitativo de entrevistas procedente de la investigación social de ambas vertientes (cualitativa y cuantitativa), por lo que el cuestionario o encuesta es: "...uno de los tipos más utilizados de la investigación social cuantitativa, es un método de obtención de información mediante preguntas orales o escritas, planteadas a un universo o muestra de personas que tienen las características requeridas por el problema de investigación." (Briones, 2013, p. 51).

Finalmente, se destacan los resultados obtenidos a partir de los análisis y enfoques interpretativos de los contenidos contextuales y relacionales a partir de las diferentes *lecturas y trabajos de investigación* que se consideraron para cumplir con el cometido de los objetivos tanto generales como específicos encontrados en esta investigación.

2. Estado del arte.

Los siguientes textos son de obligada referencia para la fundamentación y desarrollo de este trabajo de grado:

ARCHILA, M. (2012). El movimiento estudiantil en Colombia: Una mirada histórica. Publicado en el Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales OSAL Observatorio Social de América Latina Año XIII N° 31.

Este profesor de la Universidad Nacional de Colombia ofrece una cantidad significativa de artículos que da luces, descripciones y desarrollo de los eventos ocurridos en los últimos 40 años de la historia republicana de Colombia.

El movimiento estudiantil ha sido la resultante de un repertorio de acciones colectivas y modalidades para manifestar su descontento en todos estos años. Su recopilación acompañada de un análisis concreto y un enfoque diverso a través del cual deduce las características sociales y políticas de los estudiantes en sus dinámicas de protestas.

Mauricio Archila se ha apoyado convenientemente en los enfoques sociológicos para establecer los vaivenes que los regímenes de gobierno les ha tocado controlar, reprimir, convenir o negociar cuando e las protestas airadas.

ARCHILA, M. (2018) *Idas y Venidas, Vueltas y Revueltas. 1958-1990*, CINEP. Bogotá.

Este ha sido, sin duda, el texto fundamental del profesor Archila, quien se ha destacado por ser especialista en el área de los movimientos sociales y estudiantiles en Colombia, ha recopilado extensamente la enorme cantidad de acontecimientos y eventos particulares alrededor de este tema.

Efectivamente, el autor se cuestiona acerca de los movimientos sociales y cuáles no son verdaderos acciones colectivas para el cambio social, por ello se plantea críticas y enfoques serios sobre la naturaleza o motivaciones por las cuales emprendían una protesta o movilización o toma social y estudiantil.

Ésta última fue el tema que mayor interés le ha presentado en este libro de 500 páginas.

Desligándose de posturas ideológicas Archila analiza meticulosamente gran parte de los acontecimientos registrados al examinar hechos sociales como éstos. Para ello, se apoya en un balance de teorías sociales –como Tilly- que explican porque se producen

movimientos sociales y estudiantiles de una forma u otra que sirven de plataforma para los inicios analíticos de este trabajo de grado, sus aportes e información empírica son invaluable para poder desarrollar el análisis en la “permanencia del tiempo histórico” de estas modalidades de acciones colectivas dadas. Cada coyuntura histórica revela una expresión social, a través de repertorios propios de sus actores o grupos sociales.

MEDINA, C. (2000). *Al Calor del Tropel*. Ediciones Desde Abajo. Bogotá. Colombia.

Medina en el desarrollo de su texto no desestima detalles de las relaciones tensas entre los gobiernos de turno y las agrupaciones estudiantiles lanzadas a las calles de las principales ciudades de Colombia, destacándose el caso de Cali, Bogotá y Medellín. Aunque su texto está impreso por una editorial de centro-izquierda y su descripción tiende a resaltar las labores y acciones espontáneas y contundentes de los movimientos entre las décadas de 1960 y 1970, no puede dejar de considerarse las diferentes modalidades de lucha y la tenacidad que las mismas implicaban.

Su descripción, no idealizada y basada en detalles hasta personales de los estudiantes colombianos que estuvieron involucrados en las “alzadas, encerronas y tomas directas” de los espacios públicos nos permite visibilizar un conjunto de actores, hasta ahora, desdibujados y por muchos olvidados dentro la sociedad civil, es un rescate atento este texto que debe consultarse.

REINA, C. (2012) *Historia de los Jóvenes en Colombia 1903-1991*, Trabajo de investigación para optar al título de Doctor en Historia de la Universidad Nacional de Colombia. Bogotá.

Esta tesis ha sido básica para establecer las ideologías en el pensamiento de izquierda y de derecha que invadieron las formas de pensar de quienes protagonizaron las lides y confrontaciones directas contra las autoridades oficiales –sobre todo de las elites partidistas tradicionales del país-. Es un trabajo doctoral de una rigurosidad científica esmerada, aparte Reina entrelaza su análisis de los hechos acontecidos con las ideas de Michel de Certeau, tales como “toma de la palabra” y otras que sustentaron este excelente trabajo que permite visibilizar a los grupos jóvenes colombianos.

Ya que la visibilidad de la juventud colombiana y su desempeño en lo social es la preocupación central del trabajo presentado por Reina; el cómo y cuándo desempeñaron sus acciones sociales de protestas y cómo el fondo ideológico que los respaldaba

suministró luces para el análisis de nuestro trabajo. Sus relaciones causales y orgánicas con las centrales sindicales, el campesinado, trabajadores de diferentes empresas en reclamos de sus derechos laborales, humanos y tributarios se organizaron y se organizaron y coa linearon con los movimientos adyacentes gremiales y de lucha social en esa coyuntura.

También aborda las percepciones políticas que caracterizaron a las generaciones contestatarias y socializadoras como él las llamaba, su análisis riguroso detectaba como las juventudes produjeron niveles de violencias injustificadas o no con la finalidad de hacer valer sus derechos fundamentales.

De igual forma se tomaron *acciones de calle* pacíficas que pretendían justificar sus demandas que radicalizaron con el tiempo transcurrido, los planteamientos de Reina contribuyen esencialmente a determinar las relaciones causales entre el estudiantado como generación de protesta y su reflejo en la sociedad civil.

TILLY, C. y WOOD, L. (2012). *Social Movements 1768-2012*. Editado por Taylor & Francis. Londres. Inglaterra.

Estos pensadores ingleses nos han dejado un legado tanto para la sociología moderna como para las ciencias sociales en general. Sin este libro no hubiera sido posible el enfoque dado y establecido para los movimientos sociales, protestas, turbas y entre otros.

Los aportes teóricos de ambos son fundamentales y reconocidos por las comunidades académicas.

En el caso nuestro, el concepto de las acciones sociales colectivas dictamina el camino metodológico y analítico que enrumbo esta investigación, les proporcionan la rigurosidad científica a las dinámicas de esta índole, con sus ejemplos seleccionados desde los siglos XVIII y XIX establecen estos aportes necesarios para el desarrollo del planteamiento. Su basamento instaurado en los *repertorios esenciales de los movimientos sociales* principales en el periodo señalado en el título es un esfuerzo de una calidad inobjetable a fin de investigar los “**procesos sociales diversos**” que han definido las dinámicas de resistencia, o caóticas de anomia que se han presentado como expresiones sociales colectivas compuesta de acciones sociales de irrupción.

Lo político es fundamental en lo social como dinámica única de la capacidad explicativa de estos sociólogos importantes.

QUINTERO, O. (2002) Sociología e Historia del Movimiento estudiantil por la Asamblea Constituyente de 1991, En la Revista Colombiana de Sociología. Vol. VII, N° 1.

Este trabajo elabora un análisis situacional del Movimiento estudiantil de la Séptima Papeleta desde 1989 hasta 1990, su peso y su organización que contribuyeron a generar cambios sociales en una coyuntura específica.

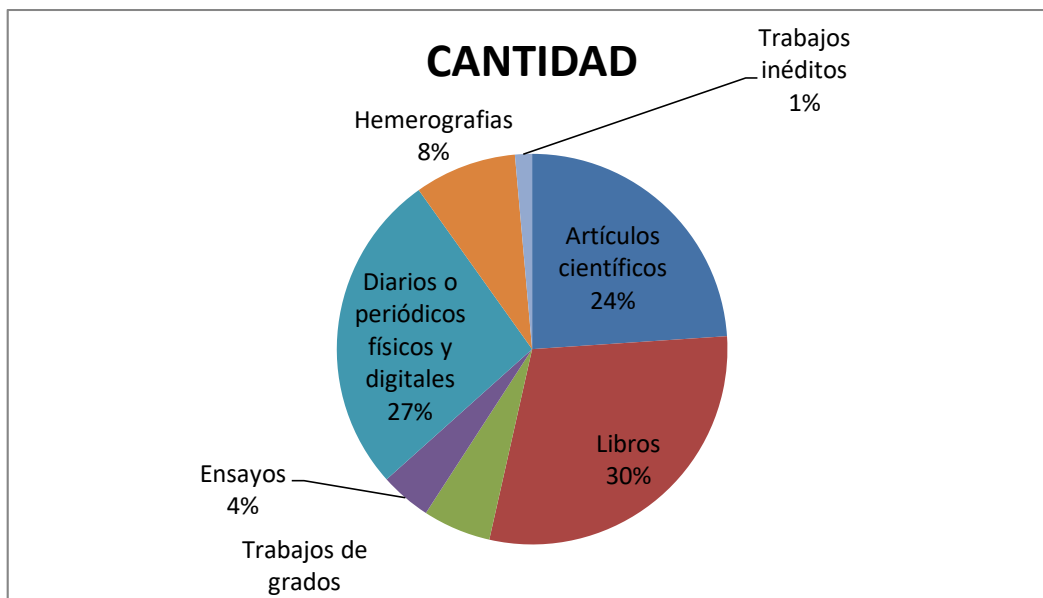
Oscar Quintero determina las ideas y la propuesta general elaborada por el movimiento mencionado, el cual consistió en los siguientes puntos:

"1. Adopción de los sistemas de PLESBICITO y REFERÉNDUM como mecanismos de reforma de la Constitución. 2. Eliminación de los auxilios parlamentarios. 3. La convocatoria de una Asamblea nacional Constituyente para que estudie y se pronuncie sobre las siguientes reformas a la Constitución: a) Reforma del Congreso; b) Reforma del régimen de derechos civiles, derechos humanos y garantías sociales; c) Reforma de la administración de justicia; d) Reglamentación de los estados de excepción (estado de sitio y emergencia económica); e) Reforma de los mecanismos de planificación de la economía; f) Ampliación de los mecanismos de la descentralización administrativa" (2002, p. 128).

Como puede apreciarse, sus aportes a la investigación son directos y precisos en cuanto al desenvolvimiento social y las acciones claves para el desarrollo de los sucesos de 1989, siendo uno de sus líderes el profesor Fernando Carrillo. (Actual Procurador de la Nación), Claudia López (actual y fuerte candidata a la Alcaldía de Bogotá), Wilson García, Fabio Villa, Juan Cortés.

TABLA DE DOCUMENTOS CONSULTADOS EN LA INVESTIGACIÓN.

TIPOS DE DOCUMENTOS	CANTIDAD	%
Artículos científicos	17	24
Libros	21	30
Trabajos de grados	4	6
Ensayos	3	4
Diarios o periódicos físicos y digitales	19	27
Hemerografías	6	8
Trabajos inéditos	1	1



Capítulo 2

Marco Teórico. Movimientos Sociales

1. Movimientos sociales.

Los movimientos y las protestas sociales han sido objeto de estudio por las ciencias sociales y políticas a través de diferentes posturas y teorías de acción social hasta la actualidad, existen múltiples teorías sociales que dan cuenta e intentan explicarlos fenómenos sociales conocidos como movimientos sociales o protestas.

Hay diversos autores que se acercan a esta temática o fenómeno social, por ejemplo, Neil Smelser es uno de ellos con las teorías de las conductas colectivas abordando estos fenómenos o temáticas de sumo interés para los sociólogos y los científicos sociales, él se apoyó en Robert Park y la corriente de la escuela de sociología de Chicago (interacción simbólica) y el funcionalismo social de Robert Merton y Talcott Parsons, quienes desde sus posiciones veían a los movimientos como agrupaciones disfuncionales de la misma sociedad. Sobre todo, proveniente del funcionalismo social de estos dos norteamericanos, no demoró en impactar sobre la comprensión de los estudios sociales del siglo XX.

Para Smelser, los movimientos de este orden son “El comportamiento colectivo tiende a reestructurar el componente perturbado por la tensión, eliminando la incertidumbre del fenómeno que la caracteriza” (Archila, 2018, p. 39).

Los movimientos sociales que irrumpen no sólo son conductas desviadas como las entendía Parsons o conductas inconformes como lo eran para Merton.

Es decir, comprender esto fenómenos más allá de *simples desajustes* de la modernización social producidas por individuos “fuera del orden o del sistema imperante”. Pero los mismos autores sometieron a revisión sus posturas debido a la irrupción de “nuevos movimientos estudiantiles” en los años sesenta, estas acciones sociales colectivas surgidas principalmente en EE. UU y Europa pusieron en tela de juicio el entendimiento de las movilizaciones con explicaciones meramente sociologistas.

Las explicaciones sociológicas apuntarán a revisar que sólo fueron movimientos discontinuos, promovidos por individualidades desajustadas del entorno como ambos autores y Smelser lo miraban.

De ahí que se validaron las posturas marxistas para esa década y la siguiente retomando los análisis sociales de Lois Althusser y otros, otorgándole el peso que había perdido en cuanto a la capacidad de transformar la realidad que le rodea tal como Marx la visualizaba.

Aparecen las posturas de otros como Castells, el sociólogo urbano postestructuralista que analizaba los fenómenos sociales como estructuras apartes del conflicto social (espacios de producción social únicos) del ser humano. Los movimientos sociales no estaban al margen de la acción humana como algo externo, por tanto, abrieron el debate sobre como “estos” movimientos recién aparecidos eran contenidos de una acción revolucionaria de los individuos en su interacción en esas décadas.

El papel de estos movimientos en la sociedad moderna también fue analizado a partir de Antonio Gramsci y sus relaciones con el Estado imperante, tema acerca del cual también los historiadores jugaron sus fichas de análisis cada uno en su momento, destacándose figuras de distintas ideologías como Eduard Thompson, George Rudé y Eric Hobsbawm que terminaron de romper el modelo simétrico “de tradición ordenada” de los simbolistas y funcionalistas conocidos.

De acuerdo al pensamiento del sociólogo francés Touraine: los actores sociales dejaron de ser elementos marginales o funcionales para el sistema “*para convertirse de un conflicto que luchan por el control u orientación de la sociedad*” de modo permanente.

A su manera, apegado al modelo marxista revalida los “enfrentamientos de clases” en los campos del conflicto caracterizándola para los años ochenta. Su reflexión sobre los movimientos en lo social abarca tres principios fundamentales: identidad o autorreconocimiento del actor; oposición o caracterización del adversario; y la totalidad o superación de lo particular hacia lo más general. (Archila, 2018 p. 22).

Acota: “Con Touraine se da una redefinición de la conflictividad social en la búsqueda del sentido de la acción que no yace en la lógica instrumental de la sociología norteamericana ni en el determinismo económico del marxismo ortodoxo. Las dimensiones culturales y simbólicas son elementos sustanciales en la lucha por el control de bienes y por la orientación de la sociedad por parte de los actores sociales” (Archila, 2018, p. 43).

Touraine la redefine privilegiando las acciones sociales de los movimientos, el protagonismo reside en el origen de las acciones de los individuos, de los actores sociales sobre los actores políticos, primeramente, esto es primordial tenerlo claro. El actor social es el equivalente del proletariado marxista, por eso los movimientos sociales tienen protagonistas y son primero sociales para después ser políticos sin perder la dimensión relacional que existe entre ambas de acuerdo a las lecturas en *¿Podremos vivir Juntos?*

Luego, aparecen dos de los pensadores básicos para nuestro trabajo como lo son Charles Tilly y Leslie Wood con su modelo teórico, pese a las variaciones en el tiempo: esgrimen cómo toda relación –Estado-ciudadanos, o sistema político y movimientos sociales- está constreñida por elementos foráneos a ella; y son elementos estructurales a los procesos explicitan los dos, aun cuando, no la determinan por completo si la limitan.

De manera que para Tilly y Wood es crucial entender que lo que permanece igual es lo que se busca en apariencia de cambiar en su momento. Razón por la cual los movimientos sociales –en su mayoría- deben ser observados y analizados desde un enfoque a largo plazo y no por sus efectos inmediatos como se estilaba en la sociología tradicional.

Hay que enfatizar que Tilly y Wood definen los movimientos sociales como las “...formas históricas de relación con las autoridades vigentes o, en otras palabras, expresiones temporales de repertorios de contestación amplios. Más que grupos específicos, son alianzas temporales, a semejanza, de las campañas electorales contemporáneas, dirigidas por ‘empresarios’ políticos. El marco de su acción es claramente político, así se inicien con demandas sociales concretas”. (Tilly y Wood, 2012, p. 25)

Como puede verse, éstos se apegan a la tradición intelectual de la sociología norteamericana. Desarrollan su teoría en base a los repertorios sociales como se les conoce sin considerar las dimensiones culturales en ocasiones lo que le vale críticas a su obra. Su lógica instrumental se centraba en el énfasis social que las acciones de los individuos en su interacción llevan a cabo. La convirtió en una estrategia instrumental que materializa con su epistemología de las ciencias sociales vistas desde una mirada o “permanencias estructurales” de sus repertorios partiendo de las sociabilidades.

Es de interés considerar la teoría social de Tilly y Wood para el desarrollo del trabajo, puesto que son *características inducidas* por las acciones colectivas de los grupos cuando se mueven o potencian sus acciones. He allí la importancia de los actores sociales para entender sus movimientos asociados a motivaciones propias dentro de lo social.

A raíz de la espontaneidad de algunos de los movimientos sociales o estudiantiles dados en Colombia le brindan esos rasgos que son de utilidad para el análisis estimado que se pretende de las formas de protestas en el periodo marcado.

Razón por la cual: “En esos momentos algunos actores desatan la movilización, la cual a su vez puede producir una nueva (estructura de) oportunidad para que otros movimientos más débiles o temerosos se sumen. Son los ‘empresarios’ políticos quienes toman ventaja de las oportunidades creadas por la misma movilización uniéndose a esa oleada al ligar las demandas particulares como las del conjunto social” (Tilly citado por Archila, 2018, p. 47-48)

Precisamente, este planteamiento argumentativo es una de las premisas de análisis que le corresponde y se refleja en el movimiento social de la Séptima Papeleta del año 1989. Estas dinámicas logran también reformas –a largo o mediano plazo- cuando no son cambios de fondo, lo cual también se adapta a la tesis tanto de Tilly como Tarrow. Éste último pone en relieve el caso del feminismo en Europa y los EE.UU. (2012)

El modelo de Tilly y Wood acepta parámetros dinámicos que permiten incorporar otros elementos a sus repertorios inscritos en las sociedades como las que estudian ambos. Tilly a su vez hace notar los aportes de Sidney Tarrow cuando establece modelos no *unicasales ni* invariables en sus textos básicos.

Su utilidad es práctica al considerar ese énfasis social del cual se estiman derivaciones en lo político, económicas y demás repertorios sujetos a la premisa de los movimientos sociales arriba definido como “acción social colectiva”. Por cuanto este término conceptual será central para el desarrollo metodológico.

No obstante, la teoría de Tilly y Wood adolece de “tensiones teóricas e intelectuales”: críticas que “si bien no son nuevas cuentan con acogida en tiempos recientes. En su orden de exposición, son las teorías de la estructuración, el surgimiento del individualismo metodológico, las críticas posmarxistas y poscoloniales y, por último, la aproximación constructivista a los movimientos sociales” como aduce Archila (2018, p. 48-49).

Aparte de Tilly, Wood y Tarrow, haría falta revisar el otro desarrollo teórico para esta investigación del contexto histórico de Colombia como lo es: el constructivismo. Que es un modelo que se adecua parceladamente a los fines de este proceso por tener dos propuestas centrales esta tendencia teórica que son consideradas en la investigación.

A partir de la mirada relacional que nos proporciona el constructivismo como matriz teórica del ámbito académico, se muestra que la acción social colectiva puede contener otras relaciones a las expuestas por Tilly y otros. Le da carácter específico este paradigma de conocimiento de reciente data en la academia.

Por otro lado, se toma en cuenta el cómo esta matriz o paradigma de construcción de lo social enfatiza el peso de la cultura cuando “de movilizaciones y protestas fuertemente sociales se trata...sin perder la dimensión política que ella encierra”, como reseña Archila. (2018, p. 53)

Hasta ahora, esta será la literatura política que servirá de apoyo para el desarrollo investigativo, destacándose los movimientos y protestas sociales, ésta última para una definición más precisa nos apoyamos en Archila nuevamente porque: “son una forma de acción social colectiva que enfrenta injusticias, desigualdades o exclusiones, es decir, que está inmersa en conflictos que abarcan todas las dimensiones de la sociedad, y no solo la económica. En contra de lo que comúnmente se piensa, el conflicto no entraña forzosamente la aniquilación física del adversario.”. (2018, p. 74), además de ser de carácter propositivo en contextos espacios-temporales determinados agrega.

Dentro de los movimientos contemporáneos, y por consenso académico, éstos tienden a lanzar propuestas para solucionar los conflictos que enfrentan y no se contentan con la ‘mera resistencia pasiva’ parafraseando al autor S. Tarrow. Con frecuencia los movimientos privilegian a ciertos actores sociales, ya que las dinámicas de acción social actualmente propenden a la autonomía de éstos -aun cuando- los mismos no la ejerzan vale escribir.

En el caso de América Latina se tienen otros elementos a considerar, puesto que esa autonomía es relativa siempre de acuerdo a la determinación del contexto histórico como se ha indicado.

En este trabajo de grado se utilizan conceptos auxiliares como el de las protestas sociales para complementar la información, el cual será redefinido más abajo, también

modalidades de acción, la que es definida por Archila como las formas diversas de repertorios por los cuales demuestra sus expresiones sociales o acciones sociales colectivas en un momento dado (2012, p. 75), parafraseándolo.

2. Los movimientos sociales en Colombia.

Para tratar este tema es primordial saber que la iniciativa de los movimientos sociales han adoptado diversas modalidades de acción y a la vez son repertorios de acción de protesta, de resistencia, de adaptación y de propuestas en raros casos, la mezcla de estas características es y era común en los procesos de rebelión de los movimientos sociales en Colombia, sus iniciativas estaban cargadas de diversidades como bien lo enseña Archila: “De hecho, en la búsqueda de soluciones nuestros movimientos sociales mezclan aspectos de resistencia, adaptación y transformación según los contextos que estén inmersos” (2018, p. 75)

No es de extrañar que su visibilidad dependiera tanto de las modalidades de acción como de su permanencia en tiempo, la cual a menudo era intermitente. Ya que ciertos movimientos estudiantiles como acción colectiva eran efímeros.

Éste último rasgo era determinante para demostrar el impacto, influencia o la huella que dejaron en el caso del estudiantado –más aún si se formaba como acción de protesta-.

En cuanto a los movimientos, en ciertos casos específicos, se da “cierta permanencia en el tiempo” de éstos, se intenta decir que algunos movimientos sociales trascienden en el tiempo por encima de respuestas puntuales que se publicarán en su momento.

En cambio, las protestas sociales “...son una forma de hacer visibles los movimientos sociales, pero éstos pueden acudir a presiones organizativas o a prácticas no conflictivas de negociación para hacerse sentir públicamente” según el mismo autor (2018, p. 76).

Las protestas como tales se inclinan o derivan en la visibilidad de actores sociales –que antes podían ser públicos o estaban invisibilizados de acuerdo a Tilly y Tarrow (2012). Y por visibilidad entendemos cualquier huella que hayan dejado los actores en

las fuentes consultadas. Claro está, sin olvidar los sesgos que las mismas fuentes muestran ante los ojos de quienes las perciben, analizan o interpretan.

En lo que atañe al caso colombiano, resulta inevitable señalar la concepción de clases sociales, por éstas entendemos que son "...construcciones históricas que otorgan identidad a grupos humanos definidos a partir de su relación con los medios de producción" (Tilly y Wood, 2012, p. 43)

Existen conflictos durante los cuales los actores se mueven en ellos a fin de contribuir a reformas parciales o no de un contexto, a radicalizar la democracia o a transformar o lograr cambios en el orden social establecido. Que también vienen dados por los procesos históricos en si como determinan Tilly y Wood (2012).

Capítulo 3.

Protagonismo de los movimientos sociales y estudiantiles en Colombia.

1. Los movimientos sociales y estudiantiles en Colombia (período 1958-1991).

Como preámbulo, es preciso apuntar que los estudiantes durante la dictadura del General Rojas Pinilla participaron activamente en su contra: "En mayo de 1957, los estudiantes se pusieron al frente de las jornadas que obligaron a Rojas a entregar el poder a una Junta Militar designada por él mismo para hacer la transición a un gobierno civil" (Medina, 2000, p 102-103).

El arrojo y coraje del estudiantado junto a la FEC (Federación de Estudiantes Colombianos)⁵ desde 1953 no dejó duda, por ese motivo y como "premio", la Junta

⁵La FEC fue una organización que retomó el programa reformista de Córdoba y se enfrentó a la dictadura y penetró en otras sedes. Hubo participación de Universidades Privadas como la Libre y la del Externado de Bogotá, la Santiago de Cali y la de Medellín, recuérdese que las entidades públicas estaban coaccionadas por el Estado.

cívica, para ese momento, le otorgó a la Universidad Nacional un pedazo de tierra cerca de sus predios para construir residencias universitarias y las actuales sedes de uso.

Con ello se evidencia que sus luchas fueron reconocidas por el bipartidismo recién formado a la vez que estaban alineados con las élites y clases sociales de entonces. (Archila, 2012, p. 3)

Para finales de 1957, su derrocamiento estuvo acompañado de una serie de protestas –por la FEC- contra algunas autoridades universitarias heredadas de la dictadura trayendo consigo la realización del llamado Primer Congreso Nacional Estudiantil en junio de 1957, que daría origen a la UNEC (Unión Nacional de Estudiantes Colombianos), esta UNEC estaría caracterizada por giro moderado hacia la izquierda con diversidades. (Medina, 2000, p. 107).

Desde esta década, los movimientos estudiantiles de América Latina y Colombia sufrieron cambios de fondo, especialmente en el área ideológica para acometer sus acciones sociales colectivas⁶.

A partir del derrocamiento de la dictadura militar de Rojas Pinilla en 1958 y el restablecimiento de un nuevo contrato o pacto social que se produjo para ese período llamado: el Frente Nacional. Allí Medina traza este punto de inicio para el estudio de la participación política juvenil en Colombia hasta finales del siglo XX.

Este *contrato social o pacto político* como gobierno de coalición se tradujo en el proyecto conocido como el Frente Nacional, su origen viene a raíz de las composiciones y coaliciones que se fomentaron durante los años finales de la dictadura mencionada (1953-1958).

Se produjo con los acercamientos del ya tradicional bipartidismo colombiano entre Alberto Lleras (Liberal) y Laureano Gómez (Conservador), se reunieron varias veces para

⁶ “La radicalización del movimiento estudiantil colombiano desde finales de los años cincuenta estuvo en consonancia con procesos similares en el plano global. Fenómenos como la consolidación del socialismo en la Unión Soviética y Europa del Este, la Revolución China y luego la Cubana, la descolonización del llamado Tercer Mundo y las guerras de Liberación Nacional, especialmente en Argelia y Vietnam, y la aparición de movimientos civiles y pacifistas en los países del centro capitalista inclinaron la balanza política global hacia la izquierda, facilitando el origen de una Nueva Izquierda al margen de los partidos comunistas y socialistas ya establecidos. La revuelta estudiantil global, condensada en mayo de 1968 sería su mejor expresión” cita Archila (2012, p. 5). Además, había rivalidades entre los grupos estudiantiles como era natural.

llegar a un acuerdo de retorno a la institucionalidad democrática (que de paso vale reseñar fue sabotada o desdeñada por los mismos 4 años antes).

Se conformó un claro frente civil opositor ante la mano dura del militarismo de Gustavo Rojas Pinilla, a éste se le sumaron otros sectores sociales de amplitud <que estaban coalineados con el autócrata, y que ahora se sumaban al Frente Amplio que pasaría a llamarse Nacional> como indican Guerrero y Peñaranda (1999) en el libro *De las Armas a la Política*.

El bipartidismo no perdería tiempo ni cedería terreno con la proclamación de Rojas en marzo de 1957, su intención de perpetuarse en el poder ya no formaba parte de los intereses de ambos. Para los partidos tradicionales ya no era conveniente la figura autoritaria de Rojas, motivo por el cual el nuevo pacto se hizo posible y con relativa rapidez.

El conservador Laureano Gómez terminó postulando a Lleras a la presidencia del Frente Nacional, el FN se formó el 7 de agosto del mismo año 1958, y éste tomó acciones claves para el inminente derrocamiento del tirano Rojas, pero los roces políticos entre los 2 partidos de vieja confrontación ideológica no se redujeron.

Cabe decir que hubo otros frentes mínimos de recuperación liberal entre otros movimientos sociales y políticos contrarios a las “decisiones cerradas” de Gómez y Lleras Camargo.

En medio de altas tensiones y posterior a la caída del régimen autoritario de Rojas, se da inicio al primer período como se había acordado para Alberto Lleras C. (1958-1962), y éste gana con más de 2 millones de votos ante J. Leyva; único contrincante desalineado de la fracción laurenista del conservatismo partidista.

La continuidad en el poder político impulsó a Lleras Camargo a tocar contenidos de reconciliación y adelantar una política de acuerdos “por arriba”, los cuales no partían de las bases, las cúpulas en el poder pervivían aún en la mentalidad nucleada de sus intereses determinados, pero igual impulsó el sindicalismo libre para ganar adeptos dentro de las organizaciones sociales que estuvieran “infiltradas” por comunistas.

Lleras quería movimientos sociales que le sirviesen al bipartidismo instalado desde hace años en Colombia. Dichos movimientos organizados debían y podían ser

“funcionales” solo para los fines intrínsecos de mantenerse en el poder, asimismo, -teniendo en cuenta la teoría social de los sociólogos Parsons y Merton: se configuró en una política de acuerdos de utilidad para sus fines de continuidad.

Él estableció un plan de gobierno para motorizar el empleo, los servicios públicos, las organizaciones, colocar una prima móvil de acuerdo al costo de vida, modernización de las relaciones laborales, pero su tiempo para reorganizarse (cuando se proviene de una dictadura) lo consumió; y (su lucha contra el comunismo cedía quienes ganaban terreno) por lo que se quedó en meros propósitos.

Pocos fueron sus logros frente al auge ideológico de una revolución cubana que calaba con fuerza en América Latina como afirma Medina (2000, p. 117)

En estas circunstancias se esperaba más del Partido Liberal, ya que la conflictividad hizo presa de éste en su afán reformista ganándole detractores a su régimen que apenas lograba pequeños avances en lo sindical –como el impulso de la CTC- contradiciéndose.

Además, Lleras lideró abiertamente la expulsión de Cuba de la OEA, su repulsión y rechazo por la izquierda fue memorable.

Intentó reorientar los movimientos sindicales -execrando las nociones de izquierda radicales o no- hecho que le consumió hasta el año 1961 cuando pregonando una relativa tranquilidad que no podía ser perdurable. Al igual, atendió las demandas estudiantiles (crecimiento de la población)⁷ y de las Universidades establecidas así como del campesinado sin éxito, pero será en el área agraria con la Ley 135 de Reforma agraria que obtendría algunos alcances satisfactorios.

Cabe apuntar que el pacto del Frente Nacional (ahora liderado por Lleras) no hizo frente ni atendió debidamente a quienes se sumaron a la insurrección de las guerrillas,

⁷Era claro que hubo un caótico crecimiento del sistema universitario, el mismo requería reformas, para la cual las elites colombianas acudieron a las luces de los tecnócratas norteamericanos, aspecto que generó discrepancias tenaces con el Ministerio de Educación. Cabe aclarar que consistía en la implementación del Informe Atcon, cuyo Plan Básico “...perseguía la modernización de la universidad pública por medio de instrumentos de racionalización de su funcionamiento en aras de la eficacia y la eficiencia, la búsqueda de la productividad y la selectividad de los programas académicos al servicio de la demanda empresarial; mientras volvía a insistir en su privatización por medio del alza de matrículas, el fomento de créditos externos y de apoyos de fundaciones norteamericanas para la investigación” (Ruiz citado por Archila, 2012 p. 6).

más bien fueron tratados con desprecio y les fue aplicado el modelo militarista convirtiéndolos y tildados de “Bandoleros” auspiciados por la opinión pública.

Lo que conllevó a engrosar filas subversivas ahora también a causa de los motivos ideológicos de la Revolución de Cuba por Castro, que con una débil política de pacificación no podía menos que fracasar en las áreas de violencia rural, sobre todo.

Con el retorno de Rojas Pinilla a la palestra de la política, se debilita el pacto interpartidista del FN, y con el arribo de las elecciones parlamentarias de 1960 se revelarían las fracciones divisorias del endeble pacto, así el optimismo⁸ triunfó en éstas y el ala aparte de Laureano Gómez terminó por resquebrajar lo acordado después.

Además, el sector lopista logró también un amplio margen bajo el nombre ahora de Movimiento Revolucionario Liberal.

Por ende, se avizoraba el panorama difícil para las elecciones presidenciales de 1962, resultando ganador el candidato del FN León Valencia, pero sin un margen amplio lo que también sería un escollo para las decisiones parlamentarias con las oposiciones de J. Leyva y Rojas Pinilla.

Sería un régimen débil por muchos frentes, la administración de León fue pobre y el asedio de un personaje autoritario como el de Rojas le haría sombra permanente a su desempeño, aparecieron rumores de golpes de estado y aprehensiones no faltaron y hubo que negociar con la correlación de fuerzas en el Congreso.

De ahí que sólo logró sobrevivir como pudo, pues los índices económicos se descontrolaron: hubo devaluación de la moneda, así como problemas en balanza de pagos, con una deuda interna creciendo; ya para 1965 la inflación estaba desatada y a León le tocó conversar con el fondo multilateral acerca de un paquete crediticio.

El país se agitaba y se declaró estado de sitio para mayo, controlándose luego la situación. Aunque si hubo avances en las leyes y normatividad sindicales e institucionales, pero la crisis económica le recortó el espectro de acción.

⁸A partir del pacto político y gobierno de coalición nacido desde el Frente Nacional en 1956, había surgido el **optimismo** que formaba parte de la vida política del país cuando su precursor Luis Mariano Ospina fue presidente en 1946-1950, a esta fracción seguidora se les llamaba así haciendo política junto al laureanismo del partido conservador para 1960-1974.

Mientras, por un lado, la economía empeoraba, las centrales sindicales no lo apoyaban, pese a decretar amplias medidas a favor de los trabajadores.

Por otro, las tormentosas relaciones sociales entre el Estado y los movimientos estudiantiles se le presentaron con insistencia⁹. Ahora organizados exigían actualización de las leyes y estatutos universitarios (Ley 65 de 1963 de Reforma académica) y mejoras en las instituciones públicas. El gobierno de León no podía controlar tal situación a raíz de la radicalización de las demandas, de ahí surge un personaje eclesiástico inesperado de las filas de profesores para agitar las banderas contra el bipartidismo tradicional; Camilo Torres.

En resumen, el margen opositor al régimen de León se agudizó con fuerza haciendo más complejo el panorama. Era oficial quienes se le oponían: ahora con el Frente Unido (el ex sacerdote contestatario llamado Camilo Torres), los lopistas y con el MRL al acecho era evidente y la complicada situación que le tocó.

⁹El “paro” y la huelga se había convertido en una de las formas más claras de mostrar inconformidad con política determinada o como mecanismo de demandar mejoras en algún sector, particularmente el educativo, constituía su propia forma de acción social colectiva de acuerdo a Smelser y Tilly, razón por la cual fue el campo de expresión escogido de participación política de la juventud colombiana. Uno de esos intentos realizados para vincular a la juventud fue la que lideró Alfonso López con el Movimientos Revolucionario Liberal MRL. Además, les había quedado claro que fueron manipulados y excluidos en el acuerdo del Frente Nacional. en los años ‘60, a lo que se presentó un desprendimiento del tutelaje de los partidos políticos tradicionales de éstos. Este fenómeno fue de tal magnitud que pasaron personajes que influirían para bien o para mal en Colombia: Manuel Marulanda (Tirofijo), los hermanos Vásquez, Jaime Bateman (fundador del M19) Horacio Serpa quien sería Procurador, Luis Villar y tantos otros. (Reina, 2012, p. 100).

Los movimientos estudiantiles y su fuerza de expresión les ganó cobertura televisiva, pese a ser de una connotación negativa de conspiración, lo cierto es que esta generación ya no salía al campo laboral a temprana edad como ocurría, tenían tiempo de ocio, leían, se formaban, empiezan hacer uso de un lenguaje propio, donde burguesía, capitalismo, proletariado, revolución social y comunista adquirieron otro sentido, estableciendo vínculos directos con los sectores obreros y con el sindicalismo ganándoles terreno en su acción colectiva con un empuje inusitado. Ante el resto de la población colombiano aparece otro elemento: despertaron una desconfianza engendrada por los medios de la época: eran “vistos y leídos por los sectores adultos como “inmaduros” o como acciones “propias de su edad”. según opiniones oficiales con el propósito de desprestigiarlos. Para otros, de su parte: “Fue considerado un fenómeno subversivo, impugnador de un orden social establecido por unos sectores que históricamente habían heredado el poder, revolucionario por la capacidad que tuvieron para reinterpretar las condiciones sociales y políticas y por ofrecer la oportunidad de la palabra a quienes tradicionalmente la habían reprimido”. (Reina, 2012, p. 101). Este autor fundamental asevera que: los “acontecimientos”, contextuales del Mayo Francés y demás contribuyeron con “una revolución simbólica que implica una transformación de lugares, una redefinición de los códigos sociales, la creación de símbolos y un cambio en las relaciones sociales.” (Ídem)

Pero el complemento sustantivo de la desestabilización política vino a ser la aparición de los grupos organizados en guerrillas que empezaron reagrupándose en el poblado de Marquetalia—que como espacio dio origen al Frente subversivo de las actuales FARC-, para luego en Simacota en Norte de Santander se levantará el Ejército de Liberación Nacional (ELN) junto al Ejército de Liberación Popular (ELP) lo que completaba para 1967 un escenario sombrío de gobernabilidad para el actor liberal.

Con las parlamentarias realizadas en 1966, hubo cambios de fondo, el sector laureanista mantuvo terreno político, pero el MRL se debilitó de plano, resultando ganador el candidato oficial del partido liberal. Así, Carlos Lleras Restrepo obtuvo las presidenciales con un margen cómodo de un 72% para erigirse bajo una gobernabilidad que parecía segura.

De inmediato, lo primero fue atender la situación económica y de una vez se reunió con los agentes del Fondo Monetario Internacional (FMI) para ello. Éstos exigían una devaluación sin remos, la cual se materializó con un ritmo paulatino a la vez que negaba las conversaciones con el ente referido.

Pero esta maniobra no perjudicaba las industrias nacionales, pese a las medidas devaluadoras dejaba sin muchas opciones a los opositores a la fila de contrincantes, otorgándole una imagen nacionalista conveniente a Lleras ante una situación económica coyuntural adversa.

Aunque este panorama apuntaba también a las funciones reales e institucionales de los márgenes de acción creados durante el Frente Nacional que ahora obstaculizaba los propósitos continuistas del partido liberal, para ello hubo reformas constitucionales en cuanto a las paridades y elecciones directas de Concejos Municipales y Asambleas Departamentales.

Lleras acudió a artimañas políticas en vista de los pocos avances a causa de los rechazos parlamentarios, renuncia a su cargo lo que lo favorece finalmente, y pese a no ser de su agrado dialogar con partidos tradicionales termina pactando con ellos, con más artimañas como los auxilios parlamentarios y los ventajosos salarios a los congresistas. La reforma fue aprobada en diciembre de 1968 bajo estas circunstancias de contrato.

Para 1969, la reforma agraria también era un tema pendiente y dejado al margen. Por tanto, ahora era atendido a través de la creación de la Asociación Nacional de Usuario

Campeños (ANUC) en 1970, pero la agitación rural continuaba auspiciada por los opositores a Lleras Camargo. A lo que se le suma el descontento de las principales centrales sindicales de la UTC y CTC, el cual supo manejar creando finalmente el Fondo de Ahorro Nacional solo para los empleados públicos y lográndolos apaciguar.

Cabe destacar acerca de la visita de Carlos Lleras con el magnate N. Rockefeller a la Universidad Nacional en octubre de 1966¹⁰, a lo que el estudiantado les dio una “encerrona”, causándole indignación para tomar éstas decisiones de allanamiento a la institución con lo que clausuró los Consejos estudiantiles desapareciendo la entonces Federación Universitaria (FUN).

No conforme con eso expidió el famoso Decreto 3157 que consistía en que “todos los agentes directos al gabinete” serían de libre nombramiento y remoción; y por ser entes públicos se les aplicaba esta normativa.

En este orden, las protestas sociales estaban a la orden día, finalizando el período de Carlos Lleras y sumándose a éstas una pléyade de 50 sacerdotes que levantaron sus voces y fueron expulsados del país -para luego engrosar las filas del ELN-complicándole la situación de gobernabilidad a Lleras por la radicalidad ideológica.

Era evidente que su apoyo social había mermado poniéndose de relieve en abril de 1970 durante las elecciones presidenciales, si se parte del FN les correspondía a los conservadores la toma del poder, pero las guerras internas terminan favoreciendo al General Rojas Pinilla, quien va a la contienda contra Misael Pastrana.

En una votación muy cerrada, resulta victorioso éste último con más de 1 millón seiscientos mil votos ante la mirada insurgente de los seguidores conservadores quienes expresan fraude y se lanzan a las calles con lo que el gobierno decreta el estado de sitio.

Con una diferencia de 1,6% de diferencia se avizoraba otra gobernabilidad endeble al nuevo presidente, al mismo tiempo se quebraba de nuevo el pacto bipartidista.

¹⁰El Presidente Carlos Lleras fue recibido nuevamente en medio de arengas y una lluvia de tomates y piedras. Con el recuerdo de la anterior “afrenta” aún vivo (no fue la primera encerrona propinada), el presidente ordenó la toma del campus universitario por la fuerza pública y el allanamiento de las sedes de la FUN y del CSE. El resultado más lesivo, además del centenar de detenidos, fue la supresión de los consejos estudiantiles y la suspensión de la personería de la FUN. Sin una organización gremial de carácter nacional, las luchas estudiantiles no sólo fueron más dispersas como bien demarca Archila Neira. (2012, p. 9)

Con la intención de retomarlos, Pastrana creó el Frente Social para reconquistar así el electorado urbano, sobre todo, aumentando el gasto social destinado a educación y salud.

Mientras que otro sector se reactivaba, la construcción captaba personas al sector del empleo por el ritmo que tomaba para ese momento.

Surge una oleada de movilizaciones para 1971, era algo esperado cuando el apoyo social cada vez lo eludía más. El movimiento campesino desatendido se lanzó a reclamar e invadir terrenos y baldíos.

Para marzo, las centrales sindicales acudieron a un paro nacional sin el apoyo de la CTC, a lo que se adiciona la protesta activa de la Universidad del Valle en contra de la “injerencia de intereses extranjeros en la vida académica” manifestado por líderes estudiantiles (Medina, 1984 citado por Archila, 2012); se convulsionó la vida política y social acorralando al gobierno que termina decretando otro estado de sitio esta vez desde febrero de 1971 hasta diciembre de 1973: prohibiendo “manifestaciones y reuniones públicas o desfiles políticos que perturben la paz social” (Medina, 1984 citado por Archila, 2012).

Ahora bien, los movimientos no cesaron, pero el sector estudiantil instaló un fenómeno social con características diferentes a las conocidas en Colombia, además de que el influjo ideológico cobró una fuerza inusitada apoyada en la diversidad de la izquierda latinoamericana y las resonadas fuertes protestas sociales de Tlatelolco en México y el Mayo Francés de 1968, avivaron la avidez reactiva de los cambios sociales. Ya que las luchas sociales habían marcado su paso reflejada en el FN como se distinguió.

Destacan Acevedo y González (2011, p. 223) como:

“El Frente Nacional transformó la dinámica de las luchas sociales orientándolas a la gestación de “nuevas formas de autonomía tanto de izquierda como de luchas populares” 2. Un tránsito en el que fue clave el concepto de revolución internacional del socialismo. De la misma manera, en 1971 la sociedad colombiana estaba asistiendo al influjo de una revolución cultural planetaria en la que se identifican las influencias del mayo 68 francés y los hechos –este mismo año– de Tlatelolco en México. Tampoco se puede desvincular a la izquierda, y sus diferentes matices, como una variable influyente la movilización universitaria, especialmente por “...las alternativas que en teoría dejaban abiertas experiencias como la china, la cubana, o años después la nicaragüense”.

Ambos autores resaltan la entrevista hecha a uno de sus líderes y se permiten concluir que la tragedia que se posesionó de aquel contexto de agitación social fue iniciada con los terribles hechos de la Universidad del Cauca en 1970¹¹

Según Marcelo Torres, considerado uno de los principales líderes de la movilización estudiantil de 1971 el momento histórico comienza a finales de febrero después de una protesta en Cali en la que se perpetró “una espantosa carnicería contra el estudiantado y el pueblo”. Este lamentable hecho se presentó en un momento muy convulsionado, cuando el déficit presupuestal universitario había llevado a una permanente agitación estudiantil desde el inicio del año...” (Acevedo y González, 2011, p. 224)

Nuevamente, Cali encabezaría dichas protestas, a lo que Acevedo y González marcan:

“El 26 de febrero marcaría a la juventud universitaria de la ciudad de Cali. Ese día los disturbios fueron tan fuertes que captaron atención de los diarios. El Siglo, con base en una información suministrada por Carlos Holguín Sardi, Alcalde de Cali, informó que se habrían producido más de siete muertos entre la multitud, mientras los estudiantes sostuvieron que habían sido”. (2011, p. 225)

Pero no todo fue negativo en el ámbito educativo, Misael Pastrana acertó en colocar a Luis Galán como Ministro de Educación, un joven con ímpetu, quien promovió un sistema reformista de avanzada considerando las demandas estudiantiles¹²; lo cierto es que fue de poca duración, el régimen lo atemperó hasta meses después y las protestas eran percibidas como una disfunción social de nuevo.

Así, las entidades oficiales con actores “puestos por el gobierno” arreciaban en medidas represivas contra el estudiantado otra vez; y sin llegar a un entendimiento, terminó contribuyendo al estado de sitio prolongado ya referido. Pastrana no se detuvo allí reprimió con fuerza y mano dura cualquier movimiento que se diese en ese sentido.

¹¹Consultar los detalles en los trabajos del profesor Jorge Cote Rodríguez.

¹² “El gobierno, por medio del ministro de Educación, Luis Galán, trató de salirle al paso a la protesta anunciando una reforma universitaria, el movimiento continuo. Para coordinarlo se realizaron seis encuentros estudiantiles nacionales, algunos de ellos casi en la clandestinidad. En ellos se acordó un Programa Mínimo que fue ratificado por los delegados de 30 universidades, que representaban todas las públicas y algunas privadas como la Javeriana y la de los Andes. El Programa Mínimo contenía seis puntos: 1. abolición de los CSU y conformación de organismos provisionales de gobierno universitario con participación de tres profesores y tres estudiantes; 2. financiamiento adecuado de la Universidad Nacional cumpliendo con el 15% del presupuesto educativo; 3. conformación inmediata de una comisión evaluadora de la Ley Orgánica de la Universidad Nacional y de los contratos con fundaciones extranjeras así como la liquidación del ICFES; 4. retiro de la FES de la Universidad del Valle; 5. derecho a constituir organizaciones gremiales autónomas universitarias; 6. reapertura de la Facultad de Sociología de la Universidad Javeriana”.(Archila, 2012, p. 11). La mayoría de los puntos convenidos no se respetaron, en efecto, el gobierno solo buscaba ganar tiempo y desgastar la fuerza de las protestas.

Estas medidas represivas se prolongaron (desde 1971) debido a la fuerza derivada permanentemente por el estudiantado¹³ en el incesante accionar “de calle” acompañado de los nuevos significados de “auto legitimación” que habían acogido: novedosas formas de luchar con tal de manifestar su descontento, a su vez de convertirse en seres “mediáticos” en ese instante; a lo cual Reina resalta:

“Es decir, en primer lugar, existe un proceso de auto legitimación concentrada en un ejercicio que tiene por escenario la calle y no la escuela. Los estudiantes se van reconociendo como tales, entienden que ocupan una posición y desde allí buscan ganar la calle para que sus voces sean oídas por el transeúnte y las autoridades. Ellos esperan que sean vistos, capturados por las cámaras y que su acción se convierta en un acontecimiento que supere la cotidianidad para elevarse en la memoria de una generación. Ese fue precisamente el impacto del movimiento de 1971 en Colombia...La presencia estudiantil de comienzos de los años 70, fue interpretada desde las esferas de los poderes tradicionales como una anomalía que se confunde...con delincuente, incitador y vago...”. (2012, p. 109).

Las autoridades colombianas desde el estrato militar hasta el civil –algunos de ellos- no encontraron la forma de interpretar aquel descontento radical y aquella violencia verbal de rebelión activa, sino la más fácil expresión era desacreditarlos en todo sentido como se cita.

También, Carlos Reina nos puntualiza lo siguiente:

“Por esta razón sus dirigentes son juzgados por la prensa como subversivos y sus acciones calificadas como de provocación para alterar el orden público. Ese es el motivo por el cual en el mes de marzo se iniciaron el cierre de varias de las universidades del país y se amenazó con llevar a la cárcel a quienes participaran de manifestaciones o “motines” como se les conoció en esa época. Por tanto, la adaptación de expresiones que se vinculaban con la delincuencia y la subversión como “*Bandolero*”, “*Guerrillero*”, “*Vagos*”, “*Gamines*” *Hippies*” y “*terroristas*”, fueron algunas de las palabras que se usaron para describir a los estudiantes...” (2012, p. 110). (Cursivas nuestras).

Las posturas estaban claras en lo radical, para el régimen político, el estudiante era un enemigo, por ello, en varias ciudades, durante el año de 1971, los arrestos de

¹³Basado en aportes de Marcelo Ruiz, nuevamente Archila enfatiza: “Retornando a una mirada de conjunto de estos años, creemos que fue notoria la capacidad estudiantil de movilizarse e incluir, además del sector público, a las universidades privadas, algunas de ellas de carácter elitista, en torno a los problemas de la educación superior, el desarrollo científico y la democracia. El mayor protagonismo lo tuvo la Universidad Nacional de C. con su sede de Bogotá, pero las grandes universidades públicas departamentales no se quedaron atrás, especialmente la de Antioquia. Ellas contaban, además, con la ventaja de disponer de un respaldo regional en las luchas por presupuesto o calidad educativa.” (Archila, 2012, p. 11).

estudiantes que se manifestaban era de manera frecuente, o se hacia el llamado a los padres y a las instituciones para contrarrestar estas irrupciones que alteraban el orden público.

De tal manera que la irrupción de los estudiantes en 1971 en la escena pública nacional, cambió la forma de su representación rebelde. Ya que se presenta la emergencia –de esta situación particular-, a partir “...de este nuevo sujeto que se tomó la calle, que se enfrentó a la policía, que reclamaba derechos más allá de su propia existencia, marcó la construcción de un nuevo camino en perspectiva de la configuración de los derechos fundamentales que superaban a los de la educación por sí misma, creando un nuevo paradigma de experiencia y de referente para las generaciones futuras”. (Quintero, 2002, p. 11).

Este nuevo actor temporal se convirtió en un generador de fuerzas decisivas, muchas veces, cuando las organizaciones gremiales acudían a ellos era con el fin de recrudecer las acción colectiva y ejercer presión, éste generaba un nuevo escenario de fuerzas que causó curiosidad y prevención, pero también una nueva lectura en términos del orden y de los derechos como se detecta a través de una entrevista¹⁴.

Para ellos: “El movimiento nació de la base social y económica de los colombianos. Es puramente interno”, porque: “...nuestra lucha es política, no partidista, porque todo el bloque gubernamental la ha provocado. Las oligarquías en el poder coartan toda expresión de reivindicación con su violencia institucionalizada a través del estado de sitio”. (Ídem).

En cuanto a la Reforma Agraria, Pastrana mantuvo estático los logros porvenir al campesinado. Contradiendo sus discursos prestó apoyo al crecimiento urbano. Para 1972 las reuniones ministeriales no llevaron a nada solo a discursos vacíos en relación con los terratenientes.

¹⁴En una entrevista del *diario EL TIEMPO* sin fecha; realizada a los voceros de la Comisión Nacional de Solidaridad con la Universidad del Valle, Leonardo Posada, Sergio Pungarín, Marcelo Torres, Uriel Ramírez y Morris Ackerman en donde ellos reconocen que el movimiento estudiantil “...obedeció a las contradicciones propias del sistema y que su lucha es por la mejora de las condiciones sociales del pueblo”). (El *diario El Tiempo*, sin fecha exacta citado por Reina, 2012, p. 111)

Pese a todo ello, se arribó a las elecciones parlamentarias de 1972 y contrario a lo que se creía, favoreció al liberalismo con margen de 46% de votos y 15% de puntos sobre el conservatismo menguando el radio de acción opositor.

Con este hecho, Pastrana se dedicó a afianzar mercados de exportación y privatizando empresas inicialmente, estas políticas favorecían su desempeño como régimen en la construcción, pese a la agitación política que le correspondió; para 1972 y 1973 disminuyó al mínimo.

Hay apuntar que la ofensiva de Pastrana contra las guerrillas no fue en vano, los colocó a la defensiva cuando arrinconó al EPL, y parcialmente al Ejército de Liberación Nacional; asimismo, los grupos de izquierda legalizados estaban dispuestos a la disputa electoral que se avecinaba, pero con ánimos centrados en la subversión del orden como se presentía.

Para 1973, se muestra otro grupo de guerrilla urbana menos ortodoxa en lo ideológico como lo fue el Movimiento 19 de abril (M19), tomando acciones serias, pero tardías para unas elecciones inminentes a realizarse.

Con este escenario agitado-no tan sombrío- el Frente Nacional se acercaba a sus días postreros con una relativa serenidad.

Así para las elecciones de 1974, los partidos tradicionales se disputaban la presidencia abiertamente en vista de un pacto ya resquebrajado. Llegada la convocatoria electoral, la escogencia de los candidatos fue menos espinosa, y resultando electo Alfonso López, con un 56% sobre un 31% de Álvaro Gómez; la coalición de izquierda salió maltrecha en los resultados.

López gobernó el primer año sin estado de sitio, otorgó personería jurídica a la CGT Confederación General del Trabajo y propuso una reforma tributaria en caso de una emergencia nacional. (Medina, 2000). Supo jugar sus piezas colocando conservadores y ex guerrilleros en puestos ministeriales balanceando con destreza su gobierno. Pero la recesión se avecinaba, puesto que el café bajó su precio.

Su tendencia fue visiblemente neoliberal y buscaba sustituir el régimen de importaciones que aun imperaba. Pero la inflación escaló a un 35% mellando parte de esas intenciones. El asalariado fue el que padeció las secuelas de su política liberal.

Tampoco hubo acuerdos sólidos con las centrales sindicales y a esto se le suma el auge de movimientos laborales y cívicos a mediados de 1975; con lo que reinstauró el estado de sitio parcial en la nación prolongándose hasta 1976, dándole continuidad la huelga de médicos del Seguro Social sucesivamente el estado social sería agitado con la permanencia de ese estado de sitio.

Esto trajo consigo el Paro Cívico Nacional en 1977 que fue repelido según fuentes oficiales por sus ‘razones insurreccionales’.

El alto mando militar luego solicitó mano dura contra las “libertades mal entendidas” que fuesen catalogadas como “delitos de Estado”, por su misma incursión en la vida pública.

Sin embargo, en lo educativo, Alfonso López designó “rectores progresistas” como el caso de Luis Pérez ampliando la democratización de los procesos de la Universidad Nacional y el manejo discrecional de los hospitales bajo su cargo.

Vale matizar el punto de vista de Archila: “El estudiantado activo fue un actor que dio muestras crecientes de participación hasta mediados de los años setenta, para luego disminuir, con altibajos, a niveles similares a los iniciales. El punto más alto fue en 1975 y 1976, con 206 luchas en cada año, la máxima cifra en dichos registros. Incluso en 1976 fue el actor social con más protestas en el país” (2012, p. 112).

Cuando inicia Alfonso López Michelsen (1974-1978), los estudiantes universitarios se lanzaron a las calles en pos de nuevas reivindicaciones académicas y estimulados por la oportunidad que abría la designación de rectores progresistas en los entes públicos de educación superior y por el aura reformista del presidente en un principio: el caso emblemático de Pérez es el más evocado.

Citó: “Pero pronto el gobierno de López mostró su verdadero rostro represivo al perseguir a estudiantes y profesores, y levantar mallas para aislar los centros docentes de su entorno...” (Ídem).

Luego, intensificó sus intenciones autoritarias: disminuyó el presupuesto de las universidades públicas; de modo que el tema de los recortes se hizo patente con el devenir del período lopista oscureciendo la dinámica normal de la educación superior.

Durante su mandato se le atribuyen las desapariciones de activistas políticos, puesto que las actividades del militarismo ya se le escapaban de las manos, o hacia caso omiso a esta limitación de libertades individuales con una represión fuerte.

López Michelsen permitió la aparición de la economía clandestina de los cultivos ilícitos de la marihuana alcanzada por la falta de moralidad incubando nudos de corrupción que alcanzaría niveles impensables hasta ese momento. López agudizó la crisis política que ya venía; y en vez de cerrar la brecha social que él dictaminó en sus discursos de campaña, terminó por agrandarla.

Se dieron las elecciones de la presidencia de 1978 con la victoria de Julio Cesar Turbay con apenas un 3% de ventaja sobre Belisario Betancourt, pero quien supo con astucia política distribuir bien los cargos públicos y escaños del Congreso, promulgó el Estatuto de Seguridad en vez de un estado de sitio ya obsoleto según sus “fuentes”.

Con el referido Estatuto se agudizaron las medidas represivas e infracciones punibles que luego serían aplicadas. Seguidamente, vino el anuncio del control del tráfico de estupefacientes; cuyo respaldo obtenido con el Estatuto, le permitió perseguir a las guerrillas, a activistas de izquierdas y a dirigentes populares involucrados.

En cuanto a las acciones sociales de rebeliones estudiantiles por venir universitaria se presenta un escenario perturbador, ya que:

“El ambiente represivo se agravaría con la expedición del Estatuto de Seguridad al inicio del gobierno de Julio César Turbay en 1978, lo que reforzó el reflujo de las luchas populares y estudiantiles. Un año después, el gobierno presentó una reforma educativa que buscaba organizar el sistema de educación superior incluyendo a la educación técnica y daba los lineamientos de la organización interna de los entes públicos. Para el gobierno era necesario controlar el caótico crecimiento de instituciones tecnológicas y de universidades privadas, así como, supuestamente, atender a la situación presupuestal de las públicas.” (Archila, 2012, p. 115)

Por tanto, el contexto de las libertades públicas se ennegreció. Pero sin rendirse en sus reclamos:

“Por esa época proliferaron las tomas de instalaciones universitarias o de espacios públicos, como si esta forma radical de protesta fuera la única que permitiera el régimen. Así ocurrió con la masiva presencia de alumnos de la UPTC en la catedral de Tunja a mediados de 1979 a raíz de la misteriosa desaparición de un estudiante. En octubre hubo una toma de una iglesia en Cali para protestar por la detención y desaparición de algunos estudiantes de la Universidad del Valle.” (Ídem)

Archila refuerza esta idea con: “El uso generalizado de la tortura y otras violaciones de Derechos Humanos degradaron esa ofensiva y elevaron clamores de protestas inclusive en miembros del alto clero y la elite”. (p. 116)

Para que en 1979 se convocará al Primer Foro de Derechos Humanos, que ha proseguido hasta la actualidad.

Hacia 1980, se descalabraron los precios del café produciendo una recesión que lo llevó a recurrir al crédito externo y financiar sus proyectos inmediatos, lo cual incidió en una escalada inflacionaria de un 30%. Sin embargo, el mundo financiero respiraba aires positivos amparado en las “actividades oscuras” acompañado de una especulación desatada del mercado bursátil.

Es decir, la dinámica neoliberal iniciada por Pastrana fue continuada por Turbay, en detrimento de las políticas sociales y el crecimiento interno de la nación colombiana.

A éste, se le debe reconocer el estatuto indígena en 1979 y la expedición del Estatuto Docente y con la reforma de Ley de Educación Superior (Ley 80 de 1980) abarcando una serie de ejes en lo técnico y lo social para mejoras del sistema.

En cuanto al orden público referido a las actividades de guerrilla hubo un auge sin precedentes, se produjeron –por parte del M19- robos de armas en cantones hasta de Bogotá; la toma de la Embajada de República Dominicana para presionar por una amnistía general. Su aumento en frentes de actividad fue inocultable. Verificando los registros de la historia es obvio que su mano dura no pudo contener la subversión que crecía cada fecha.

Como si no bastase, en 1981 se creó el MAS (muerte a secuestradores) –no hay figura única- dándole inicio a las opacas actividades paramilitares en Colombia (financiados por terratenientes y ganaderos tradicionales y por fuentes del narcotráfico).

Julio Turbay se alió resueltamente con EE. UU e Inglaterra lo que promovió también la radicalización de los grupos de guerrillas alentados ahora por la Revolución Sandinista de 1979, de modo que este actor procuró apaciguar este escenario con falsos intentos de diálogos con los bandos enemistados sin ningún fruto.

En relación con las marchas estudiantiles, la más destacada de esos años fue la de mayo de 1982, con más de mil estudiantes caminando entre Tunja y Bogotá, en protesta por los problemas financieros de la misma UPTC.

La caminata fue detenida en el límite con el departamento de Cundinamarca, pero demostró gran organización e ingenio para capturar la atención pública y finalmente logró por lo menos algún apoyo económico para la universidad boyacense (De la Calle, 2004). En septiembre del mismo año hubo otra marcha desde Barranquilla hasta la capital, por la penuria económica de la Universidad del Atlántico.

Archila no desestima en anunciar como

“En agosto de 1982 fue asesinado cerca de la Universidad Nacional el profesor de Derecho y defensor de presos políticos Alberto Alava Montenegro, en un hecho que provocó indignación en los estudiantes capitalinos y del país. A su asesinato siguió una racha de desapariciones de estudiantes del mismo centro universitario, lo que reforzó la lucha por la vigencia de los Derechos Humanos... Aunque hubo otros hechos similares en esos años, lo ocurrido en la Universidad de Antioquia en 1987 ilustra con dramatismo el grave problema que se cernía sobre las instituciones educativas superiores. Ese año fueron asesinados los profesores defensores de Derechos Humanos Héctor Abad entre otros” (2012, p. 118)

La escala de represión no veía luz al final del túnel, cada día se acrecentaban los hechos de represión y coacción, del mismo modo el autor enfatiza que:

“Meses más tarde cayó asesinado Jaime Pardo Leal, profesor de la Universidad Nacional y dirigente de la Unión Patriótica. Y no fueron los únicos casos. Lo sucedido en las universidades públicas, aunque de menor escala que en otros escenarios nacionales, fue suficientemente preocupante como para alertar a los movimientos estudiantiles sobre los peligros de la instrumentalización guerrillera y de la amenaza paramilitar. “(idem).

Entonces para finales de esta década coactiva, Colombia y sus estudiantes llegan a una coyuntura sociopolítica única y de interés para su estudio más hondo, donde la acción social colectiva iba a coger otro rumbo con estrategias y tácticas distintas a las utilizadas hasta ahora, su nivel de rebelión contestaría iba más allá por la siguiente descripción de Archila: “En ese contexto se entiende el impacto que produjo la acción estudiantil de fines de 1989 y gran fracción de 1990, encaminada a impulsar la Asamblea Constituyente y tener presencia en ella. Aunque iniciada en las universidades privadas y en círculos cercanos a Luis Carlos Galán, candidato liberal a la presidencia asesinado en agosto de 1989”. (2012, p. 120).

Aproximándose la campaña presidencial de 1982, la misma es llevada a cabo para dar triunfo a Belisario Betancourt con más de 2 millones obtuvo un % de 47 sobre un 41% de Alfonso López y Luis Carlos Galán con un 11%.

Su plan de gobierno pregonaba un “crecimiento con equidad”, con esa bandera continua con el modelo neoliberal y una devaluación gradual del peso. El desempleo campaba pues el sector industrial estaba recesivo.

En cambio, el sector financiero y de construcción crecía al día. (La economía del narcotráfico consiguió salidas lícitas por esta vía y tantas otras).

Las medidas de este tipo siguieron su curso disminuyendo en parte la recesión, pero sin afectar o retroceder el desempleo. Asimismo, la deuda externa se duplicó entre los lapsos de Turbay y Betancourt, para colmo la reforma tributaria le fue negada por el Congreso. (Melo, 2013). Frente a este cuadro económico el apoyo popular se le hizo esquivo.

Belisario Betancur introdujo cambios significativos en la política destinada al tema de la subversión, el antecesor modelo agresivo y represor fue sustituido por un proceso de diálogo, buscando legitimarse como gobernante desde su inicio gubernamental.

Gobernó sin estado de sitio hasta 1984, para en abril de ese mismo año tuvo que instituirlo debido al asesinato del Ministro de Justicia Rodrigo Lara Bonilla (desde 1984 se mantuvo éste hasta la ejecución de la Constitución de 1991): el país estaría regido bajo el régimen de excepción, lo cual puede entenderse como un aspecto inaudito si se trata de una democracia.

En adelante, Betancur se propuso una reforma política seria a fin de negociar la paz con firmeza, pero la reforma propuesta fue frenada por las contradicciones de los grupos económicos del momento, en cuanto al proceso de paz con los insurgentes resulta fácil deducir el resultado, a pesar de las intenciones prolíficas de éste.

Vale la pena señalar el intento ya que él integró una Comisión de Paz ofreciendo una amnistía incondicional y amplia, los activistas de la guerrilla del M19 fueron los más interesados a tal ofrecimiento, luego de discusiones firmaron un acuerdo de paz tanto las Farc como el M19 y el EPL (Guerrero y Peñaranda, 1999), pero la institucionalidad,

gremios y demás miraban con desconfianza el proceso, además la falta de voluntad por parte de los insurrectos auguraba un final lúgubre.

Solo se mantuvieron en conversaciones las FARC dándole paso a la agrupación Unión Patriótica¹⁵ (UP), grupo político que tuvo como finalidad aglutinar facciones insurrectas como demarca David Roll (2001, p. 97).

Para 1985 se había agudizado de tal forma que el Palacio de Justicia fue tomado por el M19, aun cuando las fuerzas públicas restituyen el orden poniendo al descubierto las intenciones reales del grupo. Ni los militares ni los insurrectos habían abandonado las armas y por encima del Presidente era evidente la dinámica insurrecta impuesta.

Se agudizó el conflicto avivado por el narcotráfico y los paramilitares dejando aislado al presidente y distanciado del apoyo popular que tuvo.

En vista de estos resultados negativos llega a la presidencia Virgilio Barco con la mayor votación hasta ahora obtenida por un candidato en Colombia: más de 4 mill 200 mil de votos (58%) sobre su contendor A. Gómez con un 36%, y con éste se impulsa otra iniciativa de repolitización, pero tenía que lidiar con la guerra sucia volcada por la UP; su esfuerzo fue torpedeado.

Se puede destacar del Pdte. Barco sus adelantos en materia social como la elección directa de Alcaldes y la reforma política de descentralización de importancia para la gobernabilidad. Este último proceso de iniciativa le ganó partidarios, aunque los gremios y sindicatos manifestaron su descontento por cómo se dio la distribución del empleo público.

Regresando al tema de la paz, Barco decidió disolver las Comisiones de paz, para dar lugar a la institucionalización de los “diálogos de paz” y así intentar tranzar con los grupos, descuidando el gasto público al aprobar y ejecutar el plan Desarrollo Rural Integrado (DRI) y a la vez trabajar en la rehabilitación de infraestructura en zonas de conflicto (PNR), pero no siempre coincidieron ambas políticas que se abocaron a los municipios más violentos y al desatender al resto fue percibido de forma ambigua o confusa, ello sin contar con el desplazamiento de ciertos grupos.

¹⁵La Unión Patriótica fue un partido político colombiano de izquierda fundado en mayo de 1985 como fruto de una propuesta de paz de las FARC-EP en su momento, dirigida a varios grupos subversivos de guerrilla por parte del Estado colombiano y la coordinadora Simón Bolívar.

Asimismo, el sector cafetero formó parte del descuido político de Barco desembocando en la caída de la cotización del grano. Ya la inflación para 1990 superaba el 32% y la deuda externa rebasaba los 18.000 mil de \$. (Melo, 2013). De modo que los vaivenes políticos le consumían los esfuerzos económicos ganados anteriormente.

Barco pasa a la historia como un período de claro incremento de violencia en todos los órdenes especialmente en lo político: se produjo el asesinato de múltiples dirigentes de organizaciones sociales y de elementos de la UP.

Más aún si se considera el surgimiento de Jaime Pardo de la izquierda no violenta vista con malos presagios por las oligarquías del poder, con lo que se concluye una escalada de violencia en contra de todo sector “que los amenazará”; llevando al abismo la incumplida tregua con las FARC atizando el problema. Su mayor logro en esta área fue la oferta de reinserción a la vida civil acogida por el M19, aun cuando los excombatientes seguían desapareciendo al tiempo.

Una escalada que lo obligó a la represión sin tregua fue lo que se produjo; pese a que el Procurador Horacio Serpa se opuso públicamente a los asesinatos a mansalva de la izquierda fuese legal o no.

Por otra parte, también intentó el desmantelamiento tardío de los paramilitares con la derogación de la Ley 48 de 1968, pero ya se encontraban instalados en muchas regiones del país con conexiones oscuras con las fuerzas militares y los narcotraficantes del momento.

Por tanto, la detección de los tentáculos del narcotráfico y de fuerzas militares corrompidas por este flagelo complicó la lucha agregándose las actividades de los frentes paramilitares proactivos.

La postura del Estado no fue clara ni firme realmente hasta la tragedia del asesinato de Luis Carlos Galán en 1989.

De tal manera que Barco declaró una guerra frontal a los capos de las drogas sin medir más consecuencias, el resultado: asesinatos por doquier y esfuerzos desgastantes para las arcas del Estado tratando de mitigarlos.

El asesinato de Luis Galán desató una escalada de violencia terrorista inmisericorde, para que otros dos candidatos de la oposición igualmente fueron

asesinados: esta vez le toco a Bernardo Jaramillo y Camilo Pizarro. Una guerra irracional se apoderó del país casi en su totalidad y parecía indetenible provocada por el narcotráfico y el narco guerrilla.

Ante esto, las organizaciones sociales alzaron su voz y voluntad lo que produjo un debate profundo acerca del ‘flagelo violento’, convocándose a una Asamblea Nacional Constituyente con la pretensión de establecer un “nuevo pacto social y político” en extremo necesario en aras de esos momentos trágicos.

Así pues, en 1990 se realizaron las elecciones de Alcaldes, de cuerpos colegiados y para candidato del Partido liberal siendo concurridas ampliamente: la sociedad civil quería paz por eso alcanzó una cifra de más de 6 millones de votos (Herrera, 2010, p. 5).

Por tal motivo, surge el movimiento de la Séptima Papeleta impulsada por estudiantes en su mayoría de diversas universidades públicas y privadas, y se *auto declaró “triumfador”*, pese a no ser contabilizados sus votos en la consulta porque no estaba previsto legalmente.

De modo que, sin demora, el 27 de mayo se va a elecciones presidenciales y a la convocatoria de la ANC al tiempo; es decir, fueron simultáneas, aunque lo interesante fue el resultado cuantitativo: porque más de seis millones sufragaron para la cita presidencial; pero para la realización de la Constituyente superó apenas los 3 millones con un 88% a favor de la ANC.

El presidente elegido fue César Gaviria (liberal) con un 48% contra 23% del incansable Álvaro Gómez. Y un 12% de Antonio Navarro ante la ausencia de Pizarro. (Roll, 2001, p. 198)

Se procedió a la elección de sus delegados para diciembre de 1990, fue interesante el resultado: los partidos tradicionales mantuvieron los márgenes de mayoría, se le aproximaron la Alianza del M19 y el Movimiento de Salvación Nacional.

Este hecho histórico resalta por la escasa participación de la población convocada (la menos participada para muchos), y para ese mismo día el Ejército invadía el llamado Santuario de la Paz de las Farc en la Serranía La Macarena; donde se alojaba su comandancia (centro de operaciones). (Archila, 2018, p. 125)

En conclusión, Archila enfatiza: “Si la abstención dejaba dudas sobre la legitimidad de la nueva carta de navegación nacional, el ataque sembraba sospechas sobre el futuro de la paz con las organizaciones que seguían en armas y mostraba profunda contradicción entre el llamado formal a un nuevo pacto político y los reales actos de guerra.” (2018, p. 125).

Sin duda, el porvenir de Colombia estaba sumido en aguas turbias y turbulentas, y no parecía esclarecerse el panorama de la violencia y ni alejarse la politización mal pensada que lo ensombrecía.

En la siguiente cita, Mauricio Archila resume gran parte de lo que se quiere expresar

“Logros políticos como la descentralización y la elección popular de alcaldes a fines de los ‘80 y la Convocatoria a la Asamblea Nacional Constituyente a principios de los noventa hace visibles estas nuevas aproximaciones teóricas. Así los actores no siempre hayan tenido éxito en la participación electoral hay una mirada menos maniquea de la política. En este caso, se hacía eco de una tendencia intelectual que retornaba a los análisis políticos luego de excluidos por años, en el intento de destacar la primacía de lo social” (Archila, 2018, p. 67).

2. Recuento histórico de las protestas y de los movimientos estudiantiles (1958-1990).

Desde el párrafo inicial, Mauricio Archila nos dice: “Nuestra base de datos cuenta con 9.981 protestas sociales en enero de 1959 y el 31 de diciembre de 1990, lo que en términos gruesos significa 302 por año, en promedio casi una por día. Claro está que la intensidad no siempre fue igual en estos 33 años si hasta el final del frente nacional en promedio una protesta cada dos días, a partir de 1975 es más de 1 diaria” (2018, p. 131-132). Esto es clave.

El ciclo conflictivo –acota Medina citado por él- tuvo oscilaciones desde el punto de vista numérico, pero no mantuvo una constante frecuencia promedio.

En 1958, ya puede notarse que los estudiantes de la Universidad de Antioquia se organizaron mejor en contra de las autoridades, decretan un paro, la causa: falta de presupuesto.

En 1959, fue un año difícil para el Frente Nacional (FN), en cuanto al tema la Universidad de Cartagena con sus alumnos personifica agitaciones de fuerte escala, lo que motivo a que los Infantes de Marina al desalojo de todos. Causa: Apoyo irrestricto a reclamos del campesinado de reformas al agro.

Para 1960, hubo continuos paros de transporte que motivaron los paros generales de la Universidad Nacional de Colombia, provocando la renuncia del Rector Laserna.

Para 1961, los problemas presupuestarios motivaron una serie de paros universitarios siendo la privada Universidad de Medellín la cabeza de éstos. En abril los eventos de Playa Girón en Cuba indujeron a los estudiantes nuevamente a la calle, y al mes siguiente ocurrió el primer Paro General de universidades después de la dictadura. Pero ahora contra su antiguo aliado: el Frente Nacional.

Hasta 1964, se procuraron con fuerza más protestas, esta vez en contra del pacto bipartidista que dominaba la escena política hace años. Con lo cual se mostraron claras distancias contra el régimen de turno.

Pero será la Universidad Industrial de Santander (UIS) y sus estudiantes los que protagonizaran uno de los movimientos más prolongados y organizados; entendidos como un 'sistema unido' de participación, su respaldo culminó con una marcha multitudinaria hacia Bogotá en el mes de julio trayendo un plebiscito en agosto sin demora que precipito la renuncia del rector Villareal. La Universidad Libre se le sumó con fuerza a la final.

Con la ascensión al poder del liberal Carlos Lleras le correspondió un período crítico en cuanto a las protestas y movimientos como se indicó. La primera será la Universidad de Antioquia al liderar acción en contra de su Rector, lo que derivó en un Paro General.

Luego se produjo, hubo una visita oficial por parte del Presidente Lleras junto al magnate americano Nelson Rockefeller en la Ciudad Universitaria de Bogotá, a quienes se les practicó una táctica como "la encerrona" a ambos, siendo uno de los actos más osados por parte de este sector estudiado, puesto que ameritó la intervención y entrada del ejército y las fuerzas públicas para rescatarlos; esta osadía colectiva le costó el cierre temporal al campus.

En 1968, se le sumaron al Magisterio las movilizaciones de los estudiantes de algunas Universidades mediante la *ocupación de los espacios y la aparición de otra modalidad “subversiva”: las huelgas de hambres*. Las mismas fueron cerradas temporalmente en mayo.

Sin demora se anexa la introducción del programa de entrada de “financiación extranjera en sus programas” en relación con la Universidad Nacional de Colombia que respondió con violencia, esta vez, a Carlos Lleras.

En 1969, se dieron una diversidad de paros iniciados por el Fondo nacional de ahorro, y las Universidades de nuevo en la calle, Universidades privadas como la Javeriana se solidarizó con la UNC y la Universidad del Rosario en apoyo al Decano de Medicina y la visita del magnate Rockefeller.

Para 1970, la Universidad Javeriana en reclamo a una mayor participación estudiantil y rebaja de la matrícula, causó la toma de las sedes, la repuesta: el cierre de las carreras de Sociología y Trabajo Social de la misma.

Pero no será hasta 1971 -uno de los años más críticos en este contenido-¹⁶, que se indujo la injerencia norteamericana en la educación superior nacional, cuya acción no fue bien vista por la Universidad del Valle, la cual alzó su voz en marzo, se le agregaron 2 instituciones: la Universidad de los Andes y la Universidad Javeriana (que aun siendo privadas ahora lideraban estos fenómenos de acción social), su presión fue tal que se creó el *Programa Mínimo* como uno de sus cometidos.

¹⁶Carlos Reina señala “Las movilizaciones y marchas fueron la expresión de los sentidos y los sentimientos estudiantiles de alegría, tristeza, apoyo o repudio. La toma de la palabra, produce un cambio en las narraciones hegemónicas que señalaron al estudiante principalmente desde el plano político. En 1971, los estudiantes colombianos salieron a marchar, y a exigir derechos desde esa posición. Primero marcharon los estudiantes de la Universidad del Cauca en Popayán en el mes de enero. Posteriormente el 7 de febrero se dio inicio a la huelga estudiantil en la Universidad del Valle y en la Universidad Tecnológica de Pereira. El 12 de febrero los profesores de primaria entraron en paro nacional y el 19 del mismo mes, se unió a la huelga la Universidad de Cúcuta. Pero fueron los hechos del 26 de febrero en Cali donde fueron asesinados 7 personas durante una manifestación estudiantil, lo que exacerbó los ánimos. A partir de allí, se incrementaron las protestas y se caldeó el clima de inconformidad. El gobierno de Misael Pastrana estableció el Estado de Sitio con el decreto 250 y se militarizaron varias ciudades. En varias ocasiones fue decretado además el toque de queda: Cali 3 de marzo, Medellín y Popayán 4 de marzo, Bucaramanga abril 16218. Allí se hicieron visibles algunos líderes como Marcelo Torres, Leonardo Posada y Morris Ackeman” (2012, p. 106).

El segundo semestre de ese año fue clave porque significó el desmonte de los cogobiernos superior es para crearse la designación discrecional del gobierno sobre los rectores públicos; fueron tildándolos de *policías* del régimen. Claro está, esto atizó las protestas y reacciones violentas que arrojó muertos –del bando estudiantil como solía acontecer- en los enfrentamientos que se apagaron con el tiempo más tarde.

De acuerdo a las estadísticas, este fue uno de picos más altos alcanzados por los grupos organizados rebelándose ante la autoridad oficial.

En 1974, renacieron las protestas sociales en la Universidad Nacional de Colombia, lo que se tradujo en dos asesinatos de alumnos, recrudeciendo los niveles, quienes terminaron pactando una tregua temporal.

El año de 1975 tampoco sería la excepción la problemática con el Hospital de La Hortúa, lo cual desató un conflicto con la Nacional de nuevo y culminaría con la renuncia del rector Pérez.

Al año siguiente, la visita de Henry Kissinger provocó la movilización masiva de los estudiantes de la Nacional, su rechazo fue visto fuera del país.

No sería hasta 1981 que la Universidad de los Andes por desavenencias con los sindicatos, desataron protestas apresurando sus demandas que serían cumplidas como el sistema de evaluación y demás. Ese año, los choferes “apedrearón” las instalaciones de la Universidad del Atlántico provocada por sus mismos alumnos, encrespándose los ánimos a niveles no creíbles: culminan con el hecho horroroso de la quema de una religiosa, en una camioneta incendiada frente a la sede de la Universidad de Antioquia, esta vez motivado por la visita de George Bush al país.

Para 1982, para las elecciones en marzo como solía suceder, el estudiantado disientía de su realización operativa, además de la movilización sustantiva debido a la crisis económica que le tocó vivir a la Universidad Pedagógica y a la Tecnológica de Tunja. Su apoyo fue masivo y luego frenado a raíz de que se dirigían a Bogotá y fue contenida en Municipio de Cundinamarca, para acordar un arreglo después entre las partes.

Ahora con campamentos estudiantiles los estudiantes manifestaron su desacuerdo en defensa de los ataques a la Facultad de Medicina de la Universidad Libre de Cali. En

octubre de ese mismo año, la Universidad Industrial fue tomada violentamente por 120 encapuchados de la Universidad Nacional de Bogotá. Motivos presupuestarios la originaron.

Hasta llegar al vil asesinato del candidato Luis Carlos Galán-debido a sus posturas radicales de guerra declarada contra el narcotráfico-. Este evento lamentable quedó en la mente y espíritu del estudiantado con resquemor y la protesta social fue retomada meses después para ocasionar el famoso Movimiento Estudiantil de la Séptima Papeleta.

Con éste se solicitó irrestrictamente la necesidad perenne de profundas reformas políticas y sociales en todo el país, lo cual se generalizó sumándose la Universidad Pontificia Javeriana con los círculos galanistas”. Su carácter masivo fue indiscutible y su propuesta fue novedosa para la época vivida (enmarcado en un contexto colmado de cambios de fondo): solicitando la convocatoria y realización de una Asamblea Nacional Constituyente inminente.

Dicho movimiento logró, a juicio de Archila: “...una efímera presencia pública que anunciaba signos de repolitización que fueron enterrados por los avatares de la ANC.” (2018, p. 158).

Este autor sentencia: “En síntesis, estos años del período fueron el de mayor actividad promedio en el terreno de luchas sociales y movimientos de esta clase” (2018, p. 158).

Se abrieron verdaderas expectativas en la sociedad civil por cuanto la elección popular de alcaldes y el proceso de descentralización con este evento social se “...daba un nuevo aliento a las demandas de las diversas comarcas y regiones en torno a servicios públicos y sociales” (Archila, 2008, p. 85).

Capítulo 4.

Fase o momento de la Preconstituyente.

1. ¿Que era el movimiento de la Séptima Papeleta en Colombia?

Hay que tener presente el agitado contexto colombiano que se ha perfilado en el recuento histórico. La intensificación de la violencia social y política, especialmente en los años '80, se diseminó por todo el país. El hecho se refleja desde asesinatos de líderes de campesinos hasta candidatos a la Presidencia de la República, que se convierten en detonantes de diversa índole. Uno de los más nombrados es el siguiente contexto para los años 1989 y 1990.

Con el asesinato del candidato liberal a la Presidencia de la República, Luis Carlos Galán, se continuó con la escalada violencia que la nación venía padeciendo; una anarquía violenta que ya la consumía desde hace años. Galán representaba la afrenta al narcoterrorismo, a las guerrillas, a los ataques violentos contra instituciones del Estado y a las masacres de los grupos paramilitares.

La indignación causada por ese “magnicidio” trajo consigo sentimientos de dolor, malestar y cólera social en Colombia, siendo el detonante de uno de los sectores que había perdido empuje y prestigio ante la mirada de esta sociedad.

El sector académico y estudiantil de las universidades del país despertaría para asumir un rol protagónico en aquel contexto plagado de flagelos. El camino de los estudiantes sería pacífico y con miras a hacerse notar públicamente para luego proponer salidas no violentas y más efectivas que las utilizadas hasta 1989.

La primera iniciativa que saldría de las discusiones en el seno de las universidades sería la eficaz convocatoria a la “Marcha del Silencio”, ideada por los estudiantes y comandada por el rector Arias, Marcela Monroy y Camilo Ospina, decana y vicedecano de la Facultad de la Universidad del Rosario, respectivamente. Esa manifestación estudiantil fue multitudinaria. En ella también participaron estudiantes de otras universidades. Al llegar a su punto final, confluyó en el Cementerio Central de Bogotá.

Las frecuentes matanzas y asesinatos masivos de dirigentes en esa época permitieron el reencuentro del movimiento estudiantil con la historia. Ese fue el punto de inflexión que despertó en el sector estudiantil una cultura política sólida, por la cual sus activistas tomaron la iniciativa de participar espontáneamente en la política nacional. Impetuosamente irrumpieron en la vida política del país. Adquirieron protagonismo en la agenda pública mediante marchas como la "Manifestación del Silencio". Sus principales motivos de lucha eran los anhelados cambios y "el sueño de un mejor país", que utilizaron como consigna colectiva.

Es interesante citar a Venegas:

"Así seguíamos trabajando cuando ocurre el asesinato de Luis Carlos Galán, el viernes 18 de agosto de 1989. El día hábil siguiente, la Facultad de Jurisprudencia del Rosario, con el apoyo pleno de la Rectoría, convocó a una reunión estudiantil en el Aula Máxima. Se propuso entonces que el Rosario liderase una marcha de protesta, iniciativa que fue aceptada por todas las universidades. De las universidades de Bogotá, participaban principalmente el Rosario, la Javeriana, el Externado y La Sabana. Se inicia el recaudo de recursos para apoyar lo que entonces bautizamos como la Séptima Papeleta porque, en efecto, se sumaba a seis papeletas que el ciudadano podía depositar para votar por candidatos al Congreso y otras corporaciones. Se pretendía que esta séptima papeleta fuese contabilizada por la Registraduría, a la cual se le solicitó formalmente su conteo. Se consiguió el apoyo económico de muchas empresas y personas, se hicieron camisetas, se imprimieron las papeletas para repartirlas, en fin, se armó toda una empresa con la finalidad de estructurar una verdadera campaña política para explicar a la ciudadanía el alcance de la séptima papeleta". (Venegas, 2010, p. 13)

Hubo una logística intrínseca en esa iniciativa y en toda la estructura organizacional emprendida, especialmente por la Universidad del Rosario. De la sede en Bogotá se originó esta iniciativa, que se llamaría luego la Séptima Papeleta. Se le suman otras universidades de peso como lo apunta uno de sus participantes Venegas.

Su entusiasmo por la ilusión de un sueño era inenarrable, así como por ser partícipes activos y ser agentes de un cambio histórico que dinamizaría el proceso de renovación política-social que se daría en Colombia. Procuraban un nuevo orden constitucional, que era imperativo ante la vetusta Constitución del siglo XIX, con el propósito de crear espacios de mayor participación e inclusión social.

Este movimiento estudiantil pretendía que se contabilizara formalmente la papeleta. Este mecanismo electoral, según la ya casi conformada fuerza política representada en las universidades, significaba el resultado inequívoco de la voz del

pueblo. Constituía un mandato expreso que sentaba las bases para la futura construcción de una nueva arquitectura jurídica-institucional con la cual se pudiera adjudicar y proporcionar el impulso hacia un proceso de renovación política en Colombia, pero más temprano que tarde. Su imperiosa necesidad era inexorable debido al contexto y las condiciones que sofocaban la vida republicana democrática de ese proyecto de transición constitucional.

Con ayuda de los profesores de las universidades Pontificia Javeriana y del Rosario, los estudiantes se organizaron para realizar esa solicitud formal de un cambio jurídico e institucional en el país.

Es visible que este movimiento social logró agrupar a otros sectores estratificados por una idea colectiva que instauró en la sociedad colombiana un *statu quo* de la imperiosa necesidad de una libertad expresiva y de una exigencia consciente consustanciada con crear mejores condiciones de vida para los colombianos. Los estudiantes que integraban este movimiento se inquietaron también por la falta de nociones sobre la urgencia nacional de la que advertían a la población y a las oligarquías enquistadas en el poder político.

La percepción general del contexto político de Colombia no era halagadora tal como fue descrito previamente.

Venegas no tarda en aseverar que:

“Tal movimiento es de alguna manera un hito en la formación de la nueva Constitución. Generó un hecho indiscutible, como lo es un proceso pre constituyente, que se inició desde el repudio a la violencia y rápidamente se convirtió en un aglutinante de ansias de cambio, de renovación. A poco andar se expandió a otras universidades, como las públicas o las de fuera de Bogotá, en un interesante diálogo regional. El movimiento estudiantil recogió un sentimiento nacional al cual cooperó el apoyo de los editorialistas, la cooperación de dirigentes políticos y luego la vigilia estudiantil frente a la Corte Suprema de Justicia en las vísperas de la decisión sobre la convocatoria de la Asamblea Nacional Constituyente, la apertura de la opción constituyente...” (2010, p.15).

El proceso pre-constituyente colombiano, tal como lo categorizó Venegas, tuvo una importancia clave. Su magnitud política es incuestionable porque esa acción de movimiento social fue liderada por estudiantes que potencialmente impulsaron esta iniciativa de trascendencia en todos los estratos sociales del país, que terminó de aglutinar otros sectores políticos, sociales y comunicacionales. El movimiento estudiantil adoptó

un discurso democrático que generó expectativas enmarcadas en un verdadero proyecto de país.

La conexión social e incluso moral de las masas con esa naciente fuerza política ganó terreno y credibilidad de manera progresiva. Así lo constata la investigación que en esta tesis se plantea. Ese ímpetu de cambio colectivo fue representado por la iniciativa neo democrática del sector estudiantil, que partió del cambio social estructural como catalizador político en una nación, corroída por los odios y delitos durante décadas.

Lo que nació en la Universidad del Rosario con el apoyo de sus autoridades institucionales y luego se extendió a otras universidades, arrojó frutos impensables. Y es que sus ideas le adjudicaron el liderazgo legitimado a través de actos que denotaban una transparencia inusual en una época marcada por la violencia y las actuaciones turbias, tanto oficialistas como opositoras.

El activista político liberal Humberto de la Calle señala que, para el 22 de octubre de ese año, el diario *El Espectador* publicó una misiva del movimiento estudiantil en la que se invitaba a la gente a firmar con el fin de que el pueblo asistiera y participara en el proceso de toma de decisiones relacionado con la solicitud de una Constituyente (*El Espectador*: editorial del 05 de marzo de 1990). En el párrafo siguiente De la Calle conjetura que firmaron 35 mil personas. Porque a ciencia cierta no se registra con exactitud la cifra de los firmantes de los 3 últimos días que le antecedían al crucial fecha convocada¹⁷.

Y frente a una sociedad signada por décadas de masacres y otros eventos deleznable, surge un movimiento instaurado por los estudiantes y apoyada formal y materialmente por la Universidad del Rosario, "la cual permitió contar con nuestros propios testigos electorales en muchos puestos de votación; gracias a ello, puedo asegurar que ese día hubo una suma aproximada al millón de votos por la séptima papeleta, que no fueron oficialmente contabilizados". (Venegas, 2010, p. 16)

Impulsar un proceso preelectoral que haría factible y materializarle el proceso constituyente, que a su vez daría como fruto la Constitución de 1991, es uno de los logros socio-jurídicos de mayor impacto y trascendencia en los últimos tiempos de la

¹⁷A esto se le aúna las firmas recogidas también por el *Diario El Tiempo* en sus tres ediciones incluida de los días 05, 06 y 11 de marzo de 1990 como lo expresaron estudiosos como Ortiz, Carrillo y otros

historiografía colombiana. Este proceso de alto impacto político se originó a partir de una clara reacción social ante los agentes del caos que prevalecían en la nación neogranadina.

Era una reacción que aglutinaría las distintas voluntades de la población al convergerlas en una voz de protesta y convertirse en un espaldarazo a las instituciones democráticas de la maltrecha República de Colombia, cuya configuración jurídica, política e incluso económica se estableció de facto por la anomia del para-Estado, creado por la industria del narcotráfico, la guerrilla y la corrupción, y que, además, se disputaba con el Estado colombiano el control geográfico-territorial del país.

Ese primer paso fue la *Marcha del Silencio* y los hitos políticos narrados unas líneas más arriba. Se buscaban otras vías alternas de solución o al menos de proposiciones que abogasen por otros factores positivos como los de la responsabilidad pública, que primó sobre el pánico social en tanto se le atisbaba la intencionalidad de esclarecer el panorama convulsionado por el conflicto prevaleciente de manera continua.

Se abrió el debate público y las asambleas informales, tanto en las universidades públicas como privadas, de las cuales se conservan pocos registros. Hay que acotar que se dio con un costo académico, pues la Universidad les permitió a “...los estudiantes crear y participar en estas mesas, siempre con la colaboración y soporte docente,” (Ídem). Eran un claro mensaje a los grupos insurrectos de terror colombianos que la situación contextual ameritaba cambios urgentes y debían adelantar aspectos de importancia como la responsabilidad pública y la democracia, cuya cabida en la vida política empezaban a mostrarse en la agitación nacional.

Es irrefutable que, a partir de ese momento, alrededor de las mesas de trabajo instaladas en la Facultad de Jurisprudencia de la Universidad del Rosario se produjo un proceso de reflexión interesante. A las cuales asistieron muchos estudiantes según la percepción de algunos como Monroy, Torres y Vengas, quienes lo afirman con certeza de haberlo presenciado. Pese a que hay pocos registros, la asistencia fue masiva. “Centenares de universitarios desfilaron por las mesas para discutir sobre los problemas que aquejaban al país: Violencia generalizada¹⁸, ineficacia del Congreso, crisis y asesinatos de juristas, mediocridad en la labor del Congreso, el papel apático de las

¹⁸La misma provenía de una triada fatal se entendía (del Estado, narcoterrorismo y paramilitarismo).

universidades y fragilidad de la democracia, necesidad del cambio político...”sella la profesora Marcela Monroy (2010, p. 23).

En la medida que transcurría el tiempo y las reuniones eran más intensas, surgía la urgencia de una organización más acabada para concretar caminos, hechos o mecanismos de acción concretos, lo cual conllevó a la creación de una mesa de trabajo con estudiantes de Derecho Constitucional de tres universidades (Rosario, Javeriana y Distrital de Caldas). Su meta era la de diseñar una tesis jurídica en defensa de la constitucionalidad de las medidas que el presidente Barco había tomado durante la noche del 18 de agosto de 1989, es decir, a lo ocurrido unos días antes como las tradicionales medidas coercitivas tomadas al "(...) amparo del estado de sitio: extradición por vía administrativa de narcotraficantes, incautación de bienes, detención de 'capos', prisión a los testaferros de narcotraficantes, entre otras", que Monroy puntualiza. (2010, p. 23).

Para febrero de 1990, la iniciativa ya se había convertido en una idea que germinaba en todas las universidades del país. En las principales universidades existían grupos fuertes, grupos de presión -no elitescos- que impulsaban el mecanismo de la séptima papeleta. Resulta claro para toda la población que esa era la causa propuesta por la juventud estudiantil para “lograr un país unido”, así como también era su respuesta a la violencia y al terror sembrado por el narcotráfico y los grupos armados de izquierda que pretendían amedrentar y, de hecho, amedrentaban al pueblo colombiano.

Para marzo de 1990 estaban pautadas las elecciones de concejales municipales, alcaldes, diputados, gobernadores, entre otras instancias, de tal modo que las acciones sociales estaban en la agenda pública del instante, y por ende, para participar activamente se había pensado, decidido y definido “desde las reuniones y debates universitarios” la alternativa de la “Séptima papeleta”; cuya idea se originó en el seno de los espacios académicos, auspiciada por grupos de jóvenes que hicieron la lectura oportuna de la agitada coyuntura (especialmente exacerbada con el vil asesinato de Luis Galán en agosto de 1989).

Cabe destacar que a la decisión de introducir esta papeleta crucial le antecedió la iniciativa de un movimiento denominado: **“Todavía Podemos Salvar a Colombia”**. Pasando a llamarse Séptima Papeleta Era una acción colectiva social, imprevista para muchos, que dio lugar a

“...una de las gestas políticas más importantes en la historia de Colombia y de América Latina, porque ha sido el modelo de muchas otras acciones políticas en el continente, pero cuyo valor fundamental está en haber logrado generar un cambio institucional profundo desde el pueblo, guiar a la población para que por sí misma tomara la decisión de refundar las instituciones políticas, obligando a las atrofiadas instituciones antiguas a ceder ante el único poder legítimo indiscutible, el poder del pueblo en ejercicio directo de su soberanía”. (Ospina, 2010, p. 38).

Fue una modalidad de acción política que abanderaba la convocatoria primaria del poder originario a solicitar una constituyente, la cual estaba envuelta por un sentido de esperanza y hasta de ilusión política que estaba despertando y germinaba con cada individuo que era adepto a la idea de realizar una constituyente nacional, en procura de un cambio mejor para el país. Fue *una consigna* creada por la iniciativa estudiantil manifestada en una acción social concreta. Su discurso salvaguardaba un optimismo implícito que se develaría más adelante, pero que era acogido por cada persona que atesoraba una dinámica de cambio para una Colombia devastada por la violencia generalizada; sin olvidar el divorcio entre la dura realidad y la institucionalidad de un Estado decaído.

Precisamente, la iniciativa de un proceso constituyente para refundar la República colombiana buscaba insertar mecanismos jurídicos específicos para resguardar los intereses colectivos de cada grupo social del país en un nuevo Contrato Social.

Camilo Ospina Bernal con su artículo *La Séptima Papeleta o el origen de la Constitución de 1991* es una de las fuentes que nos permite reconstruir lo sucedido en el período de 1989-1991. Su acción política fue de un furor indescriptible y mejoró en su forma de proceder en la medida que se desarrolló. Y se focalizó en los siguientes planteamientos:

"La visualización en los medios de comunicación, aprovechando las ventajas que estos ofrecían para la difusión masiva de la iniciativa y la gran aceptación de la idea por parte de la prensa y el público, por dos razones fundamentales: la primera, su origen; el hecho de ser una iniciativa de estudiantes universitarios hacía que el público entendiera que provenía de su juventud, de ciudadanos transparentes cuyo único interés era el bienestar general sin ningún tipo de interés personal o partidista. En segundo lugar, que la propuesta Séptima Papeleta realmente ofrecía una oportunidad de unidad nacional, e inclusive de paz, en medio de una de las más profundas crisis que jamás hubiera vivido el país". (Ospina, 2010, p. 39)

El intelectual Ospina subraya la aceptación de la propuesta del movimiento y de la innegable idea acogida por parte de la prensa. Invadió los espacios públicos con fuerza en tanto que era conocida la propuesta de cambio por muchos colombianos. Ciertamente,

el hecho del origen de la propuesta de corte estudiantil le dio más credibilidad a la iniciativa, puesto que provenía de sujetos que no estaban vinculados ni asociados a las oligarquías partidistas y elitescas, y mucho menos a la violencia ligada al narcotráfico y las ramificaciones de sus operaciones incluso dentro de las instituciones oficiales que había sido impuesta por la pugna de los diferentes grupos de interés confrontados en la triada mencionada, fuera de ella, el movimiento estudiantil representaba una fuerza política *outsider*.

¿Cuál fue la percepción para muchos individuos que les interesase el futuro de su país? Esta interrogante es de interés general y su respuesta parcial y aglutinante a su vez era de que había un halo de transparencia en la propuesta de estos. "Su único interés era el bienestar general sin ningún tipo de interés personal o partidista" (ídem) por una parte, y por otra, ofrecía una oportunidad única, auténtica y espontánea por parte de un movimiento de jóvenes que representaba un aire que insuflaría expectativas y anhelos positivos dentro de ese contexto.

El alto grado de furor alcanzó a los medios de comunicación masivo. El periódico El Tiempo imprimió cinco millones de séptimas papeletas y las donó a los movimientos estudiantiles. Asimismo, en el *diario El Espectador* durante 1 mes se dieron a la tarea de llevar adelante una campaña publicitaria netamente a favor de la papeleta generacional de la esperanza, como la llama Leal (1984, p. 31). El periódico apoyó incondicionalmente esta propuesta que de alguna forma simbolizó un reflejo de la expresión de libertad y la percepción de cambio exigida por la población hastiada del entonces actual estado de cosas, así como por el estudiantado, que emprendió esta acción. El sector universitario la consideraba parte del *bienestar general* a seguir como patrón de liderazgo colectivo, en opinión de un gran número de alumnos organizados para ese instante.

A través de la Séptima Papeleta la población votante se expresaría con la libertad debida. Ese sentido de libertad provenía de un movimiento que en un principio fue ajeno a los intereses de las clases partidistas tradicionales u oscuras del narcotráfico que había permeado las esferas de lo político.

No obstante, era claro que si se quería convocar a una Asamblea Constituyente en términos reales y factibles este sería el canal de participación sugerido, promovido y forjado por agrupaciones estudiantiles, cuyas propuestas estaban pobladas de intenciones verosímiles con afectaciones que ni ellos previeron a causa de la inexperiencia política;

su convocatoria pasaba por este canal propositivo de un verdadero cambio de fondo y forma en el método de hacer política y de hacer lo político *per se* en Colombia.

El objetivo era claro, pues pese a las limitaciones y la indiscriminada violencia extrema que rasgaba a la nación, se la hacía frágil en su interno proceso político. Es que: “...éramos capaces de sobreponernos a las dificultades, aun en la mayor adversidad, para recuperar, por las vías de la recién nacida democracia participativa y sin caer en la tentación totalitaria, los espacios y tiempos perdidos por un Estado ineficiente, débil, ajeno a los nuevos retos impuestos desde la base de la pirámide de la democracia y con serios problemas de legitimidad”. (Monroy, 2010, p. 25).

Entre paréntesis vale apuntar que la mencionada ex Decana de la Universidad del Rosario acierta con conciencia crítica al indicar lo que se necesitaba frente a las adversidades de un Estado inerte e ineficiente desde hace varios lustros.

Sin duda, era un Estado fallido si se le enfoca desde el *estatus de violencia* imperante promovido por el narcoterrorismo, Bacrim y paramilitarismo que se habían adueñado de los espacios sociales, políticos y hasta jurídicos, lo que constituía desafíos insalvables o con dificultad de superar cuando se vivía permanentemente en “estado de sitio” o “*emergencia económica*” como se establecía en la arcaica Constitución.

Después, dichos estudiantes colombianos distribuirían el 11 de marzo una papeleta con esta inscripción: “**Voto por una Asamblea Constituyente Convocada por el pueblo**”. Este sería el canal para introducirla, estrechamente vinculada a un carácter independiente de las seis papeletas correspondientes y formalmente aceptadas por el ente electoral que representaban para ese instante las Alcaldías Municipales y corporaciones públicas como el Senado, Cámara, Asambleas, Concejos y otras más.

Lo que se avecinaría como evento histórico lo relata la cita del texto de La Séptima Papeleta, titulado *La revolución de los estudiantes* de César Augusto Torres: “El texto final hablaría de una asamblea nacional constituyente cuya integración represente directamente al pueblo colombiano, con el fin de reformar la Constitución Nacional. En ejercicio de la soberanía reconocida en el artículo 2º de la Constitución nacional, el poder electoral escrutará este voto”. (2010, p. 81).

Esa petición era necesaria así no fuese aprobada porque el ejercicio soberano fue exhortado y puesto a la orden del ejercicio positivo del derecho de la obsoleta

Constitución del siglo XIX, el Movimiento de la Séptima Papeleta –en adelante- (MSP) esgrimía la representación de la “soberanía” encarnada en la papeleta adicional a introducir, tal y como ellos explicaran públicamente tiempo después.

El artículo 2 proporcionaba el fundamento legal para lograr la ejecución de la realización de la “soberanía”, además de representar el uso de fuerzas ajenas a los intereses arraigados en las oligarquías y el *establishment* de la cúpula del poder en el Gobierno. Su impulso no estaba contaminado por estas fuerzas turbias y ganaba adeptos día tras día. Por ello, la invitación a depositar esa papeleta en las urnas fue hecha por las universidades involucradas.

Los estudiantes en las calles de las principales ciudades de Colombia pregonaban de manera muy frecuente a *vox populi* que este papel representaba un plebiscito basada en una verdadera y auténtica alternativa, a lo que César Torres añade que su motivación central era la de...

“...abrir un camino de esperanza frente a la crisis, que concretar la gran reforma política que Colombia exigía era imposible por la vía del Congreso; que era necesaria la renovación de la clase política tradicional; que debía propiciarse un encuentro de todos los estamentos de la sociedad colombiana frente a una causa común; y, finalmente, que Colombia necesitaba una Constitución para el siglo XXI ante la reiterada frustración de los procesos de reforma que había impedido la reforma del Congreso”. (2010, p. 83)

Este segmento textual es consistente para mostrar la expresión que preliminarmente representaba la motivación verdadera del estudiantado liderado por las universidades anteriormente nombradas. Por lo que esa percepción política y ese hecho de no encontrarse ligadas a las oligarquías tradicionales del país jugaron a su favor, lo cual permitió que más seguidores se sumaran y se formara así un movimiento con un sólido piso político.

Esta alternativa alcanzó a tener gran impacto por la prensa escrita en las dos últimas semanas previas al proceso electoral y, de hecho, en la contabilización que sería realizada por los estudiantes distribuidos en las mesas de votación, quienes se autodenominaron como los “guardianes de la séptima papeleta”. Para esa acción que fuera posible, se organizó una logística inesperada y esos “guardianes” suministraron su apoyo para su distribución y escrutinio sin ayuda del ente electoral. Está de más decir que no alcanzaron todos los centros electorales, pero su esfuerzo fue arduo y encomiable por no contar con recursos financieros y experiencia debida en eventos de esta naturaleza.

De igual forma, los adeptos fueron cada día más numerosos y el problema más grave que se tenía a la víspera de elecciones –la impresión de la ya denominada séptima papeleta– se superó parcialmente con la ayuda de los diarios El Tiempo y El Espectador, que imprimieron papeletas para ser recortadas en sus páginas durante varios días.

Torres apunta en su artículo con entusiasmo que: “La fiebre por la papeleta contagiosa”, como la denominó un diario bogotano, era ya un hecho irreversible. Lo importante era que se había tomado la decisión de seguir adelante con la idea y proclamar el triunfo el 11 de marzo si esta fructificaba. Lo esencial era crear el hecho político,” (Ídem). Y el hecho político se produjo.

Ahora bien, se constituyó en un hecho político y social sin precedente alguno en toda la historia de Colombia. Asimismo, dejaba constancia de que la opinión pública como fuerza comunicativa se había aunado a la iniciativa del “regalo de la impresión de nuevas papeletas”, unos días antes del 11 de marzo de 1990.

Es decir, es visible la evidencia de que la aceptación a la alternativa democrática se hizo patente, especialmente en los medios de comunicación escritos y visuales, en cierta medida. Para el 22 de febrero de ese mismo año aparece publicado un editorial escrito por Juan Manuel Santos, titulado ingeniosamente “Por ahí puede ser la cosa”. Cesar Torres y Marcela Monroy recuerdan este editorial en el cual aseguraba el periodista –hoy expresidente– que “La séptima papeleta es la única que hace viable el deseo de cambio sin violar la Constitución Nacional. [...] (2010, p. 22). Una manifestación popular de este tipo es precisamente lo que le daría piso y capital político a la convocatoria de una Asamblea Constituyente en concreto.

Desde nuestro punto de vista, sería, por así decirlo, un legítimo golpe de opinión. Esto por la sencilla razón de que el derecho a votar era a todas luces legítimo. De manera que el “Voto por Colombia” era el primer plebiscito con el cual los ciudadanos tendrían finalmente después de treinta años la posibilidad de votar “sí” a una asamblea nacional constituyente como resultado de una propuesta viable y novedosa para ese “momento cúspide de la vida política”, que vino a materializarse aquel 11 de marzo.

Entonces, para marzo de ese mismo año, el pueblo colombiano depositó más de dos millones de papeletas, según el conteo que directamente hicieron los movimientos estudiantiles. Por supuesto, ese conteo se hizo con el apoyo irrestricto de las

universidades. Se está así en presencia de un hecho político auténtico, dado que el pueblo desde su base atendió al llamado e iniciativa de una juventud pensante, inquieta y activa que no dependía de los aparatos bipartidistas ni de los intereses conocidos para lograr convocar efectivamente a una asamblea nacional constituyente.

Es imprescindible tener en cuenta que la Registraduría nunca ordenó ni avaló su inscripción formal, pero varios jurados lo hicieron, y más de dos millones de votos a su favor alcanzaron a ser contabilizados en todo el país. Vale apuntar que estos dígitos solo pudieron ser calculados, proyectados y corroborados por la logística de “los guardianes”. “Pero, más allá de la cifra, lo cierto es que el hecho político se materializó, dándole al presidente la llave que necesitaba para abrir la puerta cerrada de las reformas constitucionales,” a juicio de Carrillo (2010, p. 70) (negritas nuestras).

Es imperativo señalar que un día antes del evento electoral, el presidente Virgilio Barco dio un discurso público en la Casa de Nariño apoyando abiertamente al movimiento de la séptima papeleta. El 11 de marzo, desde la radio, se giraron instrucciones con insistencia de cómo debía “elaborarse el voto”; y a pesar de los inconvenientes y del escepticismo que cundía aún en algunos sectores, la logística tuvo la cobertura necesaria, por lo menos en las principales ciudades del país.

Ese 11 de marzo, día de la elección, los estudiantes, entusiasmados, se movilizaron de manera destacada por su organización y carácter masivo en apoyo a la papeleta. Fueron de Sur a Norte, de Kennedy a Unicentro, del centro al Minuto de Dios. Recorrieron las mesas con furor trabajando como testigos electorales. Su presencia activa era ineluctable y se patentó en la noche, justo cuando hubo problemas con los cómputos. Los testigos del movimiento estudiantil fueron los primeros en llegar a la Registraduría Nacional a protestar.

Transcurrido ese día, el resultado de la papeleta obtuvo poco más de 2 millones de votos por el “Sí”, lo que provocó la euforia temporal de quienes asistieron al centro de la capital. Ante este hecho, el movimiento emitió un comunicado y citó al participante de la justa, Venegas:

“Después del triunfo electoral de la séptima papeleta, hacemos saber que la juventud colombiana, deseosa de cambios institucionales profundos y reales, continuará realizando estudios encaminados a determinar la forma de convocatoria y conformación de la constituyente, siendo este el escenario donde tengan cabida las fuerzas vivas del país. Igualmente analizará los puntos de creación de un nuevo

pacto social, así como también los mecanismos de control del funcionamiento de la Asamblea [...] Nuestra labor continúa porque [...] todavía podemos salvar a Colombia. Entre tanto, crecía el apoyo a la idea de una constituyente. En tales condiciones, el gobierno de Barco decidió canalizar ese apoyo, para lo cual dictó el decreto 927 del 3 de mayo de 1990, por medio del cual se ordenó a la “organización electoral adoptar todas las medidas conducentes a contabilizar los votos que se produzcan en la fecha de las elecciones presidenciales de 1990, en torno a la posibilidad de integrar una asamblea constitucional”. (2010, p. 14)

Al saberse el resultado *satisfactorio* para ellos, y teniendo conciencia de las grietas que se produjeron entre ellos mismos, los estudiantes fueron de inmediato a los medios. Aducían la primera consigna como: “Asumimos la responsabilidad del triunfo”, manifestando con euforia esta otra segunda: “Nos satisface ver cómo en Colombia empieza a tener validez el criterio y no la maquinaria”. (Portada del *diario El Tiempo*, el 11 de marzo de 1990, p. 1 y 2).

Sin embargo, al examinar la realidad más de cerca, relatan fuentes de periodistas estudiantes como Wilson García, Juan Cortés, Fabio Villa y Dario Mejía que el resultado no era tan bueno al disidir de esa matriz porque fue afectado por la división que apoyaba a Carrillo, “...quien además se apoyó en sectores tradicionales de la política, y Juan Gómez, quien decía encarnar la única opción estudiantil auténtica. Pero solo Carrillo salió adelante como candidato nominal”, según la opinión crítica de Juan Carlos Cortés manifestada en *El Espectador* (1990, p. 19).

Se retoma el dato de Venegas. Y es que a pesar de que la votación por la papeleta pro constituyente no fue el hecho esperado ni cumplió con las expectativas estadísticas proyectadas, como puede observarse, el movimiento ‘Podemos Salvar a Colombia’ no se detendría allí.

Era un capítulo de la historia que no se podía obviar ni omitir, así que efectivamente el gobierno de Barco sintió el impacto promovido por el apoyo que le dio la opinión pública, con lo que decidió canalizar esa sostenida iniciativa. Por ello, dictó el Decreto 927 del año 1990, el cual se registra líneas anteriores con las acciones subsiguientes que emanaron de su naturaleza presidencial en fase terminal.

Aunque el contenido del texto de la tarjeta electoral elaborada por los líderes estudiantiles, citada al pie de la página anterior, había surtido su efecto relativo en la población ciudadana, pero sin ser inerte.

Por supuesto, los estudiantes le dieron un apoyo condicionado al decreto porque luego de reunirse con las instancias de gobierno, la Federación Comunal y otras, reforzaron su punto de vista de que la participación “*para hacer la constituyente*” tenía que ser apegada al origen democrático y popular, lo cual dio nacimiento a un cuerpo autónomo con competencia plena para definir su agenda política.

Los estudiantes se incorporaron a los primeros debates con fuerza inusitada. Se deslindaron de la expresión “Asamblea Constitucional”, la cual debía interpretarse como “Asamblea Constituyente”. Más aún si era una frase que venía usándose de la forma en que relata Alejandro Venegas. El sentido común del grupo de jóvenes de la mano del profesor de Derecho Constitucional Carrillo argüía que “...era una frase mucho más indicativa de un cuerpo soberano con carácter fundacional de un sistema político nuevo”. (2010, p.15).

Lo que se trataba de hacer era fortalecer la democracia participativa porque arribar a este sistema era uno de los fines últimos que los estudiantes querían, pero no tenían disposición a negociar hacia adentro de los debates y discusiones internas con el líder jurista que los representaba. La democracia participativa será uno de los nortes principales, como se observó previamente a la extensión de esta investigación. Era un anhelo político que tenía que ser rescatado bajo la pasión de acciones colectivas de jóvenes que no escatimaban en tesón e insuflación.

Era una brecha de cambio de fondo que no podía ser rellenada con demagogia ni populismo. Es por eso que el recién electo Jefe del Estado mayor emitió el decreto número 1926 de ese mismo año, con el que forjaría el temario que materializaría la obligada convocatoria electoral para diciembre de ese mismo año y se eligieran los miembros de la ahora indetenible Asamblea Nacional Constituyente, luego que ejercería sin miramientos el poder constituyente que se le concediese.

Lo expresa mejor Hernando Herrera cuando puntualiza que:

“De esta forma se abrió la brecha para la consolidación de una inclusión más directa y activa de la colectividad en el proceso de democratización y modernización institucional. Posicionado como presidente el liberal César Gaviria Trujillo, en virtud del ejercicio de las facultades de estado de sitio, expidió el Decreto n° 1926 de 1990, por el cual se fijaba el temario sobre qué debía versar la reforma de la Constitución, y se convocó a los colombianos para que el 9 de diciembre de 1990 eligieran a los miembros de dicha asamblea. En control judicial constitucional de este decreto por parte de la Corte Suprema de Justicia, esta corporación, mediante

sentencia del 9 de octubre de 1990, dispuso que la Asamblea Constituyente, como órgano habilitado para ejercer el poder constituyente, no tenía límite en sus competencias...” (2010, p. 93)

Este fragmento aclara la secuencia de los acontecimientos sucedidos *a posteriori* del 11 de marzo. Nos permite entretejer que era activa la dinámica de la participación ciudadana a cargo de los estudiantes cuando dan cuenta del debate aludido entre los adjetivos básicos de Constitucional y de que fuese Asamblea Constituyente, dejando por sentado que éste último era el correcto.

Por lo tanto, nuestros protagonistas habían ganado la batalla de interpretaciones en el ámbito jurídico, abanderados por los criterios académicos y científicos del profesor Carrillo, quien hacía las respectivas sustentaciones de peso para ese fundamento legal.

Estas decisiones político-jurídicas tomadas por el nuevo presidente Cesar Gaviria demostraban la presencia de un elemento -de expectación para muchos- como la inclusión social en la futura Constitución de 1991. Ya se atisbaba y se preveía la fuerza centrífuga que esta traía consigo en los debates públicos.

De manera que la Constituyente quedó plenamente facultada para reformar el texto constitucional en su totalidad. Por ende, “...ese diciembre se procedió entonces a elegir setenta delegados por circunscripción nacional y dos indígenas, quienes ocuparon curules de circunscripción especial”, declara Herrera (2010, p. 94).

Dado que el proceso elección era imparable, vale destacar, a modo de corolario, que fue la primera elección por tarjetón que se basó en la inclusión política con carácter democrático, por cuanto no solo del bipartidismo tradicional, sino que también participaron en el ejercicio del sufragio, estudiantes y movimientos cívicos postulados, ex guerrilleros reinsertados y líderes sociales. Aunque solo algunos de ellos quedaron electos por no contar con el aparato partidista o la plataforma pública que los apoyase.

Es así pues que Fabio Villa y Dario Mejía, dos estudiantes, resultaron victoriosos y pasaron a integrar la lista del movimiento, lista que, por cierto, obtuvo un escaño y otro (suplente) en la Asamblea Constituyente. Formó parte del movimiento estudiantil en ese proceso de refundación del Estado colombiano, conocido aún como Séptima Papeleta – tal y como se le conoce hoy en día–. Él participó en las mesas preparatorias sobre el temario, con el cual se pretendía recaudar las propuestas de los ciudadanos.

En sí, a partir del 5 de febrero hasta el 04 de julio de 1991 se reunieron en asambleas y sesiones cuantas veces fuese necesario y las condujeron por medio de tres copresidentes integrantes de las tres primeras fuerzas que habían obtenido la más alta votación, como se preveía.

Por supuesto, el movimiento estudiado lanzó su propia lista como se había acordado, la cual fue liderada por Fernando Carrillo. Esa fuerza política estuvo conformada por estudiantes de las universidades participantes que lideraron la iniciativa política: las Universidades del Rosario, Javeriana y la del Externado de Colombia, según documentó Herrera, quien fue testigo de lo acontecido. (2010, p. 94)

Como es evidente, al considerar la descripción narrada, su participación en el proceso pre-constituyente fue importante, pero se desdibujó progresivamente en la medida que se dio el paso decisivo de la conformación de la ANC. Herrera delegó y dimitió a favor de Carrillo. A excepción de García, Cortés, Villa y Mejía y otros cuatro estudiantes del movimiento, éste se disipó en parte o le fue concedido el fuero de testigo al profesor de la Pontificia Javeriana, quien los representó y fue el portavoz significativo del movimiento estudiantil a partir de entonces.

Cuando se remonta a los debates intensos de la ANC es notable la ausencia del alumnado que fomentó la acción social contestataria contra el Estado establecido hasta 1989. Esa fuerza social exigía cambios, pero la representatividad de estos recaía en el actual procurador general de la nación.

Sería él quien asumiría el reto de llevar adelante las intenciones de cambio y sólo algunas de las exigencias anidadas en el espíritu estudiantil, que por razones obvias no podía seguir protagonizando la actuación de un movimiento directamente sobre la caótica realidad colombiana que agobiaba a cada uno de sus ciudadanos. Todas las peticiones y exigencias primordiales no podían ser cumplidas cabalmente debido la fuerza del movimiento generacional de la constituyente se disipaba al solo ingresar 2 de ellos en calidad de delegatarios formantes de la ANC recién constituida; siendo Cortes suplente ordinario.

2 ¿Qué significó la Séptima Papeleta durante estos meses pre-constituyentes?

El logro de la Séptima Papeleta significó una clara ruptura con las representaciones e idearios de la partidocracia. Se rompía así con el círculo vicioso que tenían las oligarquías bipartidistas. Según nuestro análisis, se trataba de un verdadero movimiento espontáneo representativo de un cambio ante una sociedad asediada por los grupos partidistas y económicos dominantes.

Esos factores no eran más que grupos de presión que se adueñaron del erario público y detentaron el poder de manera monopólica y corporativista, lo cual convirtió al Estado colombiano en un Estado monopólico. Y paradójicamente, esa conversión política de facto inducida desvirtuó al Estado colombiano de su esencia jurídica, política y constitucional para convertirlo en una suerte de para-Estado.

Ese era el clima que se respiraba. El titular principal de El Espectador manifestaba lo siguiente: **“Todos se montan en el bus de la séptima papeleta”**. Esta expresión comunicativa y eslogan hizo mucho eco, extendiéndose patentemente a los ámbitos educativos y universitarios del país con una fuerza retórica de gran calado.

Su auge era tan innegable en su envergadura, que un consejero electoral anónimo dijo: “Eludir la obligación de dejarla como constancia (la suma de los votos por la Constituyente), pero sin contabilizarla oficialmente con los demás votos”, reconoce De la Calle, (2019, p. 11). Como se estaba al tanto, el ente electoral no contabilizó la papeleta, aun a sabiendas que las personas se sumaron a la votación para solicitar la convocatoria constituyente y se hizo efectiva el 11 de marzo de 1990.

Dicha acción social fue una respuesta ante una clase política oxidada y vetusta, aun cuando el viento de los cambios era inevitable, la preocupación se centraba ahora en discutir y decidir quién y cómo se iban a nombrar a los connacionales integrantes de la Constituyente y de qué se van a ocupar. No cabe duda de que la presencia influyente del bipartidismo promovía desconfianza en sectores de la población votante como se indicó antes.

En el análisis político-metodológico, se esgrime que resulta imposible divorciar los orígenes primarios y la solicitud de la Constitución de Colombia de 1991 de la

“Marcha Estudiantil del Silencio”, que tuvo como destino el Cementerio Central ese 25 de agosto de 1989. La fatídica tragedia del homicidio de Galán se instaló consecuentemente con premura después de ese despertar del interés social por lo que contextualizaba al país. Lo que le prosiguió fue la iniciativa del movimiento.

La iniciativa de la acción social colectiva de la séptima papeleta configuró una piedra de apoyo que derivó en todo aquel proceso complejo y vital por el cambio constitucional a través del cual provinieron las dinámicas descritas en el apartado anterior.

Parte de esas dinámicas se vieron influenciadas por la contundencia política que tuvo el accionar del movimiento estudiantil para que sus propuestas públicas quedaran plasmadas como mecanismos legales y de acción gubernamental que marcaron el rumbo de la nación.

El planteo de la reforma constitucional estuvo latente por años en los posibles escenarios políticos, pero estuvo demarcada por impedimentos durante décadas por las élites partidistas, lo cual dilató el proceso de cambio por razones de poder consabidas. Era el momento indetenible para que esa idea se fraguara con piso firme.

Si bien Colombia no estaba constituida por una sociedad con características de una sociedad de tradiciones legalistas y civilistas proclives a modificaciones en esta área, tampoco se margina la certeza de que este planteamiento cobrara fuerza –insistimos– frente a un caos de nación que cada vez distaba más de la modernización y la evolución política dadora de la gobernabilidad que necesitase.

El accionar social-estudiantil, nacido en la Universidad del Rosario, acogió esa propuesta como suya y se empeñó en cerrar esa brecha de problemas que separaban a la nación de un sentido de gobernabilidad institucional rescatista del orden democrático. Dicha acción colectiva fue entendida precisamente como una cruzada política (Monroy, 2010, p. 26) que modelaría las inquietudes y ansias de una sociedad civil que las había tenido obstaculizadas.

La autora no tarda en su análisis al exteriorizar que “ahí radicó la fuerza de la idea y las consecuencias inmediatas que generó en la historia constitucional de Colombia, la cual quería abrir sus páginas de otra manera al siglo XXI”. (Ídem). De allí es que se gestó la expresión amparada por diversos actores políticos de distintas tendencias hoy,

denominándola como *la generación de la Constituyente* (ahora posterior a la “generación del frente nacional”), que provenía de un entorno de vejámenes.

A criterio personal, el cansancio cronológico de la violencia recurrente tocaba fondo en esta *generación* y daba paso a la emergencia de una cruzada estudiantil que abogaba y luchaba contra la corriente generalizada. El criterio de Venegas y Santamaría (2010) “...es sin duda la primera generación en Colombia de la globalización política”, aseveración que merece especial atención.

La globalización política que ambos autores plantean se basó en que todos los espacios de la agenda pública de Colombia se acoplaron al nuevo orden social e incluso cultural que se instauró en el país con la llegada del período constituyente y los efectos políticos que generó.

Uno de esos efectos fue la instalación de un *status quo* estructurado jerárquicamente desde la cúpula del poder hasta los espacios sociales, el cual estuvo representado por la transformación ideológica en la idiosincrasia de los colombianos. Ese cambio cultural supuso una percepción social basada en la imposición colectiva del Imperio de la Ley sobre anarquización, paramilitarización y caos del funcionamiento de Colombia como Estado-nación.

Es de capital importancia enfatizar que esta iniciativa de estudiantes y profesores universitarios organizados concretamente como un movimiento ciudadano (en la Generación Constituyente) sembró en la historia un hecho político supraconstitucional sin precedentes. Ante lo cual, asegura Marcela Monroy (2010, p. 27) sin ademanos, que “muchas aspiraciones de la generación de la constituyente quedaron consignadas en normas constitucionales cuyo desarrollo y puesta en práctica, sin embargo, es compromiso futuro que tomará muchas décadas y varias generaciones de colombianos”.

En un análisis de fondo, es factible certificar que se produjo un hecho político creativo cuyas ideas planteadas dan cuenta de una dinámica de democratización intrínseca sustentada en la base de reinstitucionalizar y rearticular a la nación mediante su propuesta constitutiva, inclusiva, partiendo de una acción colectiva desvinculada de intereses oficialistas y exclusivos de unas élites diversas anidadas en el poder político.

Ese proceso de democratización le restó poder a los grupos oligárquicos del poder; la presencia de otras agrupaciones políticas dentro del espectro variopinto de la ANC

condujo por la senda del dialogo, debate y negociación¹⁹; castrando parcialmente el monopolio político para dar paso al nacimiento de un Estado más ajustado a las demandas de la realidad, ahora dominado relativamente por la profesionalización de la gestión pública y la reforma de todas las instituciones y sus contrapesos con el fin de acabar con la impunidad y la criminalidad en el ejercicio del poder.

La emergente generación constituyente generó intervenciones públicas –marchas, manifestaciones. -que concienciaron a parte de la ciudadanía adormecida.

Tuvieron la elemental característica de despertar su interés en el poder soberano y la fuerza constitucional que recae en cada sujeto social que demande un cambio. Fue una inquietud que se convirtió en el anhelo de que “...a partir de 1991 en Colombia se impuso la necesidad de trabajar desde el Estado hacia la sociedad civil y desde la sociedad civil hacia lo público, aferrados a la idea de que la política no podía renunciar a su capacidad creadora para transformar la realidad”. (Monroy, 2010, p. 28)

Precisamente, ese cambio generó una evolución de la concepción de la clase política sobre las prioridades en la agenda pública del país, pues a partir de ese momento comenzó a tener preponderancia en el seno del poder la creación de políticas públicas para el beneficio de la sociedad colombiana y la instauración, al menos en la teoría, de un Estado del bienestar (*WelfareState*).

El texto de Monroy es fundamental para comprender que la necesidad se estaba gestando y forjando en el espíritu ciudadano –ahora más crítico y consciente-, como se evidencia la sociedad civil, recobra importancia convirtiéndose en un actor privilegiado que converge entre el constitucionalismo y la democracia constitucional.

De esa forma nació una democracia liberal y de las masas en lugar de ser una democracia para las minorías que ostentan el capital político y financiero, como se evidenció de manera muy tendenciosa en la cultura política colombiana en los años previos a la revolución del movimiento de la Séptima Papeleta.

¹⁹Pues se notará adelante según “las voces de la Constituyente”: puesto que “ninguno estaba por encima del otro” refiriéndose a sí mismo los delegatarios. Es decir, ya no habría un Congreso a la medida de los intereses oligárquicos que han caracterizado la dinámica perversa colombiana durante los tantos años que jugaba el papel el Frente Nacional.

Según Fernando Carrillo, “La Constitución de 1991 es una carta política que por primera vez en la historia de Colombia *fue hecha entre todos y para todos*”. (2010, p. 21). (cursivas nuestras).

Ese espíritu ciudadano de la generación de jóvenes tuvo claro en sus mentes que la institucionalidad democrática tenía falencias profundas que debían ser atendidas con prontitud desde la fuerza constitucional del poder soberano de cada hombre y mujer colombiana.

Es necesario considerar que esa misma generación de la Constituyente -durante los dos períodos: el anterior y el pre constituyente- emergió enmarcada en un contexto cambiante y progresista de cara a la Caída del Muro de Berlín en 1989, la masacre de la Plaza de Tiananmén en China, entre otros eventos que se conjugaron para insuflarle el empuje del papel histórico que les correspondió vivir y padecer.

De modo que esa dinámica nos motiva e induce a argumentarla asunción de una generación surgida de la reciente globalización política que hizo implosión en el descontento intrínseco del pensamiento social colombiano. Entre sus fines afines estaba el objetivo imperdible por reproducir una democratización que se encontraba en el tapete mundial de hace 30 años.

Su salida era novedosa porque ahora a Colombia y su Estado le correspondían afrontar a una generación agrupada en torno a unos ideales de cambio que no obedecían a ningún nivel ni carácter de violencia acostumbrada, con la cual había tratado a lo largo del siglo XX.

Su propuesta, entendida como hecho político supraconstitucional surgía de un mecanismo del poder soberano que se fijaba en la percepción crítica de quienes pretendía un mejor país. Un hecho que desmovilizaba los intereses continuistas de las élites instituidas y las obligaba a reconstituirse, repensar y revisar sus viejos discursos y posturas acendradas en ideologías anacrónicas.

La excepcionalidad de ese hecho político generó una cadena de efectos que cambiaron para siempre el sistema político colombiano, pues éste dejó de ser una estructura partidocrática y oligárquica en exceso para convertirse en un entramado de intereses sociales y públicos amparados por un nuevo Estado y una nueva constitución que configuraba las características de ese nuevo Estado.

En efecto, tantos los partidos como otras fuerzas sociales, por ejemplo; el narcotráfico, se encontraron o tropezaron con la disyuntiva de apoyar, ignorar o desatender la petición democratizante del movimiento de la Séptima Papeleta. A ella se le sumaron vertiginosamente en la medida que transcurrían los pocos meses habidos entre agosto de 1989 y octubre de 1990.

Se había convertido de una propuesta a una alternativa política insoslayable ante el deterioro indescifrable de las instancias legislativas. La solicitud de reconstituir la República de Colombia era un recurso de cambio y fuerza explorado por la creatividad de profesores y universitarios inquietados por conseguir una salida pacífica al laberinto violento en el que estaba sumido el país.

De tal manera que "...el camino debía existir y tendría que ser viable desde el ángulo político, jurídico, electoral y práctico. El pueblo colombiano abriría la llave a una consulta plebiscitaria el 11 de marzo de 1990, con el fin de convocar una Asamblea constituyente", según lo examina en *De Vasallos a Ciudadanos*, texto de Herrera Mercado (2010, p. 92).

Pues en adelante se escucharía el sonido retumbante de las secuelas de una propuesta oportuna e ingeniosa que transformaría la historia constitucional de Colombia. Y como el mecanismo electoral funcionaba por medio de papeletas se presenta la alternativa que según Herrera: la iniciativa de Carrillo consistía en invitar a los ciudadanos a depositar ese día una papeleta adicional cuyo texto "voto por una asamblea nacional constituyente" serviría para expresar la voluntad de la nación, de manera directa, creando un hecho político inapelable en ejercicio de su poder constituyente (Ídem).

El resto del relato ya se conoce por el recuento histórico, el gobierno de Barco hizo eco del estudiantado y en diciembre de 1989 propuso convocar a un "Referendo extraordinario por la paz y la democracia", durante el trámite de la reforma constitucional proyectada para el 21 de enero de 1990.

Fue de tanta utilidad la alternativa propuesta generacional de 1989 que hasta sería un punto de inflexión cónsono con el contexto, puesto que "...serviría también para consolidar los acuerdos de paz con la guerrilla del Movimiento 19 de abril (M-19) que acababa de desmovilizarse". (Herrera, 2010, p. 93)

Es también clave referenciar el texto de la Universidad del Rosario: *Testimonio democrático ayer y hoy de Óscar Ortiz González*, que destaca que las antiguas constituciones fueron objetivadas de acuerdo a su época y bajo enfoques de exclusión social, eran estamentales y se caracterizaron por ser impuestas “desde arriba” como suele decirse, es decir, desde el *establishment* político, las constituciones del Siglo XIX se encuadraron sobre la *expedición de victorias militares o políticas* (Ortiz, 2010, p. 97)

Es notable que estas cartas magnas fueran elaboradas a la medida de las intenciones político-militares de aquel entonces, contribuyendo a las variadas prácticas viciadas en la que las mayorías de los parlamentarios se ajustaban a los intereses de las élites gobernantes que por influencia colonial eran estamentales y exclusivistas, monopolizando la actividad política.

A lo largo del siglo XX no sufrió afectaciones atributivas a raíz de que los dos grandes partidos y las impresiones castrenses dominaban las escenas políticas. Pese a no contemplarse en la Constitución de 1886 aún percibían a los estratos menores en calidad de vasallos como lo sustenta en su análisis Oscar Ortiz.

La carta pública le concedía derechos de los cuales no gozaban, los decretos y otras normas marginaban y condicionaban la vida política del resto de la población “ciudadana” (Ortiz, 2010, p. 97), con su voto delegaban un poder político soberano que era extralimitado por los mismos actores escogidos en los sufragios. Con este desdén impuesto cedían sus espacios públicos a las decisiones monopólicas y arbitrariedades que provenían de las élites socio-militares y económicas que se habían apropiado de las instituciones e imaginarios de la nación.

Para Ortiz, era verídico el divorcio entre las élites parlamentarias y la capacidad de representar a quienes los elegían. Por tanto, la batalla no solo era por recuperar esos espacios y derechos políticos enajenados, sino también de rescatar la voluntad y el poder soberano que le había sido arrebatado históricamente. Esa lucha supuso la instauración de una democracia representativa muy amplia en el Parlamento colombiano.

Las circunstancias adversas atentaban contra esta recuperación y rescate, lo cual convertiría a la Séptima Papeleta en un movimiento reivindicador de derechos que solo podían ser mirados en un papel escrito, pero vacío. En otras palabras, significaba que era

también una batalla por recuperar la legitimidad y representatividad política perdida desde el siglo XIX.

En las discusiones pre-constituyente comentaba el alumnado que “todos estaban invitados y nadie se quedara por fuera”, recuerda Ortiz. Ellos procuraban que fuera un libreto abierto para todos protagonizado por el ciudadano común.

En efecto, la actividad política era tarea de todos porque se pretendía hacer una razón de ser de la política colombiana, es decir, establecer una nueva filosofía política en el país. El telón de fondo de los *debates de la preconstituyente* estudiantil es que iban encauzando las voluntades políticas del pueblo por la senda de una cultura democrática, tal como ellos preconizaban. Ese fue el factor que reordenó la política nacional.

Su expresión de voluntad popular debía reflejarse en los canales institucionales. Es por ello que la descentralización política y la democratización de las instituciones de la República era inminente en todo sentido, había que canalizar el poder soberano para que fuese representado en las nuevas instituciones que provenían de la nueva arquitectura constitucional prevista para 1991.

En todo caso, se habla de un sistema político democrático con una representatividad significativa a lo interno de la re-institucionalización de la República. La descentralización sobre las funciones que el Estado monopólico abarcaba fue tema de discusiones álgidas que por momentos rememoran tanto Ortiz como Venegas.

Revitalizar la percepción -dentro de cada sujeto social- de una cultura democrática que la hiciese propia cotidianamente, cuya capacidad de representación política estuviese en su máxima expresión, emergía como uno de los tantos axiomas a controvertir en las mesas políticas de trabajo.

Reflexiona Oscar Ortiz al declarar que:

“Sin lugar a dudas, la intervención de los estudiantes, más que determinante, fue imprescindible en la convocatoria de la Asamblea Nacional Constituyente y en la expedición de la Constitución Política de Colombia 1991, en la cual la participación ciudadana, el respeto por los derechos fundamentales y la consolidación de la tradición democrática de Colombia ganaron espacios, por no citar el rediseño institucional y la modernización estatal”. (2010, p. 98).

Su participación fue inobjetablemente significativa para la convocatoria de la ANC. Lo que no está del todo claro es el papel preponderante jugado en la expedición

constitucional, su intervención directa sobre la Constitución Política fue relativa, pero sin desmeritar la implicación de sus aportes e ideas ni más ni menos que por la refundación contractualista del país.

La refundación del Estado mediante una nueva estructura constitucional sería la opción más viable y expedita para aproximarse a la voluntad del pueblo. De eso no había duda. Constituía un *nuevo contrato social*, interpretando a Voltaire, que a su vez reflejaba con certeza la voluntad popular del ciudadano, quien era "...el único actor capaz de superar la desconfianza, las dificultades jurídicas y las barreras políticas" (ídem) infundadas e impuestas por el *establishment* de las élites colombianas.

La erección del nuevo contrato constitucional era prometedora, puesto que era el pueblo el que autoconvocaba una iniciativa hacia un proceso democrático que puede analizarse como un precedente real y nunca antes visto en la vida política nacional.

Ortiz (ídem) acentúa el maniobrar e intención del movimiento social al obrar con conciencia y coherencia, pues le ganó una percepción distante que la distinguía a la clase política gobernante.

No existe duda alguna de que la propuesta democrática y reestructuradora de una nueva carta magna para la República del siglo XX, y para condicionar la voluntad soberana del pueblo revestida de las posibilidades poderosas de una cultura democrática centrada en la inclusión social, fue producto de la promoción dada por el Movimiento de la Séptima Papeleta que germinó y se gestó en las mentes de aquellos jóvenes ávidos por modificar las bases sistémicas de su país.

Tampoco hay irresolución de que la alternativa de la nueva papeleta introducida ese domingo de marzo de 1990 significó un hito imborrable y sin precedente a lo largo de toda la historia colombiana.

Para finalizar, Camilo Ospina da por sentada la significación histórica que se ocasionó, ya que "...la composición de la Asamblea Constituyente fue una muestra contundente de lo imposible en política, así tuviera una vida efímera de ciento cincuenta días". (2010, p. 22). En esta composición, sería la plataforma por medio de la cual, a las minorías, desencantados y grupos subversivos recién desmovilizados como el M19 se les proporcionaría voz y voto durante los lapsos de la pre y la constituyente en sí.

En efecto, la construcción del nuevo pacto constitucional (durante ambos lapsos) levantaría una cantidad innumerable de inquietudes que le sembraba dubitaciones a las ambiciones continuistas de las clases políticas enquistadas en el poder, so pena de sus ideologías que habían dejado un vacío sin llevar durante el desandar republicano.

Capítulo 5.

Fase o momento de la Constituyente.

1. Perfil de la estructuración y de las tendencias de la Asamblea Nacional Constituyente de 1991.

Para elaborar esta radiografía y la estructuración general de la ANC es menester acudir al texto de *La Constituyente Por Dentro: Mitos y Realidades*, de Manuel José Cepeda. Se hará de un modo sucinto para poder perfilar, deducir e inducir sobre los datos aquí expuestos.

Preliminarmente hay que observar con detenimiento la composición política de la ANC, la cual, según los registros de John Dugas fue la siguiente:

CUADRO 1

Partidos/ movimientos	Constituyentes elegidos/nombrados	Porcentaje total de la Asamblea	Porcentaje del voto en la Asamblea
Partido Liberal	25	33, 7 %	34, 7%
Alianza M 19	19	25, 7%	26,4%
MSN	11	14,9%	15, 3%
PS Conservador	5	6.,8%	6,9%

FUENTE: Cuadro 1 Dugas, 1993, p. 47

Era obvio cómo las tendencias de la dinámica política le restaron apoyo significativo a los actores políticos tradicionales que se precisan en su mayoría en el PSC, quienes se opusieron a la propuesta, impulso y conformación de la ANC de 1991. Obsérvese que el apoyo de algunos actores del partido liberal y finalmente del presidente recién electo Gaviria rindieron sus frutos para un más de 33% de obtención de escaños en diciembre de 1990.

Teniendo claro la composición diversa de la ANC surge la primera interrogante a responder es: ¿Hubo alianzas durante la Constituyente?.

CUADRO 2

Debates políticos

Partidos y Movimientos políticos	Primer debate	Segundo debate	TOTAL
P Liberal + M19	14	8	22
MSN+ PSCONSERVADOR	13	8	21
P Liberal + MSN	2		2
M19 + PSC	2		2
P Liberal + PSC	1		1

El universo de estudio está conformado por 82 nominales. FUENTE: Manuel Cepeda, 1993, p. xv

CUADRO 3

Segunda: ¿En qué temas derrotó la alianza ganadora al bloque social conservador?

TEMAS	Debate
Derecho a la autonomía personal	I
Mecanismos de participación	I
Responsabilidad política del elegido	II
Acceso a la justicia	I
Estatuto especial Regional	I
Medidas transitorias para elecciones	I
Vigencia de incompatibilidades de los congresistas	II
Universo idéntico de 82 votos nominales	

Fuente: Cepeda, 1993, p. xvi

Cabe destacar que la fuerza política que menos debates perdió fue la del partido liberal debido a que tenía una mayoría relativa para el momento político, al cual pertenecía el representante estudiantil.

También el grado de cohesión de cada fuerza política –según Cepeda– se destacó:

- El Partido Social Conservador con un promedio de un 81%, seguido de M19 con un 80% y un 77, 5 % del MSN, con base en un universo de 82 nominales. (Cepeda, 1993, p. xvii).
- ¿Cuál fue el grado de adhesión de los jefes de las tres fuerzas mayoritarias?

CUADRO 4

JEFES	I debate	II debate	Promedio
SERPA	93, 4 %	83, 3%	88, 4%
NAVARRO	86, 9 %	80,5 %	84, 1%
GÓMEZ	80, 4%	77, 7%	79, 3%

FUENTE: Cepeda, 1993, p. xxvi

A través de la ‘troika’ o triada aludida por la profesora Monroy en el análisis de abajo, puede deducirse que los tres personajes eran ejes de fuerzas que constataban su alta influencia durante las sesiones y decisiones tomadas en los cinco meses promedios de la ANC. (Cepeda, 1993, p. xxvi).

Es vital tener claro algunos de los artículos que no presentaron objeciones y tampoco fueron objeto de votación nominal o secreta.

Manuel Cepeda de nuevo registra lo siguiente en el

CUADRO 5

Artículos	Temas	Votación Promedio en ambos debates
1	Estado Social de Derecho	53
3	Soberanía Popular	45
13	Derecho a la igualdad	51
86	Tutela	54
183	Pérdida de la investidura	53
212 a 215	Estado de excepción	55
374 ^a 379	Mecanismos de reforma a la Constitución	43

Fuente: Cepeda, 1993, p. xliii

Llama hondamente la atención como reformas de ley sustanciales que se produjeron obtuvieron un apoyo con una mayoría relevante, tómesese como ejemplo:

El proyecto referido a la elección popular de gobernadores: siendo el Movimiento de Salvación Nacional (MSN) el gran derrotado por las de las facciones aliadas, a la que se suma el Dr. Gómez entre otros 8 más.

El derecho a huelga a pesar de la abstención de determinados delegatorios pudo pasar la aprobación con auxilio de otras fuerzas y ejes de actores de fuerza como Navarro y Serpa.

Un similar destino de votación, pero con margen mayor, le ocurrió a los principios de competencias territoriales, atribuciones de los gobernadores y prohibición a empleados públicos a participar en política. (Cepeda, 1993, p. 25)

En cuanto a la aprobación de la consulta popular, obtuvo una mayor votación exceptuando la del M19. (Ídem).

Nos interesa resaltar que en relación a los mecanismos de participación tanto el Partido Liberal como el M19 (se le agregaron la Unión Cristiana, la Unión Patriótica y Esperanza, paz y libertad) derrotaron al bloque conservador que se había opuesto rotundamente a ellos. Es notable que la tendencia era progresista y de un cambio modernizador introducido de manera casi indetenible en cuanto a estos temas álgidos, que nacieron desde la emergencia del Movimiento de la Séptima Papeleta hace dos años.

Cepeda nos ofrece luces acerca de la dinámica en cuanto a los agentes de cambio político que ejercían su fuerza e incidencia en lo relativo a la articulación arquitectónica de una Constitución moderna como la de 1991, que de la voz del ponente Carrillo contribuyó con ímpetu a las solicitudes y demandas de la sociedad civil y del estudiantado involucrado con pasión política en esta coyuntura de fondo preconstitucional antes y con el ponente Carrillo en la constituyente en sí.

Es notable que algunos de estos preciados temas de interés, tales como: soberanía, elección de gobernadores, derecho a la huelga, mecanismos de participación democrática, derecho a la autonomía política, responsabilidad política y otros más indicados, provinieron de la influencia de las ideas y nociones generales discutidas y debatidas en

las sesiones de la pre constituyente apoyados en los criterios analíticos e interpretativos de profesores como Carrillo, Monroy, Sala y anónimos hasta hoy día.

A pesar de la única presencia del ponente y presidente de la Comisión IV Carrillo Flórez y el suplente Juan Cortés; la presencia de las ideas y premisas originarias surgidas de las mesas de trabajo improvisadas por los universitarios meses antes incidieron a través de sus precedentes jurídicos y temas sociopolíticos tratados.

2. Proyectos de Ley y Actas pertenecientes a la Asamblea Nacional Constituyente de 1991 (a cargo del delegatario Fernando Carrillo).

En el diario de la Asamblea Nacional Constituyente, en su orden del día 05 de febrero de 1991, hace constar la sesión inaugural con la lista de honorables constituyentes con un número de 73 integrantes elegidos el 09 de diciembre de 1990.

Generalmente, su funcionamiento formal luego de los debates de comisiones internas era consultado por 2 debates a discusión.

De los integrantes enumerados nos interesan dos: el representante por el Movimiento Estudiantil (Proveniente de la Séptima Papeleta), fue el profesor y abogado de Derecho Constitucional y Finanzas Públicas Dr. Fernando Carrillo Flórez, fue el Presidente de la Comisión IV permanente de la Asamblea Constituyente encargada de los asuntos de justicia y Ministerio Público. También fue comisionado por el Partido Liberal, pese a ser impulsado por la propuesta del Movimiento.

El estudiante de derecho Dario Mejía, delegatario suplente del Dr. Antonio Cancino, quien era profesor de la Universidad del Externado de Colombia. Claro, está Fabio Villa como ordinario.

El Profesor Fernando Carrillo fue quien elaboró el Proyecto de Reforma General de la Constitución Política de Colombia n° 125, el cual en sus artículos 1 y 2 y 3, artículo uno: “La República de Colombia es un Estado social de Derecho, soberano e independiente, organizado conforma a un régimen democrático, que reconoce la unidad nacional y la descentralización...”. Número 2: “La forma política que adopta el pueblo colombiano es la democracia de la participación”.

El artículo 3 contempla que la Soberanía de la Nación reside en el pueblo, de él emanan los poderes públicos, y sucesivamente el Proyecto de reforma va en esa dirección y de la mano del maestro Carrillo.

En este se establecen las garantías fundamentales, los derechos fundamentales, derechos políticos, los derechos sociales, derechos colectivos, responsabilidades del Estado en el mismo orden de aparición de la Constitución referida.

Más adelante, como presidente de Comisión IV, Carrillo presentó las actas desde la 11 a la 19 para reformar los ministerios a modo general.

Esa misma comisión la lideró su presidente desde el acta 1 a la 10 el proyecto de Reforma para la administración Pública y Ministerio Público.

Para el 8 de mayo, en la Comisión IV de Justicia se presentan las actas n° 26 y 27 a fin de reformar el Ministerio de Justicia en toda su estructura.

Para el 20 de mayo de 1991, presenta el primer informe con ponencia de la mano de Armando Holguín. Se realizaron ponencias y notariado en contra de la estatización del sistema y de continuidad constitucional. Y en la Comisión Permanente fue ponente de la Reforma Constitucional presentando lo que es hoy el artículo 18, en el cual “se garantiza el derecho a huelga, salvo en el ejemplo de las funciones públicas y servidores públicos fundamentales”, así como el artículo 29, el cual contempla que en ningún caso podrá imponerse la pena capital y nadie podrá ser sometido a torturas, ni penas, ni tratos crueles, inhumanos o degradantes”. (Página 93 de las Actas de Comisión)

Hemos hecho este sucinto resumen de la actuación y reformas presentadas por el Dr. Carrillo y su comisión para tener claro algunos de los proyectos de ley y normas aprobadas en la Carta referida. Algunos provinieron de los debates y discusiones dirigidas en la etapa de las reuniones de la pre-constituyente realizada meses antes en las Universidades del Rosario y Pontificia Javeriana.

3. Las voces de la Asamblea Nacional Constituyente de 1991.

Este título se extrapola del texto con el mismo nombre, ya que se realizó mediante las entrevistas del programa “**Entre líneas**” a determinadas personalidades de los

delegados seleccionados por los coordinadores principales del texto auspiciado y avalado por Colciencias: los profesores de la Universidad de Medellín: Olga Restrepo, Mauricio Bocanument y Milton Rojas.

La primera en el orden del libro fue la Dra. Helena Herrán de Montoya, a quien le preguntó el entrevistador: “¿Cómo fue el proceso de elaboración de la Constituyente? y ¿cuál fue su participación en el mismo?”, a lo que ella respondió: “Hay que atender la situación que se vivía en ese momento”. Describe que “...habían matado varios candidatos a la Presidencia, entre ellos Luis Carlos Galán”. Se formó un grupo de estudiantes que querían hacer cambios radicales en la vida colombiana y ellos fueron los que lograron, verdaderamente, darle origen a la convocatoria de la ANC. Sin ellos esto habría demorado más”. (2014, p. 17)

La propuesta de la papeleta adicional incorporada por el movimiento de acción social estudiado en este trabajo de grado significó tangiblemente una plataforma para los cambios sustanciales y transformaciones indetenibles que se avecinaban en Colombia.

Esa propuesta contenía una serie de elementos sociales basados en la expectativa generalizada de cambio, en un clamor de la población por refundar la nación desde la idiosincrasia y la cultura política hasta las más altas esferas del poder.

Así como también señala ella: “La participación en las mesas de trabajo y las Comisiones Preparatorias fueron convocadas y estimulados por el presidente Gaviria para que se lograra en realidad un estudio previo en tiempo record...”, lo que resalta en su opinión personal.

Herrán de Montoya no vacila en afirmar que:

“Aunque muchas personas quisieron ser constituyentes, y personas de mucho prestigio, setenta personas de todos los estamentos sociales, políticos, religiosos hicimos parte de esa constituyente, con voz y voto, en la votación del 09 de diciembre” (ídem).

La enorme diversidad de los estamentos y actores sociales que compusieron la ANC enriqueció sumariamente los debates y discusiones a partir de una multiplicidad de enfoques y posiciones que nos ratifican la existencia innegable de un pacto político real, como será sustentado analíticamente más adelante.

Esta constituyente corrobora la importancia y el peso del Movimiento de la generación constituyente, sus declaraciones al programa Entre líneas son contundentes y afirmativas al respecto. Herrán de M. no escatima en reconocer y elogiar el desempeño denodado de los estudiantes del Rosario, pese a ella no tener ninguna vinculación con esa casa de estudios ni tampoco con su colega Carrillo.

En segundo orden, el actual procurador de la Nación de Colombia Fernando Carrillo asegura lo siguiente mediante una entrevista realizada el 20 de abril del presente año²⁰. Se le interrogó sobre cómo define el movimiento de la Séptima papeleta que él representó.

Su respuesta fue:

“Los jóvenes que hicimos posible la Constituyente decidimos vencer la apatía, sembrar esperanza en un país sumido en el escepticismo, demostrar que éramos semilla de transformación no violenta y demoler por la vía pacífica la muralla antirreformista en que se había convertido la Constitución de 1886. Marcamos la historia de Colombia con la fuerza de las ideas y la pasión de una generación hastiada de la violencia. Fue un momento irrepetible cuyo propósito fue demostrar que éramos capaces de cambiar nuestra historia constitucional y dejar en el pasado una Constitución centralista, autoritaria, anquilosada. La nuestra es la generación de la Constituyente.” (2019, p. 1)

Está de más no destacar la importancia pacífica del movimiento ante el escepticismo general de la población colombiana. Fueron capaces de cambiar el rumbo de la historia nacional, lo cual fue cierto y estos conformaron la generación de la Constituyente, término que él se atribuye.

Reenfocando la pregunta de otra forma se le interrogó lo siguiente:

¿Desde otra perspectiva, puede usted percibir la importancia, significación y proyección “desde afuera” del movimiento espontáneo mencionado?

Su respuesta por escrito, en este caso, fue:

“La Séptima Papeleta se convirtió en un tsunami político que inundó de esperanza a los colombianos. Un movimiento telúrico de hondas repercusiones. Gracias a la audacia de la iniciativa se construyó un amplio consenso político que contó con un

²⁰ **NOTA ACLARATORIA:** Se realizaron dos entrevistas personales y directas a dos de los actores sociales fundamentales participes y testimoniales del proceso del movimiento de la Séptima Papeleta (en caso del Procurador Carrillo hace parte de éste, y el segundo, el constituyente Juan C. Esguerra, ambos informantes directos de la dinámica de la Asamblea Nacional Constituyente de 1991 son referencias primarias de base para la investigación).

sólido apoyo de la opinión pública. A los jóvenes se sumaron los partidos políticos y los factores de poder. Colombia se movilizó y se hizo una sola voz exigiendo el cambio. Lo que durante 100 años fue imposible de pronto se hizo factible. Los jóvenes de entonces fuimos capaces de levantar la bandera de un nuevo pacto político para la paz. Los jóvenes de hoy tienen la obligación de mantener ese legado y de luchar para hacer cierto todo el contenido de la Carta de 1991.” (2019, P. 3)

Reiteradamente se refiere a las hondas repercusiones que trajo consigo este Movimiento, otorgándole una importancia significativa algo exagerada –claro en su carga subjetiva- de cómo este logró el consenso nacional en torno a la propuesta estudiantil de 1989. Se denota su inclusión subjetiva para ese momento político experimentado por todos ellos. Así, el docente Carrillo terminó representando en las sesiones de la ANC.

Luego se le sondeó: ¿Por qué representa para Ud. este movimiento estudiantil un “hecho político supraconstitucional sin precedentes para Colombia”?

“...miles de estudiantes y profesores universitarios, nos insubordinamos a la condena impuesta por el narcotráfico y los violentos a la sociedad. Al terror de los grupos armados ilegales. A la insensatez de las guerrillas y al terror de los paramilitares. Nos rebelamos a quienes nos imponían barreras legales para no actuar. En las aulas, con la palabra y las nuevas ideas, decidimos cambiar el curso de la historia. Hasta 1991 habían fracasado todos los intentos por reformar la Constitución de 1886... Lo que nació como una idea en una clase de derecho constitucional echó raíces y se propagó por todos los escenarios académicos, políticos, gremiales, periodísticos. Nunca como entonces los jóvenes fuimos tan protagonistas de una revolución pacífica. Vencimos todos los obstáculos, superamos todas las talanqueras. El Presidente Barco le dio vía libre a la Constituyente y el Presidente Gaviria la hizo realidad.” (2019, p. 1-2)

El Procurador actual es elocuente y razonado sobre lo que significó este hecho político supraconstitucional para Colombia. Su ola expansiva alcanzó múltiples dimensiones y, sin duda fue, una insubordinación sin precedentes en el trayecto histórico de la violenta nación a la cual pertenece.

Enseguida se le interrogó a continuación: ¿Logró la Séptima papeleta todos sus cometidos u objetivos principales para los cuales fue organizada? Su respuesta fue la siguiente: “Sí, el objetivo era convocar una Constituyente y redactar una nueva Constitución, que fuera un pacto político que refrendara la democracia, consolidara la paz y trazara una ruta de derechos. Se logró un proceso histórico, incluyente, participativo que recogió la amplia gama política y la diversidad de la nación. Todos los sectores estuvieron representados y no hubo una fuerza mayoritaria, sino un equilibrio que obligó consensos”. (2019, p. 3).

Nuevamente se le indaga: ¿Cuáles planteamientos aportados por la Séptima Papeleta fueron incluidos en el articulado de la actual Constitución de 1991?

“El espíritu del movimiento de la Séptima Papeleta se respira a lo largo de todo el articulado. La Constituyente fue posible gracias al tesón del movimiento estudiantil, así que quienes participamos de ese proceso histórico nos sentimos gestores de la nueva Carta. La Constitución sentó las bases de un nuevo Estado social de derecho marcado por el respeto a las minorías, la democracia participativa, la depuración de la política, la separación de poderes, los pesos y contrapesos de una democracia moderna, descentralizada que instauró la elección de alcaldes y gobernadores. La Constitución de 1991 permitió que ningún colombiano se sintiera desprotegido gracias a la tutela, que es la máxima expresión de garantías a los derechos y de ahí los enemigos que se ha granjeado a lo largo de los años”. (2019, p. 4)

En su opinión, un tanto inclinadamente subjetiva, se percibe la parcialidad de los aportes e ideas que tenía el Movimiento liderado primeramente por Wilson García y Juan Cortés; para cederle paso a Fabio Villa y Darío Mejía. El espíritu parcial de sus premisas e iniciativas pugnantas le concedieron la significación olvidada por muchos e irreconocida por tantos otros que forma parte de los objetivos que pretende este trabajo de grado.

Tal espíritu también se refleja en determinadas palabras o frases claves.

¿Puede usted establecer, como uno de los protagonistas de ese movimiento estudiantil, las palabras claves, frases, eslóganes o ideas que identificaban la transformación o los cambios sociales de esta acción social colectiva?

Responde el docente: “Libertad, democracia, justicia, solidaridad, equidad; cambio, modernización, paz, derechos, inclusión. Todas las palabras que definen un Estado social de derecho capaz de enfrentar los retos de un mundo cambiante y en ebullición...” (2019, p. 5).

Destaca cómo tales palabras y frases los aproximaron a un Estado social de derecho nacido en esa oportunidad política única e inédita.

¿Por qué se le considera al movimiento de la Séptima Papeleta un punto de inflexión de trascendencia histórica en Colombia, o fue solo una expresión de resistencia o demanda activa por parte de los estudiantes universitarios que estaban aletargados desde hace tiempo?

“Nadie puede ignorar el impacto de la Séptima Papeleta en la modernización de la democracia. Los jóvenes de esa generación hicimos historia sin disparar un solo tiro. Sin miedo levantamos la voz para hacernos escuchar y mover a la ciudadanía a exigir cambios profundos y derrotar en las urnas la violencia y el terrorismo. Los jóvenes de entonces nos negamos a seguir llorando muertos y a perpetuar la violencia.” (Ídem).

Finalmente, se le investigó acerca de cómo este movimiento cumplió su papel y rol social en esta coyuntura convulsionada de 1989 hasta 1991, ¿O debió trascender en el tiempo a posteriori?

“La huella de la Séptima Papeleta es indeleble en la historia. Fue un movimiento estudiantil que no mutó en un partido político o movimiento electoral porque no era su objetivo. Pero muchos de los protagonistas de la Séptima Papeleta se convirtieron en protagonistas del acontecer nacional y asumieron responsabilidades de enorme liderazgo. El movimiento fue una escuela de liderazgos y rampa de lanzamiento de jóvenes decididos a transformar el país y las regiones.” (2019, p. 6).

En este sentido, le asiste la razón histórica al planteo de su respuesta, el movimiento acotado no apostó por una mutación con intenciones partidistas o trascender ideológicamente como una organización. Este cumplió con su papel y cometido coyuntural y provisional de su momento histórico.

El objetivo del movimiento estudiantil no era propiciar una transición política en la estructura de partidos, sino en el sistema político del país a partir del sistema social e institucional, pues no era posible un gobierno ni una nación democráticos hasta que se instaurara un verdadero Estado de derecho. Y para ello era imperativo cambiar el estado de cosas y subvertir el orden político y monopólico que los grupos de poder habían creado en el país, convirtiéndolo en una corporación y no en un Estado-nación.

Tercero en su orden, el entrevistador del programa abordó al economista y delegado Jaime Fajardo, a quien se le indagó acerca del origen del proceso de la constituyente y su relación con los grupos ex guerrilleros.

A lo que respondió: “Debo decir que fue un hecho histórico. He señalado que ha sido el pacto social más significativo del siglo pasado”. (Fajardo citado por Restrepo y otros, 2014, p. 37).

Fajardo Landaeta afirmó que:

“Fue un proceso en el cual se abrió la posibilidad de realizar lo que todos denominamos una democracia participativa: usted bien sabe; llevamos 105 años

sin establecer una nueva Constitución, lo demás han sido reformas bajo un gran acuerdo que estuvo acompañado de un proceso ciudadano muy interesante como el de la Séptima Papeleta, un movimiento que trabajó arduamente por ello. Cuando se dio la posibilidad de realizar una tregua y una negociación hasta los estudiantes estuvieron presentes”. (Ídem).

El entrevistado del partido EPL igualmente reconoce la lucha que se hizo mediante un proceso ciudadano interesante que condujo a un acuerdo propinado por la Séptima Papeleta, una disputa –sin desfallecer- por una democracia participativa, como se denota en la cita de Fajardo. Donde resalta el logro de un consenso que se erigió como una fuerza centrífuga que atrapó la atención y el interés sociopolítico (en relativa medida de los ciudadanos que ejercieron su derecho al voto), a sabiendas que no sería contabilizada en lo formal, muchos apostaron por la idea originaria de la *papeleta adicional* consensuando un cambio indispensable.

El efecto del movimiento se estableció como un factor intrasocietal que movilizó al colectivo a ejercer sus derechos políticos a pesar de la maquinaria partidista que se oponía a la materialización de esa propuesta. Fue el capital político que ganaron los estudiantes al motivar a los colombianos desde una plataforma política no tradicional, sino desde el ámbito outsider de la partidocracia colombiana.

La necesidad de una tregua –ante una violencia desatada- provino de un acuerdo consensual apoyado en la iniciativa y arrojo político demostrado por los universitarios de 1989 en pos de su ambicioso objetivo.

El autor indica que el proceso constituyente fue la “...apertura al Estado social de derecho, a la democracia que se requería.” (2017, p. 39).

De esta manera puede observarse la intención de reconocer lo que se pretendía y alcanzaba a concretar con este proceso.

El cuarto entrevistado seleccionado, Iván Marulanda, del Partido Liberal y de la Comisión Quinta se le inquirió cómo llegaron a la idea de un proceso tan crucial como la ANC, y nos comenta:

“¡...los jóvenes de pronto dijeron ‘constituyente’! Nosotros nos preguntamos ¿cómo hicieron eso los jóvenes? No sé. ¿Dónde? No sé. Lo cierto es que la juventud es un factor fundamental en las coyunturas históricas trágicas, son los jóvenes los que desatan los procesos más profundos de cambios y transformación. Cuando la juventud tiene una convicción y coge una bandera, eso se vuelve un hecho político muy profundo, pero cuando está en sintonía con la gente, se vuelve una revolución; así de sencillo. Y eso fue lo que pasó. Estos muchachos hicieron esto. Nadie sintió

que unos jóvenes en su inocencia, en su transparencia, estuvieran montándole una trampa a nadie, sino buscándole una salida a la tragedia, y la gente se sintió conectada con ese sentimiento y eso tuvo un apoyo impresionante, se volvió como la catarsis, se volvió el camino, la solución que todos le encontramos en el seno de la sociedad, a esa situación sin salida, una cosa que no estaba contemplada en la Constitución de 1886, pero que se convirtió en la única esperanza de la gente”. (2014, p. 91)

Esta cita extensa es explícita en su contenido discursivo e intención explicativa, aclarando lo que significó y conllevó esa acción inicial. Se muestra de acuerdo y reconoce la magnitud del movimiento estudiantil durante coyunturas claves en momentos difíciles de los pueblos, especialmente de Colombia. Esta cita expresa casi en su totalidad la idea central del delegatario liberal.

Continúa el exponente con la línea temática:

“La gente dijo: “Volvamos a organizar este país desde cero, volvamos a inventar este país, este país hay que volverlo hacer...” y se produjo el fenómeno de la Séptima papeleta, y se produjo la elección. Gaviria lo único que hizo fue darle una lectura a eso y expreso: “Bueno, está todo el país, todas las esperanzas de la gente están puestas en una constituyente, pues convoquemos una sobre la base de la Séptima Papeleta”, y viene luego toda esta historia menuda que ustedes conocen de un decreto que convoco a la Asamblea, que dijo cómo se podían elegir los constituyentes, cuántos eran, a pesar de los que se oponían diciendo que era ilegal”. (2014, p. 91).

Marulanda toma postura narrativa acerca de los acontecimientos vividos y destaca la fuerza del desempeño estudiantil con un empuje inusitado e inesperado para muchas personas.

El cambio social y los motivos de esperanza se originaron de la postura inamovible y la propuesta de lucha diseminada por una rebeldía estudiantil histórica, renovada e incólume que hizo eco en la sociedad de entonces modificando las posturas intransigentes de algunos actores y la percepción política en su mayoría del conocido Partido Liberal, incluyendo la palabra final del mandatario Gaviria.

Marulanda lo denominó el fenómeno de la Séptima Papeleta, que le brindó esperanzas a un país perdido en la tragedia del narcoterrorismo y el paramilitarismo. Borrón y cuenta nueva fue la percepción política que privó de acuerdo a la experiencia personal de este.

La reforma del *contrato social* que se gestó en Colombia purgó de raíz a la sociedad en todas sus estructuras. Y fue tanto así, que el narcotráfico y las guerrillas dejaron de ser negocios lucrativos como elementos de una para-economía enclaustrada

en un submundo social hacia el cual los colombianos con pocas oportunidades se sentían atraídos, especialmente en las zonas rurales, y pasaron a convertirse en la antítesis de la lucha del Estado contra la criminalidad y el control territorial de grupos rebeldes como forma de dominio sobre el país.

Después el autor analiza la situación temporal cuando la Corte Suprema falla sobre la clasificación y *estatus jurídico* de la convocatoria, aclarando que una Asamblea Constitucional es una *interpretación sin límites* del proceso y declara que iba a ser una Asamblea Constituyente para el fin destinado que se llevaba a cabo. Igualmente le concedió “poder absoluto” a dicha Asamblea (2014, p. 92).

No es casual que la Corte, en su mayoría de tendencia liberal, fallara a favor de constituir la y realizarla con el rango de ley que necesitaba, pues la máxima autoridad jurídica se había pronunciado con la imperiosa necesidad de cambio del momento.

La emergencia política ya era una realidad ineludible en Colombia. El liberalismo sentó las bases de un nuevo acuerdo nacional sobre el cual se pudiera reconstruir al país en todos los ámbitos, dado que, si no hubiese nacido el movimiento estudiantil de la Séptima Papeleta, la mutación política de Colombia habría tardado muchos más años, generando como consecuencia el surgimiento de un Estado paria.

La iniciativa del Movimiento universitario desembocó en la constitución de la ANC, la cual derivó en un consenso plurinacional que Iván Marulanda recuerda de la siguiente manera:

“En la Asamblea había gente que había secuestrado a otros que estaban ahí y había otros que habían intentado matar a otros; en ese recinto estábamos ahí sentados...en la primera sesión cuando nos sentamos por primera vez en el Salón Boyacá del Capitolio “se podía cortar el ambiente con un cuchillo...eso era muy templado, lo que había ahí de tensiones, de rencores, de odios, de miedos”...pero después de que nos sentamos a trabajar eso rebajó...cuando empezamos a ver que nadie era más poderoso que nadie, allá nadie mandaba, allá nadie imponía nada, entonces vimos allí que era conversando, respetando y que éramos todos iguales...estábamos en otro ambiente hasta de ‘hermandad’.” (2014, p. 94).

Es determinante precisar el logro del consenso constituyente. Pese a las marcadas diferencias de criterios y odios caldeados, se hizo efectivo, el país estaba destinado a tener su propia Constitución adecuada a los intereses de la nación recogidos en la diversidad de actores que se conjugaron en esos aposentos públicos.

El entrevistador del programa indagó en Marulanda acerca de la soberanía que residía en la Constitución y su respuesta inmediata fue: “Siempre sentimos que era una Constituyente soberana, una Asamblea soberana con todo el respaldo popular, porque la historia estaba por encima de los intereses personales o inherentes al partido para construir una institucionalidad contemporánea para el país de estos tiempos. Se necesitaba resolver el déficit de democracia que le aquejaba”. (2014, p., 102).

El tema de la soberanía estuvo de nuevo sobre el tapete, lo cual fue ratificado por este político con su relato vivido y expresado en el fragmento anterior.

El texto de la Voces de la Asamblea Constituyente de 1991 recoge la entrevista hecha al abogado penal Horacio Serpa del Partido Liberal colombiano.

¿Cómo vio usted la participación ciudadana para que surgiera la Asamblea del año 1991? Se le preguntó.

“Fue muy importante la participación ciudadana, que tuvo su máxima expresión en la Séptima Papeleta, en los estudiantes, por entonces, ya se había estado reclamando, desde los grupos insurgentes, desde los sectores públicos, la necesidad de hacer el reemplazo de la Constitución de 1886...” (2014, p. 175).

Como se sabe, el Dr. Serpa fue uno de los presidentes principales de la ANC y al igual que muchos de sus partícipes, concordaban y certificaban el papel importante jugado por el Movimiento de la generación de 1989 para establecer el ejercicio de una soberanía olvidada y que debía ser rescatada de los intereses elitistas del bipartidismo que había secuestrado ese poder popular que le pertenecía.

Indudablemente, bajo el auspicio y el sostén de las matrices de opinión, posturas y los relatos difundidos por estas voces de la Asamblea de esa época, se procura establecer un juicio analítico del papel preponderante jugado por la colectividad universitaria interesada en materializar un mejor país para todos. Se salva a Colombia votando y participando como lo exigían ellos, movilizándose en pro de la democracia.

La nación creó sus nuevas reglas democráticas para generar un clima de coexistencia social y política que facilitara el desenvolvimiento de todas las dinámicas que históricamente se han desarrollado en la heterogénea y convulsa sociedad colombiana.

Finalmente, **la entrevista personal realizada** al ex delegatario Juan Carlos Esguerra por el Abog. Gentil Gómez el día 06 julio del 2019.

¿El hecho de que la votación no fue la esperada para convocar al proceso constituyente en 1990 le restó importancia o impacto al proceso de cambio que se avecinaba? ¿Qué opinión le merece Dr.? R: El Estado y el pueblo colombiano convalidó esta propuesta porque No toda revolución involucra un fenómeno de violencia como se creía en Colombia, fue una revolución impulsada “desde afuera de las instituciones” proveniente de una inconformidad y hartazgo asiduo ante el contexto de extrema violencia que se había apoderada de nosotros. (2019)

Fue también *una revolución* por cuanto hubo intentos usufructos en 1977, Turbay lo intento en 1979, y Barco fracasó de entrada cuando lo propuso.

Otro aspecto que era rechazado con fuerza era el de “replantear las funciones de los congresistas de la República” pues no se sentían representados sin escatimar la frustración social generalizada que ahora encontraba asidero en una “propuesta juvenil que procedía fuera de intenciones politiqueras”.

“Se le quería darles visos de institucionalidad y legalidad a un proceso de cambio necesario...para pensar en términos de país!”. “Este Movimiento representaba una revolución a su manera porque atendía las voces de crear también una Corte Constitucional a raja tabla...claro era un cambio drástico que devendría en otro proceso como sabemos” (2019), “...porque no puede negarse el romanticismo con que empezó todo, pero debía institucionalizarse.” (Ídem).

De ahí que la promulgación de la Constitución de 1991 era sentida por muchos “como propia y suya” (2019) ya que generó un sentimiento constitucional que se extendió.

¿Qué peso tendría el Movimiento de la Séptima Papeleta en la propuesta jurídica de 1991?

Como dije, “...la sentían como suya... las reformas constitucionales nacieron, en parte, de ese movimiento de jóvenes”. Sin olvidar que la ANC consideró cada una de las propuestas llevadas a la Biblioteca Luis Ángel Arango”.

“Es decir, los jóvenes motivaron un espíritu nacional, sin duda se recogieron sus ideas también puesto que la Constitución fue un constructo colectivo porque fue un acuerdo fundamental entre TODOS, doy fe de ello...” (2019). (mayúsculas nuestras) Ya que “Cualquier ciudad, la más humilde puede levantarse contra los poderes...porque el poder de la ley se impuso” acotaba el experto Juan Carlos Esguerra.

Indica: “...lo que si puede afirmarse que había un sentimiento colectivo que se tradujo en constitucional...sobre todo debido a la inconformidad con el estado de terror implantado por el narcotráfico como muchos podemos dar fe de ello...” (2019).

“La Constitución de 1991 fue la genuina expresión de voluntad de un pueblo...porque fue un tipo de revolución que en su fondo se atribuía un deseo profundo de cambio...ante el descontento y asco de la gente” (ídem).

¿Era representativa la Asamblea Nacional de 1991? Pregunta el entrevistador Gómez. “Sin duda, lo era, porque estaban todos hasta los indígenas desoídos...todos se iban montando en el bus de la juventud y generación constituyente...además el debate fue de una inmensa amplitud...”

“Ya que no puede atribuírsele a alguien en especial, porque nace de un gran consenso nacional...las ideas se complementaron entre si y entre todas... lo que podía representar los 3 millones de electores que asistieron a la votación de la Asamblea Nacional” (2019).

Claramente, con estas ideas expresadas por el Abogado Esguerra se corrobora y certifica la presencia del impacto y la influencia alcanzada por el Movimiento de la Séptima Papeleta durante el proceso constituyente coyuntural de 1991.

Capítulo 6.

Análisis del impacto e influencia en la Asamblea Nacional Constituyente.

1. Analisis de la influencia y el impacto politico del movimiento de la Septima Papeleta en el sistema politico colombiano.

Era notoria la latente crisis de legitimidad y gobernabilidad del sistema político de la República de Colombia para el siglo XX. En un contexto nacional caótico y anárquico, surge una iniciativa del Movimiento que se estudia siempre dentro de un contexto general.

De acuerdo al contexto general narrado en párrafos anteriores, Colombia como nación y como República unitaria, con el trasegar de los años desde el siglo XIX, ameritaba reformas profundas para combatir, primeramente, el estado de sitio permanente bajo el cual vivía la nación y las clases sociales que la componían. El movimiento estudiantil de la Séptima Papeleta, que ha sido objeto de estudio en este trabajo, jugó un papel preponderante como agente de cambio político en una nación que lo necesitaba imperiosamente.

No es difícil imaginar que se sumó un conjuro de problemas que aquejaban los cimientos políticos y sociales en ese contexto negativo que prevalecía en Colombia, signado por la corrupción, la ineficiencia administrativa, la impunidad en todas sus formas, un sistema político de Estado acorralado por grupos paramilitares y narcoterrorismo, aunado a otros factores que desestabilizaron el gobierno de Virgilio Barco primero, y luego al de César Gaviria, recién electo.

La manoseada figura o mecanismo del Estado del Sitio confinó al sistema colombiano y a cuanto régimen paso por el poder político de la República. Incluso aisló al gobierno de Barco, que no se caracterizó por la coacción o represión de los movimientos sociales a pesar de la cantidad de males que padecía el país a lo interno.

Este escenario contrajo las posibilidades de instaurar un proceso de democratización que se venía dando en casi todos los regímenes occidentales. Era un

proceso indetenible que ofrecía visos a nivel mundial -desde la Perestroika liderada por M. Gorbachov en la Unión Soviética hasta la caída de los regímenes totalitarios en Latinoamérica-.

El papel del movimiento de acción social produjo cambios y reformas necesarias en lo social durante esa coyuntura política de 1989, pero serán solo las de enfoque político las que se desarrollarán a continuación. El movimiento de la Séptima Papeleta, nacido en agosto (aunque no con ese título como se aclaró anteriormente) fue una acción social colectiva -basándonos en las perspectivas tanto de Mauricio Archila como de Tilly Wood- que apareció para motivar una evolución política en ese escenario anquilosado. Dicha acción colectiva no es imperceptible, tal como lo afirman algunos de los autores abordados. Su máxima es que "...no puede hablarse de un proceso constituyente o de reforma a modo de democratización en lo constitucional sin la acción emprendida por estos jóvenes organizados". (Carrillo, 2019, p. 3) Palabras más o frases menos, el movimiento de la Séptima Papeleta constituyó una acción social que concretó un proceso pre constituyente sin antecedentes de esa magnitud en los países de América Latina, al menos hasta donde se tienen registros en la actualidad.

Es imposible analizar la concreción de la Constitución de 1991 vigente en la nación colombiana sin hacer referencia a la iniciativa estudiantil gestada en los espacios académicos de las universidades que participaron en la reforma del país.

Es un logro político irrefutable si se consideran las condiciones de un país renuente al reformismo y un Congreso con "...poco interés en autorreformarse", razón por la cual es necesario "explorar otros caminos", ambas citas afirmadas por Venegas (2010, p. 6). A esta acción estudiantil se le atribuye la disposición y empuje definitivo de modificar una realidad contextual ensimismada y atiborrada por los males sociales que padecía Colombia.

Según Venegas, también se le atribuye un legítimo golpe de opinión que solidificó una reforma constitucional verdadera con la salida política ofrecida por el movimiento estudiantil, pero sin intenciones de toma del poder o ni siquiera de convertirse en un partido político más que llegase a ser colmado por el bipartidismo perverso de liberales y conservadores enquistado en el sistema político colombiano.

El diario *El Espectador* el día 03 de marzo pág. 2 tituló acertadamente esta iniciativa bajo el nombre de “Un hecho político”, el cual marcaba un antes y un después en la dinámica política nacional. Venegas señaló lo siguiente: “No hay duda de que el respaldo que ha recibido la séptima papeleta, es decir, la que definiría la convocatoria de una asamblea constituyente que reforme la Constitución sin la participación casi siempre torticera del Congreso, es un hecho político importante que le dará la significación que no despertaron antes las elecciones del próximo domingo”. (2010, p. 13).

Al Congreso y los partidos conocidos se les percibía como añejos, y a quienes intentaban algún cambio político como Galán, Pizarro u otros actores públicos, eran neutralizados, extorsionados o asesinados. Así que la propuesta de reformar la Constitución de 1886 era una oportunidad no solo jurídica, sino política, de transformar las bases del sistema político de Colombia enclaustrado en un proceso de crisis estructural.

En lo que se refiere a cómo se produjeron dichos cambios en el período constitucional abordado, Murillo y Valdivieso, en su texto titulado *El escalonamiento de la crisis política colombiana*, apuntan cómo se dividió esa crisis dos partes. La primera correspondió a la llamada Colombia pre constituyente y al período de sesiones del nuevo cuerpo reformista, que abarcó desde finales del gobierno del presidente Barco hasta el 4 de julio de 1991, cuando se consagró la nueva carta”. (2002, p. 9). La nueva carta constitucional representa el aval político, propiciada por un Movimiento espontáneo. Además, su razón de ser era promover y propagar las transformaciones acotadas.

El pueblo de Colombia manifestó, sin tapujos, la clara voluntad de reformar la Carta Magna mediante la dinámica constituyente, que nunca se había aplicado en la historiografía nacional conocida hasta nuestros días. La consulta ciudadana de ese 11 de marzo constituía un hito entre una nación que se iba a refundar como república y una república enquistada y antidemocrática en casi todo sentido, so pena de que protestar públicamente era motivo de coacción y medidas coercitivas por parte de las autoridades institucionales de un Estado secuestrado por el *bipartidismo*, los sectores de poder no oficiales y los grupos de presión.

Ese primer período, según ellos- fue el de la *Colombia Constitucional* donde el *pronunciamiento popular* era clave para comprender la intención real del estudiantado en sus acciones colectivas. La injerencia estudiantil tiene que ser sopesada en su justa

medida. Su intervención conocida con este nombre fue una de las piezas clave para insuflarle aliento al modificar genuinamente una realidad y otorgarle otro significado a la vida social con su acción conjunta, esto bajo una perspectiva histórica crítica que conmocionara el funcionamiento de un Estado en desdén, ganándose así un papel protagónico en la historia contemporánea a través del Movimiento de la Séptima Papeleta.

Murillo y Valdivieso especifican que:

“Las genuinas transformaciones políticas y sociales, gran parte de ellas materializadas en las constituciones nacionales, han sido gestadas por la participación coherente y significativa de los estudiantes. Por ende, los cambios decisivos en el rumbo de un país han estado soportados por el avance del estudiantado en la comprensión de la realidad. Ha sido en el movimiento estudiantil donde se pueden ubicar distintas situaciones memorables para la historia”. (2002, p. 13)

Se avenía una Colombia constitucional, que se gestaba ávida de transformaciones que le devolvieran un equilibrio y un estado de gobernabilidad y legitimidad que no podía postergarse más.

De algún modo, se materializó la voluntad política de un pueblo apesadumbrado y el Movimiento estudiantil concretó esas ansias y anhelos de un mejor país. Hasta donde se sabe, su participación fue significativa y coherente si se le focaliza a partir de los “cambios decisivos de rumbo” para una nación necesitada de dinámicas políticas genuinas que fuesen más congruentes con la representación de las voluntades políticas de la mayoría.

Colombia era vulnerable en su institucionalidad y en su sistema político, por tanto. En esa premisa se basaba la comprensión de los estudiantes sobre la dinámica del país. De hecho, se destacaron y fueron portavoces de los significados coherentes que sacaron a la luz pública mediante su pertinente análisis de la crisis multidimensional que vivía la nación.

Murillo y Valdivieso ensalzan las acciones estudiantiles, pero lo cierto es que sus participaciones en protestas y acciones en los espacios públicos estaban vinculadas a problemas puntuales y locales, como lucha por presupuestos justos y muchas otras causas más. Por lo que a Archila no se le resta razón en la elaboración de su estudio. Santamaría y Venegas, como otros, aquejan una pasión académica desmesurada que debe ser filtrada

por la percepción analítica del investigador debido a subjetividades desleales con el objeto de estudio.

Aunque, tampoco se desconoce el carácter coherente que tuvo el estudiantado de las universidades partícipes en este proceso de cambio. La gestación de movilizaciones como la Marcha del Silencio despertó y generó voluntades de participación ciudadana que estaban aletargadas o que eran percibidas, en el caso de los estudiantes, como caprichos anárquicos *anti-establishment* de una comunidad de colombianos ‘facinerosos o rebeldes sin causa’, según se tiene certeza en el recuento histórico de este trabajo.

Y es través de la exigencia general de la construcción de una nueva Constitución Nacional que la Séptima Papeleta coloca en el tapete público esa demanda y logra involucrar a otros estratos sociales, donde la papeleta contagiosa hizo gran parte del trabajo con antelación al día de la votación.

Si bien es cierto que los aproximados más de 2 millones de votos obtenidos mediante la séptima papeleta introducida en las urnas no poseía el nivel de representatividad sociopolítica ex pectada, tampoco deja de ser cierta la manera tan acelerada en la que se sumaron con premura los colombianos a esa iniciativa, casi en una reacción en cadena a la propuesta de convocar a una Constituyente. Y ante tal fenómeno masificado y de una intensidad inusitada, el 10 de marzo el presidente Barco en su alocución previa alentó a la ciudadanía a anexarse a esta voluntad de cambio, que transformaría a la nación desde una Constituyente que sentó a dialogar a sectores y partidos políticos que habían quemado los puentes de comunicación para el consenso de un acuerdo social impostergable.

Fue un logro histórico sin precedente alguno en toda la historia colombiana. Ni siquiera el Frente Nacional contuvo un acuerdo ni una conciliación factible entre los partidos como se produjo efectivamente.

Se configuró en una propuesta innovadora para Colombia, que no conforme con el terreno ganado en lo social, fue reforzada y complementada por el fallo de los jueces de la Corte Suprema de Justicia, siendo una constituyente avalada como "...un proceso con una argumentación menos normativista y más politológica". (Murillo, y Valdivieso, 2002, p. 14)

La Corte Suprema de J. también respaldó al proceso constituyente, lo que significaba que era un punto de no retorno. Era un punto de inflexión inédito en la crisis política colombiana. No había retroceso para un proceso que cambiaría la vida política del país. A partir de una institución del más alto nivel se asumiría el firme compromiso de efectuar una reforma política imparable mediante la reconstrucción constitucional.

Por consiguiente, "...la tarea de promover e implementar el proceso conducente de la organización de la Asamblea Nacional Constituyente y la consagración de la nueva Constitución le correspondió al presidente Gaviria". (Ídem). Esa tarea no resultó fácil debido a los detractores que permanecían implícitos en el sistema político como una contravía a la aprobación de una constituyente, pues la consideraban una pérdida de tiempo.

Pero las condiciones se daban en la medida que transcurría el año 1990 y el escalamiento de la crisis de inestabilidad política se encauzaba por la vía jurídica. Aun cuando no fuese la solución más efectiva para el país, era una salida provisional a un tablero sociopolítico que estaba atascado. Era una válvula de escape a una dinámica colapsada y en vías de convertirse en una anomia política.

El atascamiento, por supuesto, también se debía a la incidencia poco positiva de las agrupaciones partidistas del binomio de poder que gobernaba a Colombia desde hace mucho tiempo. El movimiento estudiantil permanecía con presencia innegable en el proceso, solo que ahora participaba de la mano de Carrillo.

Cabe recalcar que hubo cierta inconsistencia en el pacto político surgido del llamado a la Constituyente. En sí, la estructuración de la Constitución de 1991 es un hecho irrefutable que no implica que Colombia no acogió aires de una relativa estabilidad más política que social en esa época de tanta turbulencia nacional.

Dicha inconsistencia se debió a que los partidos tradicionales no perdieron impulso. Eran fuerzas históricas que no podían obviarse a pesar de las muestras de cambios leves que reflejaron en el proceso preelectoral. Este fenómeno se explica con movedizo escenario político de la pre-constituyente a raíz del objetivo de mantener la estructura tradicional de partidos. El propósito era perder las cuotas de poder que éstos poseían a su cargo en la "institucionalidad democrática", que fue forjada con sangre y sacrificio mediante conflictos armados internos en las últimas tres y cuatro décadas.

Esta inconsistencia no aplica en el caso de los estudiantes, quienes se reunían a menudo con su “representante escogido”; Carrillo, quien tuvo buena gestión y conducción de las acciones del movimiento de la Séptima Papeleta, que ahora estaba reducido a un grupo menor de estudiantes debido a disidencias internas y los roles internos que públicamente se dimensionaban en los debates que se organizaban, aprobados o no por Carrillo.

Desde las etapas de la pre-constituyente se avizora una ingenuidad en los pactos políticos que se estaban gestando en los senos de los partidos tradicionales conocidos, así como del M19 y el Movimiento de Salvación Nacional, pero lo que preliminarmente fue obvio era la inconsistencia de algunos de los pactos o las alianzas internas entre ellos, punto que se abordará más adelante.

El problema radicó en cómo se desempeñó el pacto (conocido desde su inicio como el Frente Nacional, el cual consistía en la alternabilidad y “respeto recíproco” entre los 2 partidos principales: conservadores y liberales); entiéndase que no fue del todo respetado en lo relativo a las decisiones tomadas en las reuniones de cada partido o alianza. El irrespeto de lo acordado a lo interno reveló inconsistencias, especialmente en las agrupaciones políticas nombradas arriba.

Murillo y Valdivieso manifiestan que las controversias y disidencias se presentaron tempranamente en las esferas de elección para quienes representarían las listas de los activistas que participaban y participarían en la selección de la Constituyente. Ambos señalan que en esta etapa "...lo difícil fue la revolución contra el pasado y lo más fácil fue la revolución para el futuro". (2002, p.16).

Es de suma importancia indicar que los viejos mecanismos e incidencias, escasamente percibidas como positivas, fueron presentándose con la frecuencia no esperada. Así quedó demostrado abiertamente en las elecciones de los miembros en la constituyente: “Cuando a pesar de la inhabilitación y revocatoria del mandato de los líderes políticos tradicionales, la misma representación política quedó sin removerse”. (Ídem).

En un paréntesis, si nos adelantamos a este proceso pre-constituyente, diversos autores indican de antemano que el proceso legislativo que vino resaltado por el desempeño de sus acciones en el Congreso *sui generis*, elegido en octubre de 1991, reflejó

claramente la hegemonía de intereses en las prácticas políticas patentadas por los sectores tradicionales del bipartidismo colombiano.

Su imposición se hizo sentir, pese a la inhabilitación, prohibición o al menos restricción de los viejos actores repudiados por muchos colombianos hastiados de las viejas prácticas y ávidos de acciones que conllevaran a un cambio, lo que podría observarse en nombres como los de Horacio Serpa, Álvaro Gómez y Antonio Navarro, quienes seguirían presidiendo el proceso pre y constituyente. No obstante, hubo un mediano rechazo de sectores sociales en cuanto a las matrices de opinión pública previas a 1991.

Actores políticos como estos influirían en la escogencia de postulaciones y candidatos claramente destinados a estructurar la Constituyente de 1991, la cual notoriamente será influida por actores políticos que asfixiaban la vida política democrática. Esos agentes políticos estaban amparados en un bipartidismo que tenía tentáculos en todas las instituciones de aquella nación. La incidencia de estos no era vista con buenos ojos por los estratos sociales cansados del Bipartidismo y del Frente Nacional, que ya había cesado sus funciones.

Prevalecía su hegemonía de intereses y sus características de gobernar bajo el discurso de sus metas y promesas desgastadas por la demagogia, el populismo y las divisiones internas. De nuevo Murillo y Valdivieso acotan que “tuvieron un fraccionamiento, así como pobreza en sus planteamientos ideológicos y falta de disciplina interna”. (Ídem).

En esta etapa que antecedió a la reforma del Estado, hubo contradicciones diversas con las listas electorales de los partidos a causa de las divisiones marcadas que aún pervivían. Sus mecanismos adversos en estos grupos políticos predominaron al punto que no se ajustaron a los rangos de representación proporcional, por lo cual se elaboraron listas múltiples que pervirtieron el proceso normal de selección. Con ello, los partidos conservador y liberal lograron alterar el rango de selección, encabezando en el escrutinio de votos a los postulados que estaban apadrinados por sus ejes partidistas. A partir de allí logran un número alto de candidatos, pero apoyados por los intereses oligárquicos y las élites del país que lograban conservar parte del poder en la balanza constituyente viéndose obligados a consensuar con otros partidos y agrupaciones como el Movimiento de Salvación Nacional y los ex integrantes de la Alianza del M 19.

Esta contradicción dentro del proceso de selección refleja una ausencia de disciplina partidista y carencia de una racionalidad política que le pudo haber dado al país como sistema político otras tendencias de gobierno o incluso maximizar la transparencia de candidatos a la Constituyente per se. Es decir, quienes estaban en listas inferiores –sin la postulación partidista– tuvieron menos posibilidades de ingresar a reconstituir a la República.

De acuerdo a Santamaría, eran fuerzas regresivas que no podían desfallecer a corto plazo y su incidencia sin disciplina y transparencia era de esperarse si se piensa en un bipartidismo concentrado en amplias cuotas de poder que no podían disponer a ceder con soltura.

De manera que Murillo y Valdivieso afirman que:

“Por un lado, la actividad legislativa en sí misma se ha visto obstaculizada por sectores que se rehúsan a abandonar sus prácticas y a dejar atrás viejos privilegios y prebendas. El continuismo estuvo manifiesto en la permanencia de procesos de articulación entre la sociedad civil y el Estado por medio de la superposición del clientelismo y el neo corporativismo que primaban en la cultura política colombiana, ambos evidencian la continuidad de la lógica de poder y del proceso de toma de decisiones”. (2002, p. 11)

Este paréntesis que analiza los criterios, factores y situaciones que se produjeron el período pre constituyente develan la continuidad de una crisis política que se agudizaba y se trasladaba a las esferas del complejo proceso que suponía la reinstitucionalización de Colombia, el cual no se refleja en los debates y discusiones álgidas de los estudiantes de la *séptima papeleta*, que seguían su camino para intentar integrar un mayor número de integrantes a la Constituyente que se elegiría como poder soberano en octubre de 1991.

No obstante, ellos permanecían ajenos a estas situaciones y decisiones perversas, aún más por ingenuidad e inexperiencia que por impericia o intenciones políticas para concretar los cambios de fondo que ellos anhelaban y los condujeron a repertorios de protestas (Tilly, Wood y Tarrow, 2012, p. 22, 23 y 25). Esas sublevaciones los legitimaron como agentes de transformación dentro de un contexto aletargado por las oligarquías, sus repertorios contestatarios ante un país que pugnaba por salir de una crisis de gobernabilidad que no le daba respiro, según el criterio de análisis planteado en esta investigación.

Los pensadores Tilly, Wood y Sidney Tarrow definen un movimiento social si este realiza *modificaciones en la realidad imperante*, es decir, toda acción social colectiva generada como consecuencia de algún tipo de permutación manifiesta o alteración de la realidad existente establecida antes. Implica entonces un catalizador político del actual estado de cosas.

Durante el proceso pre-Constituyente ya se estaba pervirtiendo la esencia del cambio profundo que debía tener a su cargo un proceso dimensionado en lo que significa una constituyente en sí. El hecho de *auterreformarse* significaba llevar adelante estos objetivos de superar una crisis de legitimidad y gobernabilidad política por medio de la reformación de leyes para ofrecerle al país un mejor legado y formas de gobernanza instituidas por el conservatismo y liberalismo partidista.

El proceso *de autorreformarse* como nación constitucional y arrojar frutos resultó ser arduo y engorroso, según lo planteado por una de las protagonistas y coordinadora del texto reseñado, Torres Villareal (2010, p. 8).

A través de Tilly y Wood se establece la tesis de que un movimiento de acción colectiva dio apertura y le proporcionó una percepción diferente. Sin embargo, ese movimiento estaba dispuesto a conceder esos cambios demandados por una ciudadanía ambiciosa y ávida de un mejor país. Este escenario probable se vería afectado porque ellos se rehusaron a abandonar las viejas prácticas elitistas y clientelistas, así como un neo corporativismo mal entendido o viciado por los intereses de los oligarcas.

Si se tiene en cuenta que pocos estudiantes, dentro de ellos, Fernando Carrillo participaron en la pre-constituyente, es viable afirmar que tanto Tarrow como Archila coinciden en sus posturas científicas cuando afirman que los repertorios de cambios tienen una procedencia en la fortaleza de lo social. Asimismo, este período confirma la existencia de proceso de articulación entre el Estado, sus instituciones y la sociedad civil, como apuntaban Murillo y Valdivieso antes, esto a pesar de evidenciarse el predominio de la lógica del poder y la toma de decisiones que se derivaron de sus prerrogativas en la medida que los hechos se objetivaron.

Se comenzó entonces a gestar un proceso de socialización del Estado para restarle politización y conferirle un vestigio de institucionalidad que hicieran más transparente el ejercicio de gobierno en el país.

Las prebendas adquiridas con los años bipartidistas fueron un axioma innegociable para quienes estaban en el poder. Esta idea está asociada con la relación entre la lógica de poder y algunas de las reformas constitucionales y electorales que se le aplicaron a la carta magna de 1991, pues el sistema político colombiano estaba orientado en esa época a las prácticas elitistas del monopolio del Estado, lo cual alimentó la estructura de intereses que predominaba en el poder.

Para continuar con las variables abordadas, es menester subrayar las inquietudes que el estudiantado mostraba entre marzo y octubre de 1990. Durante la pre-constituyente, el estudiantado se involucró en los debates públicos y pequeñas asambleas realizadas en los claustros de universidades como la del Rosario, la Nacional y Pontificia Javeriana.

Sus acciones colectivas traducidas en debates pretendían ofrecerle respuestas concretas en los meses intermedios de 1990. No hay registros textuales de los escrībanos o secretarios, pero la crisis que sofocaba la maltratada vida política colombiana mantenía en vilo y vigilia al sector estudiantil. En opinión del conservador Rodrigo Lloreda, para ese momento los colombianos entendían que, aunque la séptima papeleta no tuvo un efecto jurídico directo, lo que se expresó soberana y espontáneamente el 11 de marzo tuvo una eficacia y un efecto moral irreversible en la sociedad.

El cambio político se produjo de una manera atípica porque no ocurrió a partir de un cisma o una implosión en las bases de la coalición dominante, sino que fue el resultado de una concienciación social sin precedentes en la percepción de los estudiantes sin disipar su acción social colectiva y los frutos de esta como lo destaca Tilly y Wood en el marco conceptual.

Fue un hecho tácito que la ciudadanía estaba hastiada de la inacción gubernamental instaurada por el bipartidismo, cuya distinción era el dolo y despilfarro en los presupuestos públicos (Bushmell, 1994, p. 308). Una de las causas que agravó el anacronismo del Estado fue la falta de credibilidad del Congreso para ejecutar procesos administrativos y penales, lo cual trajo consigo un deslustre y carente transparencia en detrimento de la debida rendición de cuentas para con los ciudadanos.

2. Análisis de la influencia y el impacto jurídico del movimiento de la Séptima Papeleta en el sistema político de Colombia.

Considerando el contexto de la Constituyente redactado en apartados anteriores, es incuestionable que el Movimiento social de la Séptima Papeleta iniciado en 1989 no tuvo la misma influencia ni el mismo impacto jurídico como aconteció con el ámbito de lo político.

Es notoria esta característica, puesto que las condiciones y circunstancias se modificaron debidas a que su participación y radio de acción social de dicha acción colectiva fue restringido y delimitado.

Su limitación estaba precedida y supeditada por las decisiones tomadas por sus integrantes al delegarle en un actor, principalmente, el profesor Fernando Carrillo fue quien concentró esta responsabilidad representativa y cuota de poder acordada y cedida por la mayoría de los miembros de la acción. La participación real se limitó a dos actores: el profesor Carrillo y los estudiantes Villa y Mejía.

Es sabido que, en marzo, con más de dos millones de votos se favoreció la convocatoria a la ANC, el experto en ciencia política que ha abordado este tema John Dugas asevera que "...esta opinión se hizo oficial en las elecciones presidenciales de mayo, cuando el registrador contabilizó 5.236.863 votos a favor de la posibilidad de convocar la asamblea constituyente (86,6%). Partiendo de este resultado, el presidente César Gaviria llegó a un pacto político el 2 de agosto con los partidos liberal, conservador, el movimiento de salvación nacional y la Alianza Democrática M19 sobre la convocatoria, integración, organización y temario de la Asamblea". (1993, p. 23).

Este pacto tomó fuerza de ley al promulgarse el 9 de octubre la declaración constitucional de la convocatoria. Fue un fallo de la Corte Suprema de Justicia y respaldó así la realización de la convocatoria para escoger sus integrantes el 9 de diciembre de 1990. En esta fecha se realizó –con alta abstención- la integración del cuerpo constituyente, parafraseando a Dugas. De modo que se escogió la primera Asamblea Nacional en la historia de Colombia.

Dentro del constitucionalismo colombiano se destaca que fue una carta política inédita por distintas razones. La primera de ellas es que no era producto de ningún

adoctrinamiento de “los vencedores sobre los vencidos”, tampoco era de un predominio ideológico de una corriente sobre otra. Por el contrario, se caracterizó por ser una negociación política que legitimó la aparición de un nuevo pacto y contrato social-político. Consagró, teóricamente y parte de lo real, el ejercicio de la democracia durante su materialización histórica. Ya que el fin era conseguir una resolución a la crisis política de gobernabilidad democrática que agobiaba al sistema colombiano.

Para aproximarse a una resolución factible de la problemática, la nueva carta avanzó en cinco áreas fundamentales: búsqueda de la paz, democratización, ampliación de los derechos, depuración de la administración pública y modernización del Estado.

Si hubo algún derecho o norma axiológica por la que el Movimiento de la Papeleta apoyase fue la búsqueda de la paz social para Colombia. La violencia multifacética y multidimensional había socavado las bases de la estabilidad y gobernabilidad política. A propósito de este tema, hay que tener presente cómo se originaron las acciones de protestas en agosto de 1989 a raíz del asesinato del posible ganador de la Presidencia de la República de Colombia Luis Carlos Galán.

La búsqueda de la paz fue matizada como un norte que motivó el accionar colectivo de la Séptima Papeleta antes y durante la fase preconstituyente.

Las sesiones de la Asamblea Nacional buscaban, a toda costa, contrarrestar este flagelo que aún padece el país. La reconciliación nacional a lo interno -sobre todo- fue una finalidad a alcanzar con el pacto producido entre las facciones mencionadas. Este tipo de pacto o *neocontrato social* fue promovido por los estudiantes durante sus debates, aun cuando no aludían precisamente al partidismo tradicional que hizo de sí la actividad política.

Las sesiones querían ofrecer mayores garantías reforzando los mecanismos relativos a la justicia social, como la agilización de los procesos de judicialización, que formó parte de los debates internos lográndose avances concretos en determinadas áreas jurídicas que, por cuestión de extensión textual, no plasmamos en este trabajo de grado.

A pesar de que no hubo bombas o carros bombas en el centro de la capital durante el período de sesiones del proceso, sí hubo secuestros a periodistas destacados, como Francisco Santo y Maruja Pachón. Este hecho polemizó los debates a causa del

planteamiento de la no extradición de colombianos a los Estados Unidos, garantía que era perseguida y ansiada por los principales carteles del narcotráfico presentes en el territorio.

El controvertido tema se estudió con denuedo aprobando únicamente el artículo 35, que rezaba que los colombianos por nacimiento que haya cometidos delitos debían ser procesados y juzgados en Colombia.

El delegatario Londoño Jiménez dictaminaba que como “amante de la paz” esto era lo correcto porque “la arbitraria medida del Estado de Sitio permitía la extradición de estas personas”.

Era habitual este tipo de discusiones. Por tanto, es clave tener en cuenta que el estudiantado tuvo modalidades de lucha y protestas airadas contra esta norma que les impedía expresarse ‘apropiadamente’ en un sistema democrático. Las innumerables protestas de marchas y contramarchas, huelgas de hambre, entre algunas otras modalidades, iban en contra de las arbitrariedades decididas por los gobiernos y que coartaban la libertad de expresión, según lo reseñado en el recuento histórico.

Era repetido también contravenir el *Estado de Sitio* a sabiendas de que se erigió y se erigía con el mecanismo de gobierno destinado a restringir, coaccionar y reprimir las libertades individuales de estudiantes, centrales obreras y sectores compuestos de funcionarios en desacuerdo con la gestión, las políticas públicas u otra decisión que vulnerara su estado de derecho.

Esa medida no era más que un Estado de Excepción con el cual se buscaba darle un amparo legal y constitucional al uso excesivo de la fuerza del Estado, ya no como sistema de control de orden social, sino como un elemento de coacción política adoptado como política de seguridad del propio Estado.

En relación con este mecanismo de control social es fundamental tener conocimiento del abuso excesivo del cual los gobiernos de turno se habían apropiado de este. Casi todos los años, en especial en la última década de los '80, se convivió bajo esta normativa contemplada, pero que vulneraba y agredía el estado social de derecho (en teoría) de quienes disentían o contravenían de las decisiones gubernamentales en áreas de interés recíproco.

Asimismo, el Estado de Sitio fungía como un mecanismo perverso que aislaba los derechos y libertades individuales contempladas algunas en la misma Constitución de 1886 y contradecía la Declaración Universal los Derechos Fundamentales de 1948.

Este planteo es un eje inicial de análisis para abordar el tema de cómo se objeta la libertad de disentir y era uno de las realidades establecidas. La recopilación de eventos, acciones y protestas nombradas en el marco contextual dan cuenta de los contravenidos hechos y las fricciones generadas entre el Estado y los actos de protestas.

Fue así como se criminalizó la protesta social y política hasta el punto en que la libertad de expresión y de disenso social hacia el Estado fue penalizada.

Cabe matizar que durante las primeras sesiones un grupo de estudiantes se agolpó en las afueras de los espacios de los debates cuando se trataron temas como este y el referido a la agudización de la violencia procedente de los grupos subversivos. Fue un tema reiterado por los asambleístas y de constante discusión. Se les mantuvo apertura a las conversaciones por la paz y el fin al conflicto armado, exhortándolos a desmovilizarse y acogerse a un verdadero proceso de paz. Estos les solicitaron emisarios que fuesen a las sesiones a las cuales los estudiantes asistían, quienes albergaban esperanzas de que se presentasen sin llegar a ser un hecho.

En vista de ello, se consagró en la Constitución la creación de circunscripciones especiales de paz para las elecciones de octubre de ese año. Se le concedieron disposiciones especiales para que el gobierno de turno pudiese reinsertar a los insurrectos y rebeldes a la vida civil. En casi todas las sesiones los estudiantes hicieron presencia. Por momentos se pensó y conjeturó que debido a la postura de izquierda de algunos de los asistentes se podía abogar por algún interés por parte de los subversivos de sentarse a la mesa de los debates.

Los asambleístas autorizaron al gobierno central para que pueda conceder amnistía e indultos por delitos políticos entre otros cometidos anteriormente a la aprobación de la carta. Por tanto, se abocaron a la redacción de artículos que coadyuven a la pacificación del país empezando, claro, por artículo 22 de nuestra Constitución actual, donde "...la paz es un derecho y un deber de obligatorio cumplimiento".

La redacción subsiguiente de la normatividad en función de este objetivo por la paz se constata en los siguientes números de la Gaceta Constitucional nro. 57, p. 13, nro. 87,

nro. 95, p. 12, nro. 117, p. 4, nro. 117, p. 18 y nro. 134, p. 11. No es casual que la numeración favorezca o direcciona aperturas para la paz con respecto a estas facciones violentas que manifestaron su intención de “conversar”, solo que no se materializó.

A la espera estuvieron los delegatarios de la ANC estimulados por la presencia extramuros de los universitarios en las afueras del recinto.

3. El movimiento de la Séptima Papeleta, democratización política y la participación ciudadana en la Asamblea Nacional Constituyente de 1991.

El tarjetón introducido en la convocatoria de mayo de 1990 para la Asamblea Constituyente a solicitud del poder soberano que se ejercía ese día de sufragio manifestaba que era “para fortalecer la democracia participativa”. Esta consigna era un emplazado por el que abogaban los estudiantes abocados a fomentar sendas en la travesía democrática del sistema caótico descrito anteriormente.

El fin último era adelantar un proceso de democratización que fuese real para todos. De tal forma que el hecho de que el tarjetón llevase una misiva de esa talla conformaba una **exigencia democratizante**, y se debe, en gran medida, a las peticiones, esfuerzos y participaciones activas sociales y organizadas ciudadanamente por el movimiento de la Séptima Papeleta.

¿Que se buscaba con esas acciones organizadas? Que un pueblo que fuese partícipe y agente activo del proceso democrático iniciado e imparable para ese momento, concediéndole un significado irrenunciable que los universitarios exigían con cordura y vehemencia.

Democratizar significaba defender y buscar las vías legales que le permitiesen acceso a una modernización política de altura o de calidad. Para adentrarse en este planteamiento analítico se reducirá a un autor y dos tesis deliberadas por el clásico Seymour Lipset, quien afirmaba que: .1 Para que existiese modernización en lo político era imprescindible que lo acompañase un desarrollo económico como condición *sine qua non*, lo cual resume el profesor mexicano John Ackerman (2019, p. 119).

2. Para producirse tal modernización era también necesario reducir o minimizar los desencuentros de las diferentes perspectivas de cómo se le haga la lectura a la realidad política en un determinado contexto. Una democracia no puede ser estable y menos aún sometida a la modernización si hay posiciones en conflicto que amenacen el consenso social o no haya un compromiso mutuo de las partes por negociar, conciliar o acordar. Con respecto a la tesis 2, Ackerman lo aclara rápidamente:

“Las políticas *weltanschauung*”, o el conflicto entre diferentes perspectivas totalizantes del mundo, son la principal amenaza para una democracia estable. Esto a causa de que tales perspectivas del mundo requieren estrategias de “todo o nada” en el compromiso político, algo que rompe con la negociación y el respeto mutuo que son supuestamente la base de las políticas democráticas. Los partidos que se adscriben a tales políticas “no se perciben a sí mismos como participantes en un juego de presión política de dar y recibir, en el que todos los partidos aceptan las reglas del juego”. (Lipset citado por Ackerman, 2019, 119).

Este planteamiento de la tesis clásica no se cumplía en la realidad colombiana. En primer lugar, el país no poseía una estabilidad económica clara, pues procedía de la aplicación de modelos neoliberales, corrupción e inflación que no posibilita la opción de un desarrollo económico como condición presumible que modernice el sistema político deseado.

En segundo lugar, las diferentes y múltiples *perspectivas totalizantes del mundo* que antagonizaban abiertamente en el contexto colombiano descrito no le proporcionaba ningún tipo de estabilidad que se fundase en las reglas de juego de la negociación, el dialogo o el compromiso verdadero por pacificar a la convulsionada nación neogranadina (Estado vs guerrilla / guerrilla vs para militarismo).

Se deduce e induce que ninguna de las dos premisas de Seymour Lipset tenía cabida en el caso colombiano desmeritando las posibilidades de producción de un proceso de modernización política en Colombia si se fundamenta en Ackerman.

Las condiciones macroeconómicas de Colombia no generaban la estabilidad necesaria del sistema económico para satisfacer las demandas sociales sobre el macro sistema del Estado-nación colombiano.

Es decir, los ciudadanos no tenían expectativas positivas ni confianza en el sistema porque lo percibían como un entorno hostil para el desarrollo humano en lo económico, lo educativo, lo social, lo cultural e incluso en lo político.

La tesis de la modernización política se convirtió en uno de los propósitos de las luchas pacíficas planteadas por el movimiento, el rescate y *salvar a Colombia* del marasmo de la guerra y la violencia que quebrantaba el piso de la estabilidad política también exigida en las arengas y debates de las sesiones internas de la pre constituyente, y que fueron remitidas a la ANC y a su portavoz principal Fernando Carrillo.

La perspectiva de mundo adscrita al estudiantado de 1989 era la de combatir por una política con mayor carácter democrático y participativa donde la soberanía o el poder de esta fuese un bien indiscutible e innegociable que no fuese torpedeado o solapado por las oligarquías elitistas del bipartidismo acendrado.

Las elites bipartidistas no estaban comprometidas con las reglas básicas de esta tesis. A ello también se debe qué acciones sociales colectivas protagonicen el papel preponderante jugado, por ejemplo, como la Séptima Papeleta. Entre sus fines implícitos de su accionar estaba la búsqueda de la paz, de la democracia, de rescatar el sistema como tal y demás.

De manera que la búsqueda de la paz estaba precedida de una estabilidad fundada en la modernización política entendida desde la postura de S. Lipset. Y la Constitución Política de 1991 desde el inicio la plantea a modo de democracia moderna y participativa como se conoce.

Por esta razón es que el desbloqueo de la crisis política y social en Colombia pasaba por refundar el Estado y modernizarlo, pues con un Estado eficiente y eficaz, aumentaban las probabilidades de que los agentes económicos se reorganizaran y se reprodujeran en un ambiente adecuado para la producción, así como para el desarrollo del consumo y el bienestar humano.

La idea de salvar a Colombia implicaba democratizarla y modernizarla desde posturas como suprimir la violencia y agilizar los procesos y mecanismos que le permitieran ser más democrática de lo que representaba.

Resulta imposible obviar que la Constitución Política de 1991 desde el mismo preámbulo contempla que la democracia nacional es de carácter participativo, es decir, desde el artículo 1 se fija que el sistema político colombiano es de carácter democrático, participativo y pluralista dentro del Estado que lo constituye.

El carácter democrático y participativo reconocido en la nueva carta magna es irrefutable y está asociado directamente a los propósitos de lucha esgrimidos y vociferados por **Juan Cortés, Wilson García, Fabio Villa, Dario Mejía** y el resto de los estudiantes en sus actuaciones públicas cerca del centro de Bogotá, la Universidad Nacional de Colombia y la Universidad del Rosario.

Quienes alzaron sus voces exigiendo a la plenitud y cumplimiento de tales derechos fueron los estudiantes. Los demás sectores lo que hicieron fue sumarse, nutrirse o endilgarse a las naciones y principios democráticos reclamados con la firmeza debida desde el instante que se llevó a cabo la marcha del silencio.

“En una democracia no se cometen magnicidios, ni todos los días se asesinan ciudadanos de la República”, arengaban en ese entonces. La participación de cada uno en defensa de sus propias ideas y posturas forma parte de un sistema político democrático de corte pluralista. Y la violencia y homicidio de líderes como Pizarro, Galán, Lara, directores de diarios (como el Sr. Cano) y un sinnúmero de carros-bombas parqueados y activados en el centro de la capital formaba parte de los reclamos en contra de lo que atentaba a la forma de gobierno republicana. Se trata solo de lo que era letra muerta en Colombia.

La violencia se apoderó del ejercicio de la política en el país y era usada como instrumento para anular, minimizar y sacar del juego electoral-partidista a aquellos actores que representaban un peligro para los intereses de las élites que controlaban los monopolios financieros y empresariales, así como sus cuotas de poder e influencias sobre la industria del narcotráfico y el control territorial de las zonas de producción de droga en los enclaves geográficos en suelo colombiano.

Ellos querían un sistema político que los representase y respetase sus opiniones o de quienes se opusiesen a las políticas de gobierno o al contexto agresivo general. La consigna de votar para salvar a Colombia contenía el apremio de estos derechos inalienables por los cuales combatían. Su postura de lucha era reivindicativa.

El pluralismo democrático indicado arriba es otro de los fundamentos para conseguir una modernización política que brindase la estabilidad política y la paz social ansiada por la mayoría de los sectores del pueblo dentro de un país clasificado como uno de los cinco más violentos del mundo en la década de 1980. Una de las piezas operativa

de la modernización es el reconocimiento constitucional del pluralismo como factor constitutivo para el cambio estructural de fondo.

Solo en el artículo 2 se denota el fin de profundizar la democratización como proceso emparentado con los reclamos y exhortos de los estudiantes, este artículo ratifica los fines esenciales del Estado a partir de 1991. Ya que el Estado debía "...facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación" (artículo 2).

Era evidente que desde el principio de este movimiento uno de sus pilares fue exigencia de intensas exhortaciones en las masivas movilizaciones y los intensos debates que se realizaron en los distintos espacios académicos de las universidades involucradas. La participación ciudadana como derecho fue ejercido de antemano en la medida que las acciones tomadas por éstos se agudizaban junto a los debates internos.

El movimiento de la séptima papeleta siempre estuvo vinculado a las demandas aludidas, una vez -que por su condición de pueblo- merecían mayores garantías en lo que respecta a los niveles de participación social en las instituciones regentadas por el Estado monopólico, en cuyas manos estaban las oligarquías conservadoras y liberales.

Para *facilitar la participación ciudadana* es menester viabilizar los caminos y métodos de participación directa sobre la soberanía que residía en ellos como colectividad de una nación. Fue una querrela continua porque los *rosaristas* y el resto de universitarios intensificaron su presencia en los espacios públicos para dar a conocer los principios democráticos como este que los regímenes habían secuestrado, denigrado u olvidado.

También hubo modificaciones de dimensiones sustanciales y trascendentales en relación al concepto de soberanía, el cual, concisamente, residía en la Constitución de 1886 en la nación como un ente abstracto e inerte.

En cambio, la Constitución nueva sostenía que la soberanía y su poder residía en el pueblo como tal, pues ya no respondía a una entidad etérea como lo explicaba la obsoleta carta pública, dado que se erige al pueblo como el digno representante de la nación de Colombia, es en él en quien recae el peso poderoso de la soberanía. Con ello, se actualizaba la Constitución política colombiana a la tendencia internacional del constitucionalismo latinoamericano.

De manera que la soberanía la ejerce el pueblo "... en forma directa o por medio de los representantes." (Artículo 3 de la Constitución Política de Colombia). De acuerdo a Dugas, este tipo de debates formó parte parcial de las discusiones tal como lo testifican Murillo y Valdivieso, Venegas y Ortiz en sus descripciones académicas.

No obstante, Beatriz Pedraza certifica que las experiencias adquiridas por los alumnos de la mano de sus profesores constitucionalistas les valió un diagnóstico preparatorio que les pudo ser útil durante las reuniones de la ANC de haber sido elegidos en la correspondiente convocatoria de mayo. (2000, p. 137).

En su artículo Cuatro Experiencias en Colombia, ella explica detalles de una agrupación universitaria estudiantil que estaba hastiada del precario desempeño del presidente Barco Vargas. Se dedicaron siempre a incitar al colombiano a participar en los pocos canales que la discreción del poder político les había adjudicado y autorizado temporáneamente.

Beatriz Pedraza postula la tesis de que la soberanía fue secuestrada por una élite exclusivista que no dejaba margen de acción ciudadana. La participación ciudadana era inexistente, para ella la soberanía no le pertenecía a la voluntad de la ciudadanía que le daba vida a la nación. (Ídem). Su posición, aunque subjetiva, tiene su validez académica si se piensa en la demora de la reconstitución de una República que había variado su escenario desde 1886. Ese viejo edificio constitucional se tornó en un instrumento jurídico de vejámenes que justificaba una seguidilla de violaciones que en Colombia perduraban; parafraseándola. (Ídem).

John Dugas, con una postura menos subjetiva, da por descontado del incentivo constitucional y normativo que la ANC le otorgó como rango de ley a la participación democrática de la población y sus mecanismos, reconociéndole la ardua labor a las asambleítas de la ANC.

Sin duda, la vía más expedita para ir superando la crisis política generalizada era la de fortalecer y reforzar los mecanismos, canales, propiedades y principios sustantivos de la democracia como sistema a instalarse en el territorio neogranadino. Se restringía entonces la normatividad y los métodos coercitivos o de poder coactivo que vulneraban sus libertades y otros campos de acción social.

El efecto multiplicador de un *status quo* para bajarle decibelios a la crisis política nacional pasaba por reestructurar el Estado a partir de un sistema deontológico que abarcara a todos los roles de los funcionarios de las instituciones en todos sus rangos con el objetivo de hacer del ejercicio del poder una práctica democrática y no totalitaria.

La participación no solo es un derecho sino también un deber obligatorio como quedó contemplado en la carta pública. El rango de ley dado es de suprema importancia porque valida los debates racionales que se tradujeron en exigencias clave para contrarrestar la vulnerabilidad a la cual era sometido el sujeto colombiano y una Constitución que se supeditaba a la nación y no al pueblo como se suponía debía ser.

Este aspecto refuerza esencialmente la modernización política que se generaba en términos políticos y sociales. El fortalecimiento de la democracia implicaba el reconocimiento de la participación ciudadana, la cual había perdido vigencia para las élites gobernantes.

De hecho, en la carta política de 1991 se pueden distinguir dos tipos de participación: la política y la social. En la primera resaltan el derecho al voto, plebiscito, referendo, consulta popular, cabildo abierto, entre otros.

En cuanto a la segunda, se tienen el derecho de libre asociación, participación comunitaria en los procesos de salud y en las decisiones con respecto a un ambiente sano, la participación gremial, en la comunidad educativa, en las comunidades indígenas, en las organizaciones de consumidores y usuarios, así como la participación de la sociedad en los sectores económicos, sociales, ecológicos y otros, inclusive acerca de la estructura y funcionamiento de los Colegios Profesionales.

Lo cierto es que la nueva carta no solo contempla la creación y reconocimiento de nuevos mecanismos de participación, sino que también le asigna la obligación al Estado de fomentar las prácticas de la democracia encarnadas en estos caminos de intervención e interacción democrática que representan pasos hacia adelante para conseguir una modernización democrática, donde se visualiza que se está frente a una Constitución moderna.

Los valores de una participación ciudadana y la obligación de incentivar dichos valores se encuentran en el artículo 41 de la misma. Claro está, la promoción de las prácticas democráticas también son obligación del Estado.

Sistemáticamente, la arquitectura moderna de la Carta se precisa en la extensión democrática del proceso ejecutado cuando se consagra la elección popular de gobernadores, la gobernación de los territorios indígenas “por sus consejeros y representantes”, y la posibilidad de elegir jueces de paz por elección popular durante la cual el intelectual Orlando Fals Borda fue uno de sus impulsores principales.

Esta **arquitectura constitucional** apuntala la importancia de la participación ciudadana desde diferentes enfoques, fortaleciendo el proceso de democratización moderna que se refleja en el poder de la Constitución. Aunque no todos estos aspectos fueron propuestos en los debates estudiantiles, la mayoría de estos sí fueron tratados y publicitados en la pre constituyente.

Con esa reforma constitucional absoluta, se generaron las condiciones enmarcadas en el derecho positivo que propiciaron un clima de gobernabilidad en aquellas zonas donde antes de la rebelión estudiantil era impensable que existiera la mano del Estado; las zonas rurales dominadas por los grupos indígenas, en teoría, pero que en realidad eran zonas cuyo control territorial y geográfico estaba supeditado a las estructuras criminales del narcotráfico y el paramilitarismo.

Juan Cortés, Wilson García, Fabio Villa y Darío Mejía como tantos otros, defendieron sus posturas, asistidos por la racionalidad jurídica de sus primarios conocimientos sobre el derecho y la sociología jurídica, pugnando públicamente por ambos tipos de participación. Por lo menos, sino tácitamente, lo hicieron implícitamente.

Reflejo de ello serían las notables y magistrales intervenciones de Carrillo, como se observará más adelante.

Es preciso ahondar en la dimensión relacional entre los procesos de democratización y los de participación ciudadana, los cuales encuentran vínculos teóricos con las prácticas sociales en la medida que fueron puestos en el relieve de la socialización posterior a la aprobación de la actual Constitución.

Darío Restrepo en el libro **Enlaces y Rupturas** afirma que el reclamo de los derechos –soportados por hechos– es evidencia de un entramado de reivindicaciones sociales que son necesarias de concebirse. (2000, p. 94). Sus concepciones y tesis se fundan en axiomas.

Puesto que el primer axioma es: “El reclamo de los derechos es uniforme en su intención, pero plural en sus contenidos” (2000, p. 95), el movimiento de la Séptima Papeleta se circunscribe claramente a esta idea preliminar. Sus reclamos eran permanentes y abarcaban áreas de interés y ámbitos públicos variados. En los encartes y portafolios de La Primera Piedra se muestran contenidos acerca de la soberanía y la demanda de una mayor democracia; su intención siempre fue transparente.

En su axioma 2: “los derechos son irreductibles e innegociables.” (Ídem). Los estudiantes de 1989 no doblegaron en su intención y firmeza de sus reclamos como tampoco se conformaron con frases vacías y eslóganes de moda. Sus acciones discursivas de “Salvar a Colombia” se acompañaban de condiciones de no negociación cuando se le tocaba el tema de una lucha por un mejor país.

El accionar político del movimiento estudiantil se expandió como un fenómeno social de alta receptividad debido a la coherencia discursiva que había entre la retórica de ese liderazgo revolucionario y la materialización de sus actos en pro de una evolución política nacional.

El tercer axioma de Restrepo adecuaba su sentido de pertenencia a los acontecimientos de la pre constituyente, ya que consiste en lo siguiente: “Los procesos de participación se vuelven tan importantes como los resultados que a través de ellos se obtienen en la pugna por la definición de una política de interés colectivo” (2000, p. 97). El estudiantado demandaba una democracia participativa en todo sentido y pugnaba por ella movilizándose e interviniendo espacios públicos sin violencia y sin desmedro o discriminación de ningún estrato social de Colombia. Encarnaban una definición de política de interés colectivo transparente que le colocara preeminencia a la soberanía popular tomando como ejemplo esa idea reiterada en cada salida a las calles de Bogotá y las principales ciudades del país.

Pues parece claro que exigir participación social participando era una praxis habitual para intentar conectar e identificarse con las demandas sociales de otros sectores, pese a no haber logrado un sufragio significativo en marzo de 1990 y escasamente en la elección constituyente de octubre de ese año. No obstante, había una política de interés colectivo representada, de alguna forma, por la iniciativa colectiva de la papeleta contagiosa.

Una papeleta concerniente a una participación más democrática y lucha por conseguir otros caminos de acceso a ella, nos conduce al axioma 4 que reza: “De manera extensiva, el reclamo de la participación en los procesos mediante los cuales se definen las políticas colectivas se erige como exigencia democrática” (2000, p. 98).

Las prácticas participativas asumían una forma hegemónica concebida como premisa por los universitarios con el propósito de exigir mayor democracia, mejores canales de participación y mayor representación soberana del pueblo, que había sido desplazado por las élites y grupos violentos y subversivos. “Queremos ser protagonistas de la democracia y el futuro”, vociferaban en las movilizaciones cometidas cada una o dos semanas, reseñadas en los volantines y encartes de La Primera Piedra portafolio ^a 3.

Ser protagonistas de su democracia significa ser agentes de cambio que fomentaban prácticas colectivas soberanas que le concediesen formas hegemónicas de democratización, haciéndolos partícipes de los procesos intrínsecos a esta, pues el marco contextual era la carencia de una democracia representativa de por sí. De manera que “las prácticas participativas aparecen como antídoto contra las falencias de una democracia representativa” (axioma teórico nro. 5 de Restrepo) (2000, p. 99).

Esta idea base cumple la función reflexionar acerca de la comprensión de los procesos sociales y políticos que devienen de regímenes no representativos y con desdén hacia la democracia que pueda representar a un *pueblo soberano*. Acrecentar los niveles de participación es un antídoto implícito contra sistemas o regímenes de gobierno pobremente democráticos o con crisis de legitimidad acentuadas como fue el caso de Colombia durante las últimas décadas previas a las de 1990.

La participación es el elemento esencial que renovó la democracia colombiana. La legitimidad del sistema era ampliamente cuestionada y contravenida en el pensamiento político de la sociedad, lo cual aceleró un proceso histórico muy vertiginoso que acabó con el gobierno de la minoría –como diría Giovanni Sartori– e impuso la fuerza política innata de la mayoría a través de la facultad pública del poder intransferible de la soberanía.

Darío Restrepo nos ofrece consideraciones de análisis que nos permiten visualizar la importancia de determinadas áreas de interés sobre las cuales tuvo incidencia el

movimiento colectivo con cada palabra, planteamiento y propuesta dada por los jóvenes inquietos de la política.

El hecho de “*querer ser protagonistas*” plantea la forja de una democracia basada en prácticas participativas que ellos llevaron a cabo hasta donde las élites y agrupaciones contrarios les permitieron en su contexto de crisis política.

A propósito de este contenido, este contexto crítico era una realidad insostenible, el cual era menester para que se produzcan prácticas participativas ciertamente proclives a los cambios exigidos con ahínco, con decir que Restrepo pondera lo siguiente: “La crisis de la política alcanza su punto más alto en la tendencia hacia la fragmentación y dispersión de las congregaciones políticas y gremiales...” (2000, p. 100). Este axioma era una circunstancia indiscutible en la realidad social colombiana.

Como tal, la Séptima Papeleta **representó un movimiento alternativo** distinguido por una acción social que aglutinó voluntades en torno a los procesos complejos necesarios de emprender en ese escenario. Fue un movimiento que procuraba reivindicar áreas sociales y políticas.

Su interés reivindicativo estaba en diversas áreas, pero buscaban generar recursos, canales y respuestas en torno a la autonomía política, como es el caso que nos ocupa. Se trata reivindicar la vida y los liderazgos del desarrollo local a través de la descentralización; es por ello que el Movimiento se extendió a ciudades como Tunja, Medellín, Cali y Barranquilla.

Aunque la marcha el silencio no planteaba estas consignas, de por sí lograba el cometido de aglutinar las voluntades dispersas en las localidades nombradas. Luego ellos debatirían acerca de cómo fortalecer las competencias de otras regiones marginadas mediante la descentralización, lo cual no alcanzaron a desarrollar plenamente en su momento.

El mismo autor indica que “...pocas reformas del Estado suscitan más esperanzas de democratización y desarrollo que el renacer de la vida local” (Restrepo, 2000, p. 102). La idea de descentralizar las decisiones y competencias el Estado formó parte especialmente de los debates y las movilizaciones de la preconstituyente.

Se yuxtapone el siguiente análisis referido a la descentralización nacional, aunque en el gobierno del presidente Betancur (1982-1986) se empezó a hablar de la autonomía política porque fue la Constitución de 1991 la que cobró importancia en cuanto a la descentralización administrativa, rompiendo así con el esquema centralista que se impuso en la vetusta carta política de 1886.

Explica el exministro Camilo González Posso (citado por Manuel Cepeda) que “...como resultado de la Asamblea Nacional Constituyente de 1991 se definieron rutas muy importantes para la descentralización del poder político y económico en el país” (1993, p. x). Igualmente, Cepeda demarca algunas de las decisiones importantes en esa dirección, tales como: la autonomía local para el recaudo de impuestos, la reasignación a los entes territoriales y de funciones (competencias) que hasta entonces cumplía el Gobierno Nacional, el aumento en las transferencias para la inversión en distintos sectores y la elección popular de alcaldes, por citar determinados aspectos.

En la Primera Piedra del Portafolio nro. 3 se muestra la preocupación y desvelo por la desatención sufrida por las regiones que no fuesen Bogotá, señalan algunos de ellos, y cómo las funciones del Estado debían reivindicar las potencialidades variadas que se ubican en las regiones olvidadas.

Por otro lado, tanto el Estado como el gobierno de Barco y enseguida del de Gaviria estaban sumidos en una profunda crisis de legitimidad a raíz de la falta de autoridad insondable del ente central y del deterioro de las derivadas instituciones. Por ende, tal ilegitimidad se debía a la crisis de autoridad que sometía a ambos.

Restrepo no flaquea en decir: “Cuatro funciones respecto de las cuales todo el Estado legítimo garantiza su monopolio, se encuentran cuestionadas, al ser compartidas por grupos particulares: el uso de la violencia legítima, el imperio de la ley, la facultad de impartir justicia, la exclusividad de la tributación...” (2000, p. 104).

La carencia de autoridad por parte del Estado era gigantesca y, por consiguiente, la de legitimidad era una situación irrefutable de ser objeto de discusión.

4. La extensión de los derechos para los ciudadanos colombianos.

Este segmento se refiere a la implantación y el reconocimiento de los Derechos Humanos dentro de la Constitución nueva. Ante la cual solo estaban reconocidos y consagrados constitucionalmente los siguientes derechos²¹ entendidos como libertades básicas fundamentadas procedentes del liberalismo político como forma de imposición de pensamiento y del *establishment* político de ese entoncesⁱ. **(Nota al final complementaria de la evolución de los Derechos Humanos en Colombia).**

Entre paréntesis, al tomar en consideración el cuadro de los derechos humanos de Téllez, resulta innegable la constatación y <progresivo reconocimiento> por los ordenamientos normativos> (Ávila, 2001, p. 51) que se han presentado paulatinamente en la medida que los actos legislativos se desarrollasen hasta arribar a la coyuntura

²¹ CUADRO 6

<p><i>Constitución política de la República de Colombia, 1886</i></p>	<p>En materia de derechos civiles y políticos se consagran <i>la calidad de nacional colombiano se adquiere por nacimiento, por origen y por adopción, a saber que se pierde la nacionalidad por adquirir otra de país extranjero, no habrá penas de muertes por delitos políticos.</i> En materia de derechos civiles y garantías sociales, las autoridades de la República de Colombia están instituidas para <i>proteger honra, vida y bienes, asegurar respeto recíproco de derechos naturales y castigando delitos, nadie podrá ser arrestado sin mandamiento escrito de autoridad competente, se impone la religión católica como oficial; la educación primaria será gratuita y obligatoria; se prohíbe el porte de armas a la población civil sin debida autorización.</i></p>
<p><i>Acto legislativo N° 3, 1910</i></p>	<p>En derechos civiles, garantizando la <i>inviolabilidad de la vida, se prohíbe la pena capital en todos los casos.</i></p>
<p><i>Acto legislativo N°1, 1936</i></p>	<p>Se garantiza <i>la propiedad privada y demás derechos adquiridos con justo título; los derechos políticos se reservan a los nacionales, la nacionalidad colombiana se adquiere por nacimiento o por adopción, de la misma manera se pierde la nacionalidad por adquirir la carta de naturalización de país extranjero.</i></p> <p>El Estado garantiza <i>la libertad de conciencia, aunque sean contrarios a la moral cristiana, se garantiza la libertad de enseñanza, el Estado tendrá la vigilancia de los institutos docentes, públicos y privados.</i></p>

constituyente de 1991, el cual termina modificando el *establishment* jurídico anterior. De ser así lo ocurrido es dable asegurar que los Derechos Humanos son una “*objetualidad temática*” dado que interconectan “...por una parte de los Sistemas del Hombre, es decir, de la «vitalidad», la «cultura» y las «instituciones», y por la otra, de los Sistemas de las Instituciones, esto es, de la «sociedad», el «derecho» y el «Estado». (Ídem).

Se evidencia con los actos legislativos referidos arriba un progresivo reconocimiento que da cuenta una “relativa o parcial” evolución acerca de los DD. HH en la nación colombiana. El mismo *progresivo estado jurídico* guarda relación esencial, por ejemplo, con el estado de excepción: tema controvertido para ese momento. Puesto que habrá claros avances jurídicos en esta materia en cuanto a la elaboración de la Constitución de 1991. Cuando se observan los *actos legislativos* de los cuadros en los pies de páginas es evidente que el Estado, con el paso del tiempo, incorporó modificaciones a favor de los derechos y libertades públicas relativas a los Derechos Humanos, produciendo una *praxeología social y jurídica* evidente.

En la medida que Colombia finaliza el siglo XX, como lo es el caso de 1991, se producen e inducen interconexiones que reflejan el elemento de objetualidad temática progresiva referido por la autora Ávila, donde el sistema del hombre posee puntos de encuentro y relaciones entre la “cultura, instituciones de los hombres y la sociedad, el derecho y el Estado” como puede denotarse en la última Carta Pública elaborada para nuestro país. De hecho, la eliminación del **estado de excepción** y la posterior creación de la Tutela contempladas en la actual Constitución apoyan la praxeología jurídica que nos permite corroborarlo. Pese a ser un tema de interés es una demora analizar las aristas que se devienen.

Primeramente, superar el **estado de excepción** era una de esas trabas jurídicas que más perjudicaba el desenvolvimiento de un Estado democrático y con derechos sociales que enmarca un sistema democrático, que por supuesto no se cumplía someramente. El interminable estado de excepción, como lo citaban los estudiantes rebeldes, no podía continuar siendo un mecanismo jurídico para gobernar con modalidades represivas sobre la población o los grupos que disintieran del Gobierno.

Wilson García no escatimó esfuerzos, a través de la Séptima Papeleta, al cuestionar abiertamente como un “*régimen forajido*” al de Virgilio Barco que se amparó, como tantos otros, sobre los hombros de un estado de excepción perverso que era

permanente o con estado mismo de extensión sin ser una verdadera excepción como lo rezaba la Constitución de 1886.

En cuanto a los derechos humanos, los avances fueron primordiales y les eran asistidos apropiados razonamientos analíticos de base, donde alumnos de las ciencias jurídicas (como Cortés y Villa) de la mano de los profesores Carrillo, Sala, Arias, Monroy que debatían en torno a estos temas.

Por cuanto era patente la fragilidad del *estado de derecho*, motivo por el cual fue tildado de un Estado con problemas (y hasta fallido por fuertes críticos al sistema) con un talante casi dictatorial, de acuerdo a la opinión estudiantil. Por lo tanto, Monroy aseguró que dichos adelantos constitucionales fueron fundamentales porque "...fue un gran avance en relación al régimen que teníamos anteriormente con la Constitución de 1886, que era de un Estado de Sitio; por eso la Constitución de 1991 dio un salto importante en lo que es el Estado Social de Derecho y la reafirmación de los Derechos Humanos". (2010, p. 22).

Esa afirmación estuvo vinculada al cuestionado planteamiento del reseñado interminable Estado de excepción que se había implantado y quebrantaba de antemano los derechos fundamentales. La carta pública de 1991 cubría *esos vacíos* adelantando las garantías esenciales de un estado social de derecho y derechos humanos anidado en las mentes y acciones de los estudiantes de 1989.

Y como efectivamente aconteció, con la definición de Colombia enmarcada en un estado social de derecho, la Constitución consagró una cadena de garantías ajustadas a los acuerdos internacionales como el Derecho Internacional Humanitario, la Declaración Universal de los Derechos del Hombre y los Derechos Humanos .Merece la pena hacer un alto en la formación constitucional –dada por los delegatarios– para proteger derechos civiles y políticos, o de primera generación como se les conoce, sufrieron avances esenciales, se prohibieron las desapariciones forzadas, la tortura, derecho a la intimidad, libertades de culto y de expresión.

Ni apuntar de los derechos sociales que fueron incorporados en un gran número, de los cuales se pueden citar los siguientes: derechos a la salud, seguridad social, vivienda

digna, educación, a la cultura, derechos de la mujer son algunos de las variadas leyes que se articularon a la nueva estructura jurídica.

Enseguida se introdujeron los *derechos colectivos o de tercera generación*, derechos como a los espacios públicos, a la paz, al medio ambiente sano, a la calidad de bienes y servicios ofrecidos; el primero de estos últimos fue un logro del Movimiento. El espacio público era de todos porque “**Votar por Colombia**” significaba asegurar estos espacios de expresión social por medio del amparo de los derechos comunes, manifestaban García, Cortés y sus compañeros en el papel folletista de La Primera Piedra n° 2.

En estos facsímiles de la Primera Piedra (portafolio °2) se esbozan pequeñas reuniones realizadas entre los grupos de estudiantes, desatancándose los de la Universidad Pontificia Javeriana, pese a reunirse en los predios de la Universidad del Rosario, la Universidad Nacional de Colombia y la Javeriana.

Los “*derechos comunes*”, denominados así por los estudiantes, aludían a los derechos de solidaridad o de tercera generación como los nombrados primariamente. El derecho a contestar, disentir o de posición insurgente ante decisiones, abusos, afrentas o vejámenes por parte de las instituciones de control social como sucedía con las fuerzas públicas del Estado. Ahora la fuerza policial no podía reprimir con el abuso particular que los caracterizó durante las tres últimas décadas antepuestas (entre 1960 y 1990).

Es visible que la defensa de los espacios públicos como medio de expresión social y que estos sean espacios reconocidos en la normatividad colombiana.

En sí, la Constitución establece una serie de mecanismos de protección y aplicación de los derechos. El más importante de estos instrumentos jurídicos fue y es la acción de la tutela. Se le añaden los principios de vanguardia de *buena fe* y *las acciones de populares y de cumplimiento*. Aun cuando también se fijaron un conjunto de obligaciones al ciudadano común como tácitamente se expresa en el artículo 95 del texto supremo.

También se establece la figura del Procurador General de la Nación para proteger los derechos humanos y asegurar su efectividad en los actos que le correspondan. Este

tendría el acompañamiento y auxilio del Defensor del Pueblo reflejados en los artículos 277 y 282 de la Constitución.

Estas figuras jurídicas no se encontraban en la estructura jurídica anterior, no son precisamente un logro del movimiento, pero era sugerido por los profesores de Derecho Constitucional de ambas universidades, siendo la Pontificia Javeriana la que más rivalizó en cuanto a matrices de opinión particularmente desencontrados en sus nombramientos y funciones, de la cual obtuvo mejor ganancia el jurista Fernando Carrillo y Fabio Villa en segundo orden.

5. El Ideario y Proceso de la Asamblea Nacional Constituyente. (Avances constitucionales y sociales en relación con la modernización del Estado nacional).

Si la carta magna contenía falencias, las mismas demostraban su obsolescencia, agravando la calidad de la normatividad vigente. Los estudiantes con sus reclamos sobre la vieja carta develaban las grietas jurídicas y la carencia de una estructura moderna para las leyes establecidas. La ineficiencia de su institucionalidad era una de estas falencias, cuya gravedad resultaba vinculante con el contexto atrasado y precario que primaba para la época. Al ser ineficiente, sobre todo en derechos sociales, las instituciones eran incapaces de responder a los desafíos de los procesos políticos complejos que se habían apropiado del país en ciernes.

De ahí que el poder público sufrió reformas sustanciales. Estas se reforzaron tanto en el poder judicial como el legislativo, seguía siendo tripartita en sus poderes, pero ahora con un equilibrio más notorio en relación a las tres ramas del poder del Estado. El balance conseguido entre ellos era positivo cuando se le reducían los poderes especiales que estaban concentrados en el poder ejecutivo como sucedía.

Pero se le reduce las extendidas cuotas de poder al *presidencialismo* (Leal, 1984, p. 118) con la consagración de las leyes que materializaban la elección popular de gobernadores y del “nuevo proceso para elegir al Procurador General”, así como la autonomía que ahora residía en su autoría fundamentada en los cambios modernos por venir (Artículo 260) / (Dugas, 1993, p. 31).

Tanto el presidencialismo excesivo como la *hegemonía bipartidista* enquistada en el alma de cada territorio y región apartada o cercana a la capital fueron objetados en esencia con la materialización política popular de las gobernaciones. De esta forma se intentaba frenar un poco la fuerza de los partidismos predominantes en la nación. Había ocurrido puesto que “...los partidos políticos eran la única estructura que se extendió interregionalmente a medida que se consolidaba el federalismo y se popularizaba la necesidad de distinción política por medio de una simple nominación de una divisa azul o roja” (Leal, 1984, p. 118).

Con base en ese argumento puede inferirse que los partidos se consolidaron como la plataforma política que canalizaba las demandas sociales con mucha más proximidad en esas zonas geográficas a donde el Estado todavía no llegaba por encontrarse en un proceso de transformación en el sistema electoral y de gestión pública impulsado por la rápida acción política causa-efecto que generó el ciclo constituyente.

En los debates manifiestos en los encuadres y volantines de la Primera Piedra, portafolio °1, sumado a las opiniones de Óscar Ortiz y Torres Villarreal, entre otros estudiosos, nos acotan la importancia de las funciones que le correspondían al Procurador de ese momento, instigándolo a tomar decisiones cruciales y *que no fuese un títere o representante del gobierno de turno; definiéndolo como si este fuera un tipo de derecho por conjuro*, según Lamaitre (2009). Ortiz relata esta situación menos positiva referida al Procurador.

El Presidente de la República ya no era un legislador nato como se le reconocía desde 1886. Sus “facultades extraordinarias” se le circunscribieron, no se le permitía la creación de nuevos códigos con rango de ley y se le abría la posibilidad cierta de que el Congreso las modificase a su discreción si lo consideraba necesario. Entre los debates de la constituyente, el docente Fernando Carrillo tuvo un rol importante en dichas discusiones con una algidez de debate inusual.

Lo interesante acá es el artículo 150 de la misma, con el cual se prevé en la Carta Magna que el Congreso solo podía elaborar las Leyes Estatutarias y Orgánicas que estaban delimitadas a su poder único, convirtiéndose este tipo de leyes en los ejes novedosos de una nueva institucionalidad para el Estado-nación con una absoluta exclusividad. Seguidamente, también se le redujo poderes en áreas económicas y sociales

al presidencialismo excesivo, que se erigió en torno a su figura “omnipotente”, otra debilidad constitucional que se constataba.

Aun cuando estos no fueron aportes del movimiento organizado, hay que resaltar que la inercia de los cambios dados en la constituyente de 1991 era indetenible, y de alguna forma, referencia de las protestas y censuras airadas. Ese tipo de represión oficialista la señalaban los estudiantes desde hace dos décadas de manera muy crítica, así como la actuación de presidentes omnímodos y represivos como Turbay y otros tantos que se reflejan en el recuento histórico elaborado.

Los artículos 212 y 215 le ponen coto al poder absoluto que este poseía en épocas de crisis, donde la capacidad del Ejecutivo de intervenir no era tan recurrente. Desde la rama ejecutiva también provenía un control político que no existía.

Así como la figura elegida de la Vicepresidencia restringía el carácter omnímodo pertinente, también la doble vuelta para la elección presidencial es otro de los instrumentos constitucionales que le sustraen poder al presidencialismo excesivo ganado en la Constitución. A estas se les reconoce indiscutiblemente como reformas profundas que se consensuaron en la ardua labor constituyente de esos cinco meses.

Se establecieron inhabilitaciones de investiduras a los congresistas a causa del desprestigio ganado con los años, señalamientos que no desaprovecharon los estudiantes en el último semestre de 1989 para publicar a modo de fuertes críticas. Además, se adhirieron a la voluntad central del presidente en funciones. Sin duda, había que ejercer este tipo de controles políticos determinados en los artículos 138 y 180 de la Constitución actual.

Pese a ello, se le otorgan poderes especiales al Congreso de la República, consiguiendo delimitar el poder excesivo en manos de una sola persona. Se le adicionan los cambios en las circunscripciones territoriales para la elección del Senado. Esa modificación se hizo para concretar una mayor y eficaz representatividad sustentada en la voluntad del pueblo, en quien iba a residir la soberanía desde 1991.

Es imprescindible considerar que esta ANC declaró en receso (suspendió) las funciones del Congreso de ese instante –elegido en marzo de 1990– con la finalidad de agilizar los cambios de fondo solicitados por sectores estudiantiles organizados en la Séptima Papeleta. La condición expedita era convocar a un nuevo sufragio para octubre

de ese año en curso, con ello se evitaban los vicios institucionales que formaban parte de las falencias políticas que aquejaban al sistema político.

El estudiantado de la preconstituyente abanderó y movilizó en más de una ocasión estos roles que eran percibidas como aberraciones político-jurídicas según Cortes, Villa y Mejía, a lo cual respondieron enérgicamente ante un Congreso “recién elegido”, pero de poca monta en sus funciones y desdibujados en cuanto a los cambios inminentes que se le reclamaban.

En la rama judicial hubo varias modificaciones. Despareció el sistema inquisitorio para dar paso a la creación de la Fiscalía General de la República. Se cambió la estructura administrativa en sus formas con la incorporación de Salas Administrativas y demás de la mano del Consejo Superior de la Judicatura, establecidos en los artículos 254 y 256 de la Constitución.

En el artículo 282 se creó la Defensoría del Pueblo, que forma parte de la Procuraduría General. Y así sucesivamente la ANC cumplió con sus deberes sagrados de optimizar las ramas de los poderes públicos implementando controles políticos que no cedían el poder a un solo ente o institución, que es el deber ser de una modernización democrática como la que se produjo en la era constituyente.

El papel jugado por la dinámica estudiada hasta este punto es incontestable con sus planteos provenientes desde la etapa preconstituyente, mayormente. Quedaron plasmadas, en una apretada síntesis, muchas de las reformas dadas en la Constitución referida, la cual según John Dugas (1993) y Darío Restrepo (2000) obedece a la articulación social y constitucional de un nuevo pacto político mostrado en esta Carta.

Al hacer uso del concepto de pacto político nos asiste la razón analítica desde la ciencia política, pues su uso no siempre se explica a partir de la hegemonía conceptual cuando se transita de un régimen autoritario a uno más democrático, ya que el sistema colombiano no podía tildarse de autoritario en sentido lato.

Prestamos su definición de Phillippe Schmitter (1988), quien afirma que “es un acuerdo explícito, aunque no siempre explicitado, o justificado públicamente, entre un conjunto selecto de actores que procuran definir o redefinir las reglas que rigen el ejercicio del poder sobre la base de garantías mutuas concernientes a los intereses vitales de quienes los acuerdan” (Schmitter citado por Dugas, 1993. P. 34).

Parafraseando a Schmitter, generalmente un pacto político se presenta cuando un Estado o una sociedad no están en capacidad “de imponer su voluntad sobre los demás actores políticos o no pueden canalizar por vías institucionales sus diferencias sustanciales. Desde su óptica, un pacto político también es “un compromiso negociado por el cual los actores concuerdan en renunciar a alguna prebenda o concuerdan en no perjudicarse mutuamente, garantizando que no pondrán en peligro los intereses vitales de cada cual” (Schmitter citado por Dugas, 1993, p. 34).

Un pacto político no es garantía de regresar a un modelo democrático, pero sí es probable que encamine al sistema hacia un proceso de democracia viable y sostenible. Sin saberlo con absoluta certeza, los estudiantes en la marcha del silencio abogaron por cambios dinámicos que los condujeron hacia un pacto político no intencionado, pero estrictamente necesario en esa coyuntura de contenidos y compromisos inexcusables para “Salvar a Colombia”.

En este sentido, la ‘democracia colombiana’ estaba atascada y precisaba restricciones, hecho incidental en la crisis de legitimidad del régimen. Este pacto provino del proceso de la ANC. Se conseguía así enfrentar la aguda crisis de legitimidad y de violencia que afrontaban todos los conciudadanos.

De hecho, la Constitución de 1991 representa el nuevo pacto político colombiano. Sin embargo, es menester reconocer que surgió una serie de consensos internos en su trasegar. Por ejemplo; el del 8 de junio, firmado en la Casa de Nariño por el presidente César Gaviria y los tres presidentes de la Asamblea; Álvaro Gómez, Horacio Serpa y Antonio Navarro, quienes se platearon en posiciones contrapuestas varios puntos que algunos se desconocen en su totalidad. Los más importantes responden a: 1. poner en receso el actual Congreso para convocar a elecciones libres en octubre, 2. la inhabilidad de los delegatarios a la Asamblea a ser nuevos candidatos a la nueva elección y algunos otros. Eso sí, su naturaleza fue excluyente desde el principio (nótese los consensos internos referidos) y tergiversó la intencionalidad, esfuerzos y pugna política abogada y liderada por la acción colectiva estudiantil.

Pero dicha Constitución **sí** fue un paso adelante e insustituible para la modernización política del sistema y del Estado colombiano si se toma la base analítica de lo que es un pacto para Schmitter. Dugas, asimismo, comparte este criterio en su texto, además de que estipula las condiciones para que un pacto político se dé.

En este caso, para estar en presencia de una modernización como proceso, es condición *sine qua non* tener en cuenta los aspectos interconectados, tales como:

- La representatividad de los autores del pacto; para que haya un pacto viable esto debe cumplirse.
- El contenido adecuado del pacto, las disposiciones acordadas durante éste deben ser adecuadas para la resolución de la crisis.
- El compromiso de sectores importantes de la sociedad con el pacto, para que sea viable, igualmente debe contar con el compromiso y liderazgo de las clases políticas principales, el cual debe ser respetado, así como de dar a conocer su contenido finalmente a la sociedad civil que conforma al país. (Dugas, 1993, p. 39).

Estos tres aspectos antedichos están coligados claramente entre sí para que sea posible su ejecución efectiva. El pacto político requiere niveles altos de respeto, compromiso, ética y profesionalismo de todos los que lo constituyen.

De manera que la Constitución Política de 1991 fue, en sí, un pacto político en esencia, puesto que:

- Había representantes de sectores de la sociedad; ex guerrilleros, indígenas, evangélicos, industriales, etc.
- Tuvo contenidos adecuados y requeridos de acuerdo a la crisis de legitimidad y gobernabilidad de la cual era objeto la nación. Sin entrar en detalles mayores.
- Hubo compromiso real de la sociedad.

Y es que la Constitución, según este pensador "...fue un compromiso serio por parte de las élites políticas y de la sociedad civil en la condición infaltable de su viabilidad como solución a la crisis política" (Dugas, 1993, p. 42). La viabilidad del compromiso constitucional fue una factualidad.

Insistía este en que, durante el Frente Nacional, inclusive los pactos, no eran respetados o no contaban con la seriedad del compromiso real de las élites de entonces, ofreciéndole una relación rudimentaria en cuanto al resto de la sociedad colombiana. Y

con el inicio de la acción social del Movimiento estamos ante una sociedad civil más compleja, pero más consciente e interesada en sus problemáticas. Así lo demuestra la masiva votación obtenida por César Gaviria.

Hubo mayor entendimiento en relación con los contenidos e intereses colectivos. Aunque el compromiso no fue sólido en un sentido lato, se logró un pacto político comprometido con la mayoría de las partes, pero con la reticencia y desentono de las viejas oligarquías opuestas al tsunami político que se avecinaba.

Tampoco puede negarse ni desmeritarse el logro alcanzado al forjarse dicho nuevo pacto político dentro de un contexto aquejado por problemáticas hondas. Siendo determinante este esfuerzo, puesto que se gestó un liderazgo de consenso del cuerpo constituyente de ese momento, que se tradujo en *una troika*, como la evocó Marcela Monroy en su texto analizado.

Mediante su análisis declara que: “La *troika* Serpa-Navarro-Gómez que presidió las sesiones de la Asamblea, un fenómeno en realidad impensable en un país repleto de intolerancias y sectarismos, no pudo mostrar más gráficamente aquello que se denominó un ‘nuevo país’, desdibujado prematuramente en la última década por las patologías del sistema político y de la forma de hacer política” (Monroy, 2010, p. 25).

Todos los integrantes provenían de diversas tendencias y ciertas diferencias ideológicas que se alinearon y consensuaron alrededor de la propuesta de llevar adelante la constituyente que refundaría la República de Colombia y replantearía las bases democráticas y las formas de hacer política de la atribulada nación.

En razón de un análisis final, es factible afirmar que la Asamblea Nacional Constituyente de 1991 se ha convertido en un marco de referencia obligatorio, tanto para los analistas como para los participantes de la vida política del país al presente. Gran parte de las reformas que allí surgieron marcaron las sendas del futuro e inminente desarrollo socio jurídico para Colombia, y por esta razón, ya ha sido objeto de exámenes jurídicos de vasta profundidad y enmiendas.

La ANC fue objeto también de una dinámica distinta al Bipartidismo predominante y acostumbrado. Parcialmente, se debió a la ausencia de la hegemonía de los dos partidos, lo que cedió paso a un proceso relativamente abierto, marcado por la negociación fundada en el importante consenso sobre temas cruciales para el país.

Se transformó en un marco de referencia obligatorio debido a que la Constitución de 1991 fue vanguardista por el contenido de sus avances al cumplir con lo prometido: eliminar la elección a dedo de los gobernadores en Colombia, que según Carrillo “...hasta 1990 era una ceremonia precedida por la politiquería y las negociaciones con los Congresistas, quienes siempre presentaban en Bogotá a sus recomendados”, (Carrillo, 2019) según lo declaró en la entrevista.

Mediante el análisis del área constitucional, justamente ese es el único cargo uninominal al que no se accedía en el país por voto popular, sino que quedaba a la discrecionalidad del Presidente de la República. Fue una decisión crucial porque “...permitía el fortalecimiento de la democracia mediante la elección de sus gobernantes por el voto popular y le restaba al Presidente de la República la presión que ejercían distintos sectores políticos, sociales y económicos para nombrar a alguien cercano a sus intereses al frente de algún departamento”, indicó el catedrático Diego Sánchez al publicarlo en el Diario El País en 2016 (2019, S/P).

Vale apuntar de primera mano lo que el exconstituyente Antonio Navarro Wolf señaló acerca de que la elección de Gobernadores. “Fue un respiro a los niveles intermedios del Poder Ejecutivo”, dijo, porque la decisión ciudadana acababa con el ejercicio de la designación a dedo (2019, S/P). De tal manera que, para octubre, con la promulgación de la Constitución Política de 1991 **se realizó** en Colombia la primera elección popular de Gobernadores.

La naturaleza de estos hechos materializados como el de la elección de gobernadores y alcaldes por primera vez le restó competencias y poder político al Poder Ejecutivo cuando quedó establecido en la carta magna vigente. De ahí que Julio Ortiz asegura que “...el nuevo texto constitucional de 1991 significó un proceso de cambio, reestructuración, actualización y democratización de las más importantes piezas del régimen político colombiano, todo lo cual ha sido aplazado por varias y muy profundas causas durante casi todo el siglo XX”. (2008, p. 250)

Ahora bien, a partir de la emergente generación estudiantil de la marcha del silencio se revelaron propuestas como las de elección popular de líderes regionales, como

les decían, presuponiendo que era su voz de protesta la expresada ante una sociedad atormentada por la violencia generalizada. Se demostraba con ello una iniciativa e ímpetu particular que se tradujo en acciones interpretables como un recurso efectivo en el marco de lo socialmente ajustable a la categoría de ‘capital social’ de John Sudarsky. Esta se define, precisamente, por su función social, por lo que posee dos elementos en común.

Ya que el *capital social* consiste en un aspecto de la estructura social y tales elementos facilitan ciertas acciones de los actores (individuos u organizaciones). Además, es un aporte que permite efectuar la transición entre lo micro y lo macro, pues es una proximidad efectiva entre estos ámbitos de lo social (Sudarsky, 2001, p. 22).

Desde esta visión, si la acción social (en este caso: de una generación luchadora y emprendedora) se convierte en un recurso efectivo para el cambio y el acercamiento entre ciertos ámbitos sociales que se encontraban distantes, es posible conseguir parte de la capacidad explicativa acerca del fenómeno político ocurrido con la Séptima Papeleta, considerando el enfoque de John Sudarsky para profundizar en su comprensión.

CONCLUSIONES.

El movimiento de estudiantil y social de la Séptima Papeleta consiguió lo que en décadas no pudo hacer el bipartidismo tradicional colombiano: proporcionarle un cambio político y social de fondo a la nación mediante una propuesta aceptada por la mayoría democrática. Los regímenes políticos colombianos provenientes del nocivo bipartidismo estaban desgastados y en deterioro, sin respuestas posibles a la violencia y bajo un ataque despiadado a sus instituciones gubernamentales. La transformación del sistema político permitió que éste se maximizará y se hiciera eficiente para canalizar las demandas sociales sin saturar al sistema *per se* en cuanto a los requerimientos económicos, fiscales, civiles y públicos de la población.

También se gestó una evolución de gran magnitud en el sistema judicial, pues al crearse un nuevo ordenamiento jurídico, nació con él un conjunto de garantías que a su vez crearon un *statu quo* social de confianza y autoidentificación por parte de cada ciudadano a sus derechos y deberes civiles y humanos.

Este hito modificó la idiosincrasia del colombiano y llevó el imaginario político del país hacia un nuevo nivel de percepción colectiva sobre la nueva significación real del Estado-nación colombiano para sus connacionales como un entorno no hostil, aceptado y adoptado por ellos a modo de un sistema de vida que pudiera cumplir con los elementos fundamentales en la satisfacción de la compleja estructura/jerarquía de las necesidades humanas, dogmatizada bajo la figura de la conocida Pirámide de las Necesidades de Abraham Maslow.

Era estrictamente necesario construir un Estado social de derecho, del cual provino un protagonismo parcial por parte de este sector, que era percibido como “facinerosos de oficio”. Pero el Movimiento emergió con un poder decisorio demandando los cambios urgentes que se necesitaban en esa tensionada coyuntura. Aportó escasas soluciones o mecanismos de resolución a una aguda crisis de legitimidad y gobernabilidad que acechaba al sistema político examinado, pero las pocas fueron sustancialmente

importantes para la dirección o las directrices que se aprobarían y se expondrían en la carta pública moderna de 1991.

El nuevo contrato social que nació en Colombia se constituyó como un proceso de legitimación del Estado que bajo consenso se acordó para decidir los destinos políticos de la nación. Ese Estado renovado emergía con la capacidad predeterminada de obtener obediencia y reconocimiento sin tener que recurrir a la coacción, caso contrario al del Estado colombiano de la era pre-constituyente y anterior a 1989.

De esa forma se le dio un nuevo fuero jurídico y un conjunto de mecanismos de control para regular su nivel de uso estratégico sobre el monopolio de la violencia y la coacción estatal. Sin embargo, la violencia no estaba solo en el repertorio de armas de dominio político del gobierno, también era un flagelo presente en los estamentos periféricos de la democracia, es decir, en esa formación abstracta de factores antinacionales, antihumanos, antisociales y antipolíticos: el lumpen de la nación, representado en los monopolios de la droga y de la guerrilla.

Por ende, la Constitución de 1991 concedió espacios reales de participación y equidad social a una población sumida en las diferentes formas de violencia de esos agentes radicales del “sistema político” mencionado arriba; como la institucional, la del narcotráfico y la del movimiento paramilitar, que la agobiaba consuetudinariamente, es decir, como una realidad fáctica que se instaló en la costumbre social del sistema de vida colombiano con el fin de jerarquizar sobre la población autoridades, impuestas por la fuerza.

El movimiento de la Séptima Papeleta como tal se transformó en un marco de referencia obligatorio debido a que la Constitución de 1991 se construyó con base en ideas y aportes de vanguardia, producto de este movimiento. De hecho, por la raíz de su contenido y sus avances en participación democrática, soberanía y otros temas constitucionales se cumplió -en gran parte- con lo prometido o pregonado por el grupo universitario proactivo durante sus álgidas movilizaciones e intensos debates.

Con la Asamblea Constituyente y los logros que se establecieron en la Constitución de Colombia de 1991 se fortaleció la democracia participativa y la erección de un Estado soberano que, teóricamente, no sería manejado al antojo de las élites tradicionales del país, pese a que muchos se opusieron a la propuesta emitida en el seno estudiantil y profesoral de esa coyuntura trágica que abismaba a la sociedad en general. Algunos sectores, como, por ejemplo, del partido liberal se agregaron con fuerza a la propuesta de la papeleta que constituía el mecanismo de salida política para su momento.

El efecto político expansivo y catalizador generado por el movimiento estudiantil simbolizó al sector académico, como un factor político inédito, aunque sin intenciones partidistas, sino nacionalistas, pues la figura de la Universidad se convirtió en el *outsider* no personalista menos esperado del sistema político colombiano, que por su forzosamente inducida naturaleza anárquica, monopólica y criminal en esa época, cerró cualquier espacio de alternancia de poder en la clase política tradicional y la única válvula de escape de la sociedad resultó ser la fuerza sociopolítica de la cultura profesional que era consciente de la disfuncionalidad e insostenibilidad gubernamental del país.

Considerando los planteos anteriores es posible afirmar que se corrobora la hipótesis planteada, por cuanto el movimiento social y estudiantil de la Séptima Papeleta sí impactó e influyó con sus ideas, aportes y sus cuestionamientos constitucionales sobre la participación democrática, libertad, soberanía y de derechos humanos contribuyendo, bien sea directamente o no, a la construcción del estado social de derecho y a la instalación de una democracia participativa contemplada en la Constitución Política colombiana aún vigente de 1991.

A partir de la vía metodología formulada de entrevistas –efectuadas o referenciadas–, es factible afirmar que las llamadas “voces de la Constituyente” del texto seleccionado de Las Voces de la Asamblea Nacional Constituyente de 1991 de Olga Restrepo, Mauricio Bocanument y Milton Rojas **reconocen** el impacto y la relativa influencia del referenciado movimiento de la Séptima Papeleta, ya que es perceptible cómo constituyentistas como Herrán de Montoya, Marulanda entre otros respaldan el papel de peso histórico jugado por los jóvenes de 1989 induciendo cambios sociales significativos en la población. De modo semejante, es evidente cómo en ambas entrevistas

(la realizada por el *diario El Tiempo* el 03 de julio del 2018 y la entrevista semiestructurada y cuestionario aplicado en abril del 2019) al hoy Procurador Carrillo Flórez no escatiman citas argumentativas y afirmaciones en función de explicar la dinámica emprendida y el papel protagónico encarnado por esta ***generación de la constituyente*** en procura de las transformaciones que la nación colombiana demandaba con ahínco.

RECOMENDACIONES.

Pensar que ciertas iniciativas se originan de la nada es un craso error, porque en gran medida nuestra Constitución vigente tiene su nacimiento en el Movimiento estudiado, es imperioso abordar este tema de estudio para enriquecer nuestros conocimientos acerca de la historia política y los enfoques adecuados que le sean pertinentes de aplicar.

De manera que el movimiento estudiantil estudiado y el contexto sociopolítico y violento colombiano indagado ha arrojado luces académicas sobre un tema de investigación que solo ha sido abordado tangencialmente. Para ello, se recomienda la prosecución académica e investigativa de las diferentes aristas que se desprenden de El Problema planteado.

Las variables temáticas y temas de investigación tratados y analizados en este trabajo de grado significan solo el preámbulo de una veta a ser indagada en mayor profundidad en tiempo venideros que posibiliten la comprensión más amplia y cualitativa de un tema que se percibe aun como inagotable si se le ubica desde otras perspectivas de análisis e interpretativas tanto desde las ciencias sociales como de las ciencias políticas.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS Y WEBGRAFÍAS.

ACEVEDO A. y GONZALEZ; D. (2011) Movilización y protesta estudiantil en Colombia (1971). Una lectura desde la organización gremial por el cogobierno universitario y la memoria de protagonistas y testigos en Anuario de Historia Regional y de las Fronteras, Volumen 16. Consultado y recuperado en <http://www.scielo.org.co/pdf/rahrf/v16n1/v16n1a10.pdf>

ACKERMAN, J. (2019). Democratización: pasado, presente y futuro en la web de Perfiles Latinoamericanos 2 diciembre de 2006. Consultado y recuperado en <http://www.scielo.org.mx/pdf/perlat/v13n28/v13n28a5.pdf>

ALARCON, O. (2018). La Séptima Papeleta, artículo publicado en el Diario El Espectador con fecha de 15 de junio del 2015.

ARCHILA, M. (2008). “Los movimientos sociales 1958-2006” en Ocampo, José Fernando (ed.) Historia de las ideas políticas en Colombia (Bogotá: Pensar/ Taurus).

ARCHILA, M. (2012). El Movimiento Estudiantil en Colombia. Una mirada histórica. Publicado en el Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales OSAL Observatorio Social de América Latina Año XIII N° 31 / publicación semestral / mayo de 2012 Editores Emir Sader, Secretario Ejecutivo de CLACSO Pablo Gentili, Secretario Ejecutivo Adjunto de CLACSO. Consultado y recuperado en <http://biblioteca.clacso.edu.ar/clacso/osal/20120417105250/OSAL31.pdf>

ARCHILA, M. (2018). Idas y Venidas, Vueltas y Revueltas 1958- 1990, CINEP. Bogotá. UNC.

ÁVILA, F. (2001). La sociedad civil en la praxeología de los derechos humanos en la Revista Cuestiones Políticas N° 27 julio-diciembre 2001, Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas de la Universidad del Zulia. Venezuela.

BUSHNELL, D. (1994). Colombia: Una nación a pesar de sí misma. De los tiempos precolombinos a nuestros días. Editorial planeta colombiana. Bogotá. DC.

BRIONES, G. (2013). Técnicas y métodos de investigación social. ICFES. Colombia.

CARRILLO; F (2019). Entrevista realizada y cuestionario aplicado al Procurador General de la República de Colombia en su oficina el día 20 de abril del año 2019.

CARRILLO, F. F. (2018). La Séptima Papeleta: El sueño estudiantil que cambió la historia, artículo publicado para el Diario El Tiempo, el 03 de julio del año 2016.

CARRILLO Flórez F. (2010). El estado de la opinión antes de la Séptima Papeleta artículo publicado en: "*Séptima Papeleta: historia contada por algunos de sus protagonistas*". Editorial Universidad del Rosario, Bogotá, Colombia. Editora académica. Consultado y recuperado en <http://https://editorial.urosario.edu.co/pageflip/.../la-septima-papeleta-historia-contada.pdf>

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA. 1991 Actualizada con los Actos Legislativos al 2016.

CORTÉS, J. (2010). La Séptima Papeleta ensayo publicado en "*Séptima Papeleta: historia contada por algunos de sus protagonistas*". Editorial Universidad del Rosario, Bogotá, Colombia. Editora académica. Torres María. Consultado y recuperado en <http://https://editorial.urosario.edu.co/pageflip/.../la-septima-papeleta-historia-contada.pdf>

DE LA CALLE, H. (2004). Contra todas las apuestas. Los quijotes de la séptima papeleta, Editorial Planeta, edición cañón. Colombia.

Diario El Tiempo (1990, marzo 8). 9 El Espectador (1990, marzo 5). (03 julio 2016) en las diferentes ediciones que se tienen registradas. Consultado y recuperado en <http://https://www.elpais.com.co> > COLOMBIA consultado en 2019.

El Diario El Tiempo. Ediciones y Años del 2011, 2015, 2018 y 2019. Consultado y recuperado en <http://https://www.eltiempo.com.co>.

Diario El Tiempo, Consultado y recuperado en http://https://www.google.com/search?q=s%C3%A9ptima+papeleta+Diario+el+Tiempo+im%C3%A1genes&tbm=isch&source=univ&sa=X&ved=2ahUKEwiQ0_2KiefjAhUqvFkKHQkPAtkQ7A16BAgFECQ&biw=1380&bih=738

Diario El País, 27 febrero del 2016. Consultado y recuperado en <http://https://www.elpais.com.co> › COLOMBIA. consultado en 2019.

ESGUERRA, JC. (2019). Entrevista realizada por el Abog. Gentil Gómez al ex delegatario en su casa el día sábado 06 de julio del año en curso

HERRERA, H. (2010). 20 años de la revolución ciudadana. Una revolución en derecho y al derecho. De vasallos a ciudadanos publicado en *Séptima Papeleta: historia contada por algunos de sus protagonistas*”. Editorial Universidad del Rosario, Bogotá, Colombia. Editora académica Torres, María. Consultado y recuperado en <http://https://editorial.urosario.edu.co/pageflip/.../la-septima-papeleta-historia-contada.pdf>

GONZÁLEZ, P y MARTINEZ S. (2013). Las representaciones sociales y las prácticas investigativas en el saber jurídico en la Revista Opinión Jurídica de la Universidad de Medellín. Colombia. Consultado y recuperado en <http://https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/4523605.pdf>

GÓMEZ, G. (2018). Alcance e Influencia de los Mecanismos de Participación Ciudadana como Manifestación de la Democracia Participativa, en el Estado Social de Derecho Colombiano, Caso Particular Municipio de Melgar–Tolima. Protocolo de Investigación para el Centro de Estudios de Postgrado de la Universidad Católica de Colombia. Bogotá.

GÓMEZ ROLDAN, A. (2011). El movimiento de la séptima papeleta frente al referendo *Posición jurídica ante la Corte Constitucional de una generación de colombianos y colombianas que ayudaron a construirla Constitución Política de 1991 en: Papeles Políticos Vol. 16 N° 2 julio-diciembre de 2011.

GUERRERO J. y PEÑARANDA, R. (1999). De las Armas a la Política. TM Editores. Bogotá.

LAMAITRE, J. (2009). *El Derecho Como Conjuro*, publicación de Uniandes y El Siglo del Hombre Editores, 2009. Consultado y recuperado en <http://https://www.semana.com/nacion/articulo/los-estudiantes-septima-papeleta/114006->

LA PRIMERA PIEDRA. N°11805, 11806, de los Portafolios N° 1, 2, 3 y 4 de los años 2002-2003, en la sección de la Hemeroteca de la Biblioteca Nacional Luis Ángel Arango. Centro de Bogotá.

LEAL, F. (1984). Estado y Política en Colombia, Siglo XXI Editores. Bogotá, Colombia.

LIPSET, S. El Hombre Político. Edit. Taurus. España.

MELO, J. (2013) Historia Mínima de Colombia. Diversa. Bogotá.

MEDINA, C. (2000) Al Calor del Tropel. Ediciones Desde Abajo, Colombia.

MONROY, M. (2010) Mis recuerdos de la Séptima Papeleta, artículo publicado en "*Séptima Papeleta: historia contada por algunos de sus protagonistas*". Editorial Universidad del Rosario, Bogotá, Colombia. Editora académica. Con una segunda parte publicada en el N° 595 de la Revista de la Universidad del Rosario, con números de pp. 129-142, Consultado y recuperado en [http://
https://editorial.urosario.edu.co/pageflip/.../la-septima-papeleta-historia-contada.pdf](http://editorial.urosario.edu.co/pageflip/.../la-septima-papeleta-historia-contada.pdf)

MURILLO G. y VALDIVIESO Y. (2002). El escalonamiento de la crisis política colombiana. Editorial Universidad de los Andes, Colombia.

NAVIA, L. (1997). El Estudiantado una nueva categoría social en Boletín de Novedades, nro. 65, enero de 1998, Universidad de Medellín. Colombia.

OCAMPO, J. (1980). Reforma Universitaria, 1960-1980 (Bogotá: CINEP).

ORTIZ, J, (2008), La evolución política-constitucional de Colombia 1976-2005 en la revista: Estudios Constitucionales n° 6 n° 2 de la Universidad de Talca. Chile.

ORTIZ, O. (2010) El Rosario: testimonio democrático ayer y hoy, artículo publicado en "*Séptima Papeleta: historia contada por algunos de sus protagonistas*". Editorial Universidad del Rosario, Bogotá, Colombia. Editora académica. Consultado y recuperado en [OSPINA B. C. \(2010\). La Séptima Papeleta o el origen de la Constitución de 1991 artículo publicado en "*Séptima Papeleta: historia contada por algunos de sus protagonistas*". Editorial Universidad del Rosario, Bogotá, Colombia. Editora académica. Consultado y](http://
<u>https://editorial.urosario.edu.co/pageflip/.../la-septima-papeleta-historia-contada.pdf</u></p></div><div data-bbox=)

recuperado en [http:// https://editorial.urosario.edu.co/pageflip/.../la-septima-papeleta-historia-contada.pdf](http://https://editorial.urosario.edu.co/pageflip/.../la-septima-papeleta-historia-contada.pdf)

PEDRAZA, B. (2002) Cuatro Experiencias en Colombia en Enlaces y Rupturas. Experiencias de participación representativa de una década en Colombia. Editorial Diaconía Parcomun. Bogotá, Colombia.

QUINTERO, O. (2002) Sociología e Historia del movimiento estudiantil por la Asamblea Constituyente de 1991, en la Revista Colombiana de Sociología. Vol. VII, N° 1. Consultado y recuperado en [http:// www.bdigital.unal.edu.co/16283/1/11164-26776-1-PB.pdf](http://www.bdigital.unal.edu.co/16283/1/11164-26776-1-PB.pdf)

REINA, C. (2012) Historia de los Jóvenes en Colombia 1903- 1991, trabajo de investigación para optar al título de Doctor en Historia de la Universidad Nacional de Colombia. Bogotá. Consultado y recuperado en [http:// www.bdigital.unal.edu.co/8891/1/carlosarturoreinarodriguez.2012.pdf](http://www.bdigital.unal.edu.co/8891/1/carlosarturoreinarodriguez.2012.pdf)

ROLL, D. (2001). Un Siglo de Ambigüedad. CEREC. Bogotá.

SILVA, L.C. (1997). Cultura, Estadística e Investigación científica en el campo de la salud: una mirada crítica. Madrid: Díaz de Santos. Consultado y recuperado en <http://dxsp.sergas.es>

SOTO, D., RIVADENEIRA, J., DUARTE, J. BERNAL, S. (2016). La Generación del Movimiento Estudiantil en Colombia. 1910-1924, en la Revista Historia de la Educación en América Latina Vol. 20 N° 30 de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia. Bogotá.

SUDARSKY, J. (2001). El Capital Social de Colombia. Departamento Nacional de Planeación. Bogotá. Colombia.

TELLEZ, Y. (2019). derechos humanos en las constituciones de Colombia. grupo de derechos humanos red de derechos humanos- investigaciones jurídicas y socio jurídicas. derecho internacional público y dh, 2consultado y recuperado en <http://www.corteidh.or.cr/tablas/26233.pdf>

TILLY, CH. y WOOD, L. (2012). Social Movements,1768 -2012. Edit. Taylor & Francis.Londres. Inglaterra.

TORRES, C. (2010) *La Séptima Papeleta: la revolución de los estudiantes* publicado en *Séptima Papeleta: historia contada por algunos de sus protagonistas*". Editorial Universidad del Rosario, Bogotá, Colombia. Editora académica Torres María. Consultado y recuperado en [http:// https://editorial.urosario.edu.co/pageflip/.../la-septima-papeleta-historia-contada.pdf](http://https://editorial.urosario.edu.co/pageflip/.../la-septima-papeleta-historia-contada.pdf)

Torres Villarreal, M. (2010). "*Séptima Papeleta: historia contada por algunos de sus protagonistas*". Editorial Universidad del Rosario, Bogotá, Colombia. Editora académica. Consultado y recuperado en [http:// https://editorial.urosario.edu.co/pageflip/.../la-septima-papeleta-historia-contada.pdf](http://https://editorial.urosario.edu.co/pageflip/.../la-septima-papeleta-historia-contada.pdf)

ANEXO. CUESTIONARIO APLICADO

Respuestas al cuestionario al Procurador General De La Nación, líder del movimiento juvenil de la Séptima Papeleta

El presente cuestionario pretende abordar la perspectiva de uno de los líderes más destacados del movimiento juvenil de la séptima papeleta, las preguntas pueden ser modificadas, complementadas y adicionadas a juicio del entrevistado; este cuestionario hace parte de un proceso investigativo adelantado por estudiantes de Maestría en Ciencia Política de la Universidad Católica de Colombia, pretendemos abordar un análisis profundo desde una perspectiva crítico analítica del papel de la juventud en los grandes movimientos sociales que ha signado la historia reciente del país, sin duda el Movimiento de la Séptima Papeleta descentraba la democracia colombiana y nos aproxima a una nueva perspectiva de las relaciones estado sociedad dentro de conceptos como: Estado Social de Derecho y democracia participativa; la historia tendrá que reconocer que esa generación de jóvenes inquietos y decididos usaron la fuerza de la democracia directa y no las armas, usaron la razón y la pasión para generar los cambios que necesitaba y aún necesita el país.

Cuál era su discurso, cuál era su ideal, su origen político e ideológico, cuáles fueron sus logros, y quienes finalmente se sentaron en la Asamblea Nacional Constituyente de 1991 y que lograron plasmar en su texto es el objetivo fundamental de este cuestionario.

- ¿Cómo define Ud. el movimiento social-estudiantil llamado la Séptima Papeleta?

Los jóvenes que hicimos posible la Constituyente decidimos vencer la apatía, sembrar esperanza en un país sumido en el escepticismo, demostrar que éramos semilla de transformación no violenta y demoler por la vía pacífica la muralla antirreformista en que se había convertido la Constitución de 1886. Marcamos la historia de Colombia con la fuerza de las ideas y la pasión de una generación hastiada de la violencia. Fue un momento irrepetible cuyo propósito fue demostrar que éramos capaces de cambiar nuestra historia constitucional y dejar en el pasado una Constitución centralista, autoritaria, anquilosada, que miraba de soslayo el tema de los derechos. La nuestra es la generación de la Constituyente.

- ¿Por qué representa para Ud. este movimiento estudiantil un “hecho político supraconstitucional sin precedentes para Colombia”?

Los jóvenes de entonces, muchos recién graduados como yo, y miles de estudiantes y profesores universitarios, nos insubordinamos a la condena impuesta por el narcotráfico y los violentos a la sociedad. Al terror de los grupos armados ilegales. A la insensatez de las guerrillas y al terror de los paramilitares. Nos rebelamos a quienes nos imponían barreras legales para no actuar. En las aulas, con la palabra y las nuevas ideas, decidimos cambiar el curso de la historia. Hasta 1991 habían fracasado todos los intentos por reformar la Constitución de 1886. Caro y Núñez parecían invencibles. Los jóvenes de esa generación logramos inspirar a todas las fuerzas vivas de la nación para que se sumaran a esta iniciativa pacífica. Lo que nació como una idea en una clase de derecho constitucional echó raíces y se propagó por todos los escenarios académicos, políticos, gremiales, periodísticos. Nunca como entonces los jóvenes fuimos tan protagonistas de una revolución pacífica. No hubo un solo lugar del país en donde no se viviera con esperanza la ilusión de un nuevo amanecer para nuestra democracia. Vencimos todos los obstáculos, superamos todas las talanqueras. El Presidente Barco le dio vía libre a la Constituyente y el Presidente Gaviria la hizo

realidad. El pueblo soberano votó por una profunda transformación democrática con una papeleta que en la práctica ha blindado al país de aventuras populistas de izquierda o derecha.

- ¿Cuál fue su experiencia emocional, racional o coyuntural en el movimiento social-estudiantil llamado la Séptima Papeleta entre 1989 y 1990?

Mi vida tiene el sello indeleble de la Séptima Papeleta. Haber sembrado, como profesor universitario, la semilla de la Constituyente en la mente y el corazón de los jóvenes estudiantes de esa generación siempre será motivo de orgullo. Millones de estudiantes creamos una trinchera política y nos enfrentamos en las calles, las aulas y los medios de comunicación al terror impuesto por los violentos y al escepticismo que promovían los defensores del statu quo. No queríamos cambiar un articulito sino todo la Carta. No queríamos remodelaciones cosméticas sino cambios estructurales. No nos conformábamos con palmaditas en la espalda. Queríamos trascender. Y lo logramos. La Constituyente fue un clamor por la paz de Colombia, hastiada entonces de enterrar candidatos presidenciales, periodistas, jueces, ministros, policías y militares, campesinos y estudiantes. Había que actuar para ampliar la democracia, robustecer la justicia, garantizar los derechos y darle un nuevo norte a la nación. En los años que antecedieron ese proceso el país estaba azotado por todas las plagas y no tenía futuro. La Constituyente le dio vida a un nuevo país que ha tenido como norte la garantía de los derechos. Fueron meses de mucho trabajo, de debates infinitos convenciendo con argumentos a los escépticos y a quienes quisieron pervertir el proceso. Fueron días de ebullición política en los que nacieron muchos liderazgos que aún persisten. Jóvenes de entonces que siguen defendiendo ese legado de una generación que derrotó el miedo. La Séptima Papeleta es un episodio inspirador para las nuevas generaciones, que tienen la obligación de mantener en alto la bandera de la democracia y defender las conquistas constitucionales.

- ¿Desde otra perspectiva, puede Ud. percibir la importancia, significación y proyección “desde afuera” del movimiento espontáneo mencionado?

La Séptima Papeleta se convirtió en un tsunami político que inundó de esperanza a los colombianos. Un movimiento telúrico de hondas repercusiones. Gracias a la audacia de la iniciativa se construyó un amplio consenso político que contó con un sólido apoyo de la opinión pública. A los jóvenes se sumaron los partidos políticos y los factores de poder. Colombia se movilizó y se hizo una sola voz exigiendo el cambio. Lo que durante 100 años fue imposible de pronto se hizo factible. Hasta entonces casi todos los presidentes de la República intentaron profundas reformas constitucionales que morían en el intento, porque no superaban los controles legales. La Constitución de Núñez parecía diseñada para vivir eternamente. Los jóvenes de entonces fuimos capaces de levantar la bandera de un nuevo pacto político para la paz. Los jóvenes de hoy tienen la obligación de mantener ese legado y de luchar para hacer cierto todo el contenido de la Carta de 1991. La Constitución debe regir en todo el territorio y ser el eje de un país reconciliado con su pasado.

- ¿Cuáles aportes o huellas considera Ud. dejó este movimiento estudiantil para la posteridad colombiana?

El movimiento estudiantil demostró que sí era posible una revolución pacífica que cambiará el rumbo de la historia de un país marcado por la guerra. Que las armas no eran necesarias para lograr cambios profundos que garanticen más democracia y vigencia plena de los derechos humanos. Que ninguna fuerza es más poderosa que la nacida de las entrañas de una sociedad con jóvenes ansiosos de democracia, justicia, solidaridad y respeto a sus derechos. La Constitución

de 1991 no es una obra perfecta, pero es mucho más generosa que la de 1886. Es la obra de millones de jóvenes de mi generación, que seguimos empeñados en defender su legado de los depredadores que buscan secar ese árbol frondoso. Ese proceso demostró, además, que sí era posible construir un amplio consenso político para lograr metas trascendentales. Un fenómeno que a la luz de los acontecimientos de hoy parece irreplicable. Colombia es hoy un país marcado por un profundo fraccionamiento social, cuya solución no parece cercana.

- ¿Logró la Séptima Papeleta todos sus cometidos u objetivos principales para los cuales fue organizada?

Sí, el objetivo era convocar una Constituyente y redactar una nueva Constitución, que fuera un pacto político que refrendara la democracia, consolidara la paz y trazara una ruta de derechos. Se logró un proceso histórico, incluyente, participativo que recogió la amplia gama política y la diversidad de la nación. Todos los sectores estuvieron representados y no hubo una fuerza mayoritaria, sino un equilibrio que obligó consensos. Ningún artículo fue impuesto sino fruto de amplios debates.

- ¿Considera Ud. que este movimiento se desarrolló sin contradicciones internas dentro un espacio libre de expresión social y/o en base a las reglas de una democracia necesaria?

El proceso de la Séptima Papeleta fue un movimiento con todos los matices de una sociedad en ebullición, con larga tradición de debates políticos y rupturas sociales. No fuimos ajenos a esa realidad. Lo maravilloso fue vencer la apatía y poner a todo el país a soñar en que sí era posible una transformación democrática, sin armas, y que se podía generar un nuevo pacto político para consolidar los procesos de paz de entonces y abrir la puerta a otras iniciativas, como en efecto ocurrió con el EPL, que tuvo dos asientos en la Constituyente, y 25 años después con las FARC, porque fue la Constitución de 1991 la que hizo posible que las negociaciones con la guerrilla más antigua de Colombia culminaran con un acuerdo final que no incluyera una nueva Constituyente. La Constitución tiene todos los elementos para garantizar la paz de Colombia. El gran reto es hacer posible su cumplimiento y garantizar que la carta de derechos toque la vida de cada ciudadano. En Colombia nadie tiene razones para empuñar un arma para exigir unos derechos que son el corazón de la Constitución que nos rige. El desafío ético es cumplir el mandato de la Carta del 91 y espantar los fantasmas de una nueva Constituyente que nos podría devolver al pasado.

- A partir de las ideas centrales, premisas, nociones o planteamientos expresados como grupo o movimiento de acción social colectivo, ¿Cuáles fueron considerados o incluidos en los diversos debates y discusiones de la Asamblea Nacional Constituyente de 1991?

La Constitución de 1991 es un pacto político que recoge el sentir de todos los partidos y movimientos y organizaciones sociales, con un enfoque étnico y diferencial. Allí está representada toda Colombia. Nadie está excluido. Reitero que no fue una Constitución impuesta por un grupo político y esa es su grandeza. Ahí radica el secreto de que haya sobrevivido estos años a pesar de las contrarreformas e intentos de los sectores más retardatarios por podar la Carta.

En razón de la pregunta anterior, ¿cuáles de estos planteamientos aportados por la Séptima Papeleta fueron incluidos en el articulado de la actual Constitución de 1991?

El espíritu del movimiento de la Séptima Papeleta se respira a lo largo de todo el articulado. La Constituyente fue posible gracias al tesón del movimiento estudiantil, así que quienes participamos de ese proceso histórico nos sentimos gestores de la nueva Carta. La Constitución

sentó las bases de un nuevo estado social de derecho marcado por el respeto a las minorías, la democracia participativa, la depuración de la política, la separación de poderes, los pesos y contrapesos de una democracia moderna, descentralizada que instauró la elección de alcaldes y gobernadores y reguló el reparto de las regalías, una Corte Constitucional que ha blindado al país de los excesos legislativos, una Fiscalía que lucha contra el delito y un Ministerio Público más robusto. La Constitución de 1991 permitió que ningún colombiano se sienta desprotegido gracias a la tutela, que es la máxima expresión de garantías a los derechos y de ahí los enemigos que se ha granjeado a lo largo de los años. Colombia, además, dejó de ser un país confesional y pasó a ser un Estado laico, que reconoce a las minorías, promueve la equidad de género, y la defensa del medio ambiente.

- ¿Puede Ud. establecer, como uno de los protagonistas de ese movimiento estudiantil, las palabras claves, frases, eslóganes o ideas que identificaban la transformación o los cambios sociales de esta acción social colectiva?

Libertad, democracia, justicia, solidaridad, equidad; cambio, modernización, paz, derechos, inclusión. Todas las palabras que definen un estado social de derecho capaz de enfrentar los retos de un mundo cambiante y en ebullición, en el que los ciudadanos luchan por tener la certeza de una vida digna.

- ¿A qué tipo de público o sector social piensa que estaban dirigidos los mensajes implícitos —de la pregunta anterior—, o sus discursos y arengas eran más ambiciosas en sus cometidos?

Nuestro discurso nació en un aula universitaria y se transformó en un eco que cruzó todos los ámbitos y estremeció los cimientos de la política. No hablamos para unos pocos, sino para grandes audiencias decididas a lograr ser protagonistas de cambios profundos. Fuimos ambiciosos y con pasión hicimos lo que fue imposible para generaciones anteriores. Pasamos de una generación marcada por el estado de sitio a un estado social de derecho en el que prevalece el respeto a los derechos humanos; de una democracia cerrada a una más abierta.

- ¿Por qué se le considera al movimiento de la Séptima Papeleta un punto de inflexión de trascendencia histórica en Colombia, o fue solo una expresión de resistencia o demanda activa por parte de los estudiantes universitarios que estaban aletargados tiempo atrás?

Nadie puede ignorar el impacto de la Séptima Papeleta en la modernización de la democracia. Los jóvenes de esa generación hicimos historia sin disparar un solo tiro. Sin miedo levantamos la voz para hacernos escuchar y mover a la ciudadanía a exigir cambios profundos y derrotar en las urnas la violencia y el terrorismo. Los jóvenes de entonces nos negamos a seguir llorando muertos y a perpetuar la violencia.

- ¿Palabras claves como: equidad, justicia, participación, Estado social, democracia social u otra definieron las verdaderas intenciones del movimiento social conocido como la Séptima Papeleta?

Sí, como lo señalé antes.

- ¿Este movimiento cumplió su papel y rol social en esta coyuntura convulsionada de 1989 hasta 1991, o debió trascender en el tiempo a posteriori?

La huella de la Séptima Papeleta es indeleble en la historia. Fue un movimiento estudiantil que no mutó en un partido político o movimiento electoral porque no era su objetivo. Pero muchos de los protagonistas de la Séptima Papeleta se convirtieron en protagonistas del acontecer nacional

y asumieron responsabilidades de enorme liderazgo. El movimiento fue una escuela de liderazgos y rampa de lanzamiento de jóvenes decididos a transformar el país y las regiones. La lista sería interminable.

<p><i>Acta de Federación de las Provincias unidas de Nueva Granada de 1811</i></p>	<p>Se incluyen Derechos <i>Humanos</i> provenientes de la Declaración de los Derechos del Hombre de 1789, Derechos de la primera generación que son los derechos civiles y políticos, tales como: <i>libre circulación dentro del territorio, comerciar o traficar dentro del mismo y goce de privilegios e inmunidades sin distinción alguna.</i></p>
<p><i>Constitución política de la República de Colombia, 1821</i></p>	<p>Se reconocen los derechos civiles y políticos de la primera generación de la <i>adquisición de la nacionalidad des por una cualquiera de las siguientes causales: los hombres nacidos en el territorio, los no nacidos en Colombia que obtengan carta de naturalización, los que estaban radicados en Colombia al tiempo de su transformación política con tal que permanezcan fieles a la causa de independencia</i></p>
<p><i>Constitución política de la República de Colombia, 1830</i></p>	<p>El derecho civil y político entre los más importantes para una democracia que es el <i>de elegir y ser elegido.</i></p>
<p><i>Constitución política de la República de la Nueva Granada, 1853</i></p>	<p>Se garantiza a los granadinos <i>la libertad individual, la seguridad personal como no ser arrestado sino por motivo criminal, la inviolabilidad de la propiedad con ello no pudiendo ser despojado de ella sino con previa y justa indemnización en el caso necesario, libertad de trabajo, profesión libre, pública o privada de la religión siempre que no afecte la sana moral ni la paz pública; respeto del domicilio, correspondencia no pudiendo ser violados sino por autoridades competentes en casos prescritos en la ley; derecho de reunirse sin armas con autoridades públicas para hacer peticiones de</i></p>

	<p><i>manera respetuosa; igualdad de todos los derechos sin reconocer distinción alguna y la erradicación definitiva de esclavos en la Nueva Granada, garantía que sigue vigente hasta nuestros días ; conforman una de las primeras y más claro compendio de la más profunda clasificación de los derechos de 1^{era} 2^{da} y 3^{era} generación.</i></p>
<p>Constitución para la Confederación Granadina, 1858</p>	<p><i>La confederación reconoce los derechos de libertad individual, seguridad individual que consiste en no ser preso, ni detenido sino en virtud de hechos determinados por leyes, ni ser juzgados ni penados sin ser oídos en juicio; el derecho de obtener resolución en las peticiones dirigidas por escrito a las autoridades públicas sobre cualquier asunto de interés general o particular; aparte se conservan los mismos derechos en la constitución anterior.</i></p>
<p><i>Pacto de Unión, 1861</i></p>	<p>Reconocimiento por parte del gobierno general de la Unión de los derechos y garantías individuales, colectivas y sociales de la <i>propiedad; libertad; seguridad; libertad de viajar por todo territorio; libertad de asociarse sin armas; igualdad de derechos y obligaciones; libertad de expresar su pensamiento; inmunidad del domicilio; libertad de trabajo.</i></p>
<p><i>Constitución política de los Estados Unidos de Colombia.</i></p>	<p>Como base esencial de la Unión entre los Estados se reconocen y garantizan los siguientes derechos: <i>inviolabilidad de la vida humana; No ser condenados a pena corporal por más de 10 años; Libertad absoluta de imprenta y de circulación de los impresos; Igualdad(sin conceder honores ni distinciones e imponer obligaciones de condición peor que los demás); Libertad de poseer armas y comerciar en tiempos de paz; profesión y religión libre, pública y privada con tal que no se ejecuten hechos incompatibles con la soberanía nacional.</i></p>

Constitución política de la República de Colombia, 1886

En materia de derechos civiles y políticos se consagran *la calidad de nacional colombiano se adquiere por nacimiento, por origen y por adopción, a saber que se pierde la nacionalidad por adquirir otra de país extranjero, no habrá penas de muertes por delitos políticos.*

En materia de derechos civiles y garantías sociales, las autoridades de la República de Colombia están instituidas para *proteger honra, vida y bienes, asegurar respeto reciproco de derechos naturales y castigando delitos, nadie podrá ser arrestado sin mandamiento escrito de autoridad competente, se impone la religión católica como oficial; la educación primaria será gratuita y obligatoria; se prohíbe el porte de armas a la población civil sin debida autorización.*